

**MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
PROGRAMA ALTO MANDO NAVAL
MAESTRÍA EN POLÍTICA MARÍTIMA**



**Tesis para optar el grado académico de
Maestro en Política Marítima**

**“Recomendaciones a la Política Nacional Marítima del Perú, a partir
del análisis de las políticas marítimas de Colombia y Ecuador”**

Presentado por:

Capitán de Navío Elvis Ángel Velasco Enríquez

<https://orcid.org/0009-0005-7023-0455>

Asesor Metodológico:

Doctor Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría

<https://orcid.org/0000-0002-9268-1821>

Asesor Técnico:

Maestro, Capitán de Navío Elías Yuséf Mikhail Honorio Gutiérrez

<https://orcid.org/0009-0002-7093-5963>

La Punta, 2024



Repositorio ESUP

Acta de sustentación



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 020

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN POLÍTICA MARÍTIMA

La Punta, 18 Diciembre 2024

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Directoral N° 065-2024-MGP/DIRESUVAL de fecha 16 de diciembre del 2024, se reúne el Jurado integrado por:

1. Doctor, Carl Johan BLYDAL (Presidente)
2. Maestro, C. de N. (r) Eduardo ZARAUZ Chávez (Miembro)
3. Maestro, Calm. (r) Andrés ARRIARÁN Schaffer (Miembro)

Para evaluar la sustentación del trabajo de investigación tipo tesis titulado: **"Recomendaciones para la Política Nacional Marítima del Perú, a partir del análisis de las Políticas Marítimas de Colombia Y Ecuador"**, presentado por el Capitán de Navío Elvis Angel VELASCO Enríquez.

Después de escuchar la exposición y defensa de la Tesis, y como resultado de la deliberación, se acuerda conceder la calificación cualitativa de:

- ☐ Aprobado por Unanimidad, con calificación de Sobresaliente y recomendación a publicación, con la denominación de "Summa cum laude".
- ☐ Aprobado por Unanimidad, con calificación de Muy Bueno y recomendación a publicación, con la denominación de "Magna cum laude".
- ☒ Aprobado por Unanimidad, con calificación de Bueno, con la denominación de "Cum laude".
- ☐ Aprobado por Mayoría
- ☐ Desaprobado

En mérito de lo cual el Jurado le declara: Apto ☒ No Apto ☐

Para que se le otorgue el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

En fe de lo expuesto firman la presente:

Presidente
Doctor
Carl Johan BLYDAL
C.E. 000876227

Integrante
Maestro, Capitán de Navío (r)
Eduardo ZARAUZ Chávez
DNI: 43127684

Integrante
Maestro, Contralmirante (r)
Andrés ARRIARÁN Schaffer
DNI: 43419519

Declaración jurada de originalidad



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y NO PLAGIO DEL AUTOR DEL INFORME FINAL DE TESIS

Callao, 27 octubre 2025

Yo, Bachiller, Capitán de Navío Elvis Ángel Velasco Enríquez, identificado con DNI 43320187, del programa de Maestría en Política Marítima, declaro bajo juramento, que el presente trabajo de investigación tipo tesis titulado "RECOMENDACIONES A LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR" es original, elaborado por el suscrito, no vulnera los derechos intelectuales de terceros y no contiene plagio de ninguna naturaleza.

Dejo formal constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no he asumido como mías, las opiniones, ideas, textos, figuras, tablas o cualquier otra información vertida por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o de Internet.

Declaro que soy plenamente consciente de todo el contenido del trabajo de investigación presentado y asumo total responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y soy consciente de las connotaciones éticas y legales que ello implica.

Asimismo, me hago responsable ante la Escuela Superior de Guerra Naval o terceros, de cualquier irregularidad o daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado.

De identificarse falsificación, plagio, fraude, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, responsabilizándome por todas las cargas pecuniarias o legales que se deriven de ello, sometiéndome a las normas establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval, la Marina de Guerra del Perú y los dispositivos legales vigentes.

Sin otro particular, quedo a la espera de la aceptación de mi propuesta.

Atentamente,

Bachiller, Capitán de Navío, Elvis Ángel Velasco
Enríquez
DNI, 43320187

INFORME DE SIMILITUD DEL ASESOR METODOLÓGICO

DECLARO:

RECOMENDACIONES A LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR.....

ha sido revisada con la aplicación autorizada por la Escuela Superior de Guerra Naval (Sistema Antiplagio Turnitin), utilizando los filtros autorizados; habiéndose obtenido un reporte con un índice de similitud de 7 %.

La Punta, 29 de octubre del 2025





Haga clic en el ícono

Identificado de la entrega

INFORME-2017-00000000000000000000

Joaquín Lombira

C de N Velasco Informe Final - TALLER APROBADO FINAL Q2

8

8

8/2/2018 15:42:02

Detalles del documento

Identificado de la entrega

INFORME-2017-00000000000000000000

Fecha de entrega

28 de abril 2018, 10:00 AM GMT-5

Fecha de liberación

28 de junio 2018, 11:00 AM GMT-5

Entrega pendiente

C de N Velasco Informe Final - TALLER APROBADO FINAL Q2, Entrega

Tamaño del archivo

6.4 MB

139 páginas

50.4K palabras

289.827 caracteres



Haga clic en el ícono

Identificado de la entrega

INFORME-2017-00000000000000000000

M-1

turnitin

Identificador de la entrada: trn:oid::8117:819Moa2

7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca-

Autorización de publicación



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Callao, 27 octubre 2025

Yo, Bachiller, Capitán de Navío, Elvis Ángel Velasco Enríquez, identificado con DNI, 43320187, del programa de Maestría en Política Marítima.

Atendiendo al carácter: ☒ PÚBLICO ☐ CLASIFICADO ☐ CERRADO

Del trabajo de investigación tipo tesis titulado "RECOMENDACIONES A LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR".

Dejo formal constancia de autorización, para que se publique en los repositorios de la Escuela Superior de Guerra Naval y del SUNEDU, el referido trabajo, de forma:

☒ TOTAL

☐ PARCIAL (indicar las secciones o páginas que no se autorizan a ser publicadas)

☐ SÓLO EL RESUMEN

Atentamente,

Bachiller, Capitán de Navío, Elvis Ángel Velasco
Enríquez
DNI, 43320187

DEDICATORIA

A mi familia, pilar inquebrantable de comprensión y apoyo. En especial a mis padres, faros de dignidad y esfuerzo, cuyo ejemplo de empatía y amor hacia el prójimo ha iluminado mi camino. Gracias por inspirarme a ser mejor persona y profesional.

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi más profunda gratitud al Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval por su respaldo inquebrantable. Agradezco sinceramente a los oficiales y profesionales colombianos, ecuatorianos y peruanos entrevistados, cuyos invaluable aportes cimentaron los objetivos de esta investigación.

Mi especial reconocimiento a mis asesores, el Doctor. Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría y el C. de N., Magister Elías Yuséf Mikhail Honorio Gutiérrez, cuya guía y experticia fueron fundamentales para el logro de esta investigación. Su dedicación y conocimiento han sido pilares esenciales en la culminación exitosa de este trabajo académico.

ÍNDICE

	Pág.
Dedicatoria.....	i
Agradecimientos	ii
Índice	iii
Índice de tablas	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Situación problemática	1
1.2. Formulación del problema.....	4
1.2.1. Problema principal	4
1.2.2. Problemas secundarios	5
1.2.3. Delimitación del problema	5
1.3. Objetivos de la investigación.....	6
1.3.1. Objetivo general	6
1.3.2. Objetivos específicos.....	6
1.5. Limitaciones de la investigación	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	9
2.1. Antecedentes de la investigación	9
2.2. Bases teóricas.....	13
2.2.1. Política Nacional.....	13
2.2.2. Política Nacional Marítima.....	14
2.3. Base normativa	15

2.4. Definiciones conceptuales	16
CAPITULO III: METODOLOGÍA	18
3.1. Diseño metodológico	18
3.2. Población y muestra.....	19
3.2.1. Población de estudio.....	19
3.2.2. Muestra.....	19
3.3. Categorías de estudio y unidades de análisis	22
3.4. Formulación de hipótesis	23
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.6. Técnicas para el procesamiento de la información	24
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	27
4.1. Entrevistas realizadas.....	27
4.1.1. Procedimientos organizativos para la realización de las entrevistas	27
4.1.2. Resultados de las entrevistas.....	29
4.1.3. Análisis de los resultados de las entrevistas	29
4.2. Análisis documental.....	39
4.2.1. Instrumentos y procedimientos para la realización del análisis documental.....	39
4.2.2. Resultados del análisis documental	40
4.3. Recomendaciones a la formulación de la PNM del Perú.....	57
4.4. Recomendaciones en la implementación de la PNM del Perú.	65
4.5. Recomendaciones para el seguimiento y evaluación de la PNM del Perú.	69
4.6. Propuesta de hipótesis.....	71

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	73
5.1. Conclusiones.....	73
5.2. Recomendaciones	76
REFERENCIAS.....	77
ANEXOS.....	80
Anexo A: Informe de validación de entrevista por juicio de especialistas.....	80
Anexo B: Resumen de las hojas de vida de especialistas entrevistados.....	99
Anexo C: Solicitud de Consentimiento informado.....	103
Anexo D: Cartas de aceptación del consentimiento informado.....	105
Anexo E: Resultados de entrevistas realizadas	116
Anexo F: Matriz comparativa de la PNM de Perú con la PNOEC de Colombia y las PNOC Y EL POEMC de Ecuador.....	150
Anexo G: Formato de guía para análisis documental.....	158
Anexo H: Matriz de consistencia.....	159

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Categorías de estudio y unidades de análisis.....	22
Tabla 2. Lineamientos relacionados a la gobernanza marino-costera de la PNM de Perú.....	64

RESUMEN

Esta tesis aborda la formulación de recomendaciones para la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basándose en un análisis comparativo de las políticas marítimas de Colombia y Ecuador. El estudio se enfoca en examinar las semejanzas y diferencias entre estas políticas, con el objetivo de proponer mejoras en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la PNM peruana.

La investigación emplea una metodología cualitativa, utilizando análisis documental y entrevistas a especialistas para recopilar información relevante. Se analizan en detalle la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador, comparándolas con la PNM del Perú.

Los resultados de este estudio proporcionan recomendaciones específicas para fortalecer la PNM peruana en aspectos como el fortalecimiento de la presencia de Perú en la Antártida, la industria naval, la cultura y educación marítima y la gobernanza marino-costera, así como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, y la adopción de indicadores internacionales. Estas recomendaciones buscan contribuir a la optimización del uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo en el Perú.

Palabras clave: Política Nacional Marítima de Perú, Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia, Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador, análisis comparativo, cultura y educación marítima y gobernanza marino-costera.

ABSTRACT

This thesis addresses the formulation of recommendations for the Peruvian National Maritime Policy (PNM), based on a comparative analysis of the maritime policies of Colombia and Ecuador. The study focuses on examining the similarities and differences between these policies, with the aim of proposing improvements in the formulation, implementation, monitoring, and evaluation of the Peruvian PNM.

The research employs a qualitative methodology, using documentary analysis and interviews with specialists to gather relevant information. The National Ocean and Coastal Space Policy (PNOEC) of Colombia and the National Oceanic and Coastal Policies (PNOC) of Ecuador are analyzed in detail, comparing them with the Peruvian PNM.

The results of this study provide specific recommendations to strengthen the Peruvian PNM in aspects such as strengthening Peru's presence in Antarctica, the naval industry, maritime culture and education, and marine-coastal governance, as well as strengthening inter-institutional coordination and the adoption of international indicators. These recommendations seek to contribute to the optimization of the use and sustainable exploitation of the maritime environment in Peru.

Keywords: National Maritime Policy of Peru, National Ocean and Coastal Spaces Policy of Colombia, National Oceanic and Coastal Policies of Ecuador, comparative analysis, maritime culture and education, and marine-coastal governance.

INTRODUCCIÓN

El mar peruano, con sus características físicas y biológicas únicas, representa una fuente invaluable de recursos y oportunidades para el desarrollo nacional. Reconociendo esta importancia, el gobierno peruano ha establecido la Política Nacional Marítima (PNM) como un instrumento para armonizar las actividades en el ámbito marítimo y optimizar el uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo.

En este contexto, la presente tesis se propone analizar comparativamente las políticas marítimas de Colombia y Ecuador con la PNM del Perú, con el fin de identificar áreas de mejora y formular recomendaciones pertinentes. Este enfoque comparativo permite aprovechar las experiencias y mejores prácticas de países vecinos con desafíos marítimos similares.

La investigación se estructura en cinco capítulos. El primero plantea el problema de investigación, detallando los objetivos y la justificación del estudio. El segundo capítulo presenta el marco teórico, incluyendo antecedentes relevantes y bases conceptuales. El tercer capítulo describe la metodología empleada, mientras que el cuarto expone los resultados del análisis comparativo y las recomendaciones propuestas. Finalmente, el quinto capítulo ofrece las conclusiones y recomendaciones generales del estudio.

Este trabajo busca contribuir al fortalecimiento de la política marítima peruana, proporcionando recomendaciones valiosas derivadas de la comparación de las políticas marítimas de los tres países mencionados y de las experiencias y puntos de vistas de los especialistas de estas tres nacionalidades. Las recomendaciones formuladas aspiran a mejorar la gestión del ámbito marítimo peruano, promoviendo un desarrollo sostenible, una mayor conciencia sobre la importancia del mar para el país y el fortalecimiento de la seguridad del ámbito marítimo.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

Política Nacional Marítima del Perú:

En virtud que el océano que rodea la costa peruana presenta características físicas y biológicas únicas, lo que permite una gran diversidad y abundancia de recursos. Esto ha convertido a Perú en uno de los países con la mayor riqueza en especies de peces a nivel global. Esta notable presencia de especies marinas ha fomentado un significativo desarrollo en los sectores de la pesca y la acuicultura.

Por lo expuesto en el párrafo anterior y con la finalidad de impulsar el sector marítimo nacional, la Directiva para Actualización de la Realidad Marítima Institucional y Apoyo a la Conducción de la Política Marítima COMGEMAR N.º 77-2020, hace referencia a la Ley de la Marina de Guerra del Perú (MGP), aprobada con el Decreto Legislativo N.º 1138, y precisa en su párrafo 2, inciso a, que se debe:

Promover, coordinar y participar en las actividades vinculadas al ámbito marítimo, con la finalidad de formular y ejecutar los objetivos y políticas a nivel institucional y multisectorial, público y privado, contundentes al fortalecimiento de los intereses marítimos y la promoción de la conciencia marítima. (DL N.º 1138)

Al respecto con el Decreto Supremo N.º 118-2017-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), de naturaleza permanente, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con el objeto de efectuar el seguimiento y fiscalización de las políticas sectoriales, regionales y locales; así como la emisión de informes técnicos para proponer una Política Nacional Marítima (PNM) y su permanente actualización, sobre otros aspectos vinculados a las actividades que se desarrollan en el ámbito nacional.

Asimismo, en cumplimiento al reglamento que regula las Políticas Nacionales aprobado con el Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM, y a la Guía de Políticas Nacionales emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) con la Resolución N.º 57-2018/CEPLAN/PCD, la COMAEM elaboró el proyecto de PNM, con la finalidad de dar solución al problema público planteado, como el “Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo” (DS N.º 012-2019-DE).

Posteriormente, la PNM con carácter multisectorial, fue aprobada mediante el Decreto Supremo N.º 012-2019-DE. De acuerdo con este último decreto supremo, la conducción de la PNM 2019-2030, se encuentra a cargo del Ministerio de Defensa, siendo responsabilidad de la COMAEM, su implementación. Es importante resaltar que el director de Intereses Marítimos de la Marina (DIRINTEMAR) es el representante del Sector Defensa en la COMAEM, quien además ejerce la secretaría técnica de la misma.

El proceso para la implementación de la PNM se enmarca en el ciclo de Planeamiento Estratégico Nacional de responsabilidad del CEPLAN, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 030-2023/CEPLAN/PCD, entidad que ha emitido la “Nota metodológica preliminar para la elaboración del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de una Política Nacional Multisectorial”.

De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento Interno de la COMAEM, aprobado con la Resolución Ministerial N.º 023-2018-PCM, esta Comisión tiene como función, efectuar el seguimiento de la realidad marítima, para fortalecer la PNM. Además, dispone que es de responsabilidad de la MGP, como representante del sector “Conductor”, mantener actualizada la situación de las actividades institucionales vinculadas con los objetivos, lineamientos y servicios de la PNM y, los que se incluyan en el PEM, por lo que se hace necesario establecer una estrecha coordinación.

La PNM es de carácter multisectorial, y tiene por finalidad armonizar las políticas vinculadas con las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo del territorio nacional peruano y así fortalecer y optimizar de manera sostenible el uso de los espacios marítimos y la explotación de los recursos naturales. (DS N° 012-2019-DE).

Con la Resolución Ministerial N.º 00627-2024-DE de fecha 20 de junio de 2024, se formalizó el proceso de actualización de la Política Nacional Marítima 2019- 2030 (Ministerio de Defensa del Perú, 2024), situación que facilita la presentación de propuestas para dicha política marítima, pudiendo realizarse recomendaciones a través de la MGP como secretaria técnica de la COMAEM, es objetivo de la presente tesis proponer recomendaciones para su evaluación y consideración.

Dentro de la normativa que regula la actualización de la PNM en la MGP, la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, a través de su Directiva N.º 77-2020, dispone que para la Actualización de la Realidad Marítima Institucional y Apoyo a la Conducción de la Política Marítima, en su párrafo 4, inciso b, sub inciso (4), acápite (a), es obligación de la Dirección General de Educación de la Marina disponer que el Director de

la Escuela Superior de Guerra Naval remita en el mes de diciembre de cada año, al Presidente del Comité Permanente de Coordinación, el análisis del entorno mundial y regional vinculado a los intereses marítimos nacionales, situación que facilita administrativamente el proceso de elevar recomendaciones a la PNM, pudiendo ser una de ellas la presente tesis.

Finalmente es importante mencionar que la actual PNM del Perú ha sido elaborada mediante la Guía de Políticas Nacionales aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 057-2018/CEPLAN/PCD, la que ha sido modificada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 030-2023/CEPLAN/PCD, de fecha 26 de abril de 2023, y para efectos de la presente tesis se deberá acoger a la utilización del instrumento legal vigente.

Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia:

El Estado colombiano con una visión estratégica frente a sus océanos y espacios costeros, creó la Comisión Colombiana del Océano (CCO), donde se:

Promueve la sostenibilidad, el desarrollo integral, la competitividad del océano y sus costas, el alcance de los intereses marítimos nacionales y la inserción en nuevos escenarios internacionales. Todos estos a través de la articulación, coordinación y armonización de las acciones del Estado, debido a lo cual se presenta la nueva versión de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) para el período 2016-2030, documento que proyecta el camino de Colombia hacia una Potencia Media Oceánica (PNOEC, 2018, p. 11).

La PNOEC (2018) de Colombia destaca que el país posee enormes riquezas naturales, gracias a sus costas del Océano Pacífico y el Mar Caribe. Su ubicación en la zona ecuatorial y la influencia de la cordillera de los Andes permiten la existencia de una gran variedad de ambientes, donde la vida se expresa de manera vibrante. Este diverso panorama incluye selvas, páramos, arrecifes de coral, manglares y nieves perpetuas, todos ellos formando paisajes y lugares con una inmensidad de recursos naturales.

De igual manera, destaca que el océano es uno de los principales recursos de esa nación, y las actividades que se llevan a cabo allí son de gran importancia. El desafío para el país es alcanzar dos objetivos que, desde la perspectiva de la sostenibilidad, no deberían ser mutuamente excluyentes: el desarrollo económico de las comunidades humanas y la preservación de la riqueza marina y la biodiversidad.

Políticas Nacionales Marítimas Oceánicas y Costeras del Ecuador:

El Estado ecuatoriano en virtud de poseer un mar rico en recursos ictiológicos instituyó:

Que, el artículo 4 de la Constitución de la República establece que el territorio del Ecuador comprende el espacio continental marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de las Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio subyacente continental, insular y marítimo, y que el Estado ejercerá derechos sobre los espacios marítimos. (PNOC, 2014)

El Decreto Ejecutivo No. 990, emitido el 29 de diciembre de 2011, estableció el Comité Interinstitucional del Mar (CIM) como el organismo responsable de aprobar, articular y supervisar las políticas públicas intersectoriales relacionadas con el mar, dentro del contexto de la planificación y el desarrollo nacional. Una de las responsabilidades específicas del CIM es la aprobación y coordinación de la política nacional respecto al espacio marítimo.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 007 emitida por el CIM en una sesión del 27 de septiembre de 2012, se aprobaron las nueve Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras.

Luego de describir de forma general el marco legal y los objetivos de las políticas nacionales marítimas de Colombia, Ecuador y Perú, y teniendo en consideración que recientemente se ha iniciado el proceso de actualización de la Política Nacional Marítima peruana, resulta importante analizar las mejores prácticas y procesos respecto de las políticas marítimas, así como los puntos de vistas de especialistas en políticas marítimas de los tres países en mención, para poder contrastar con la actual Política Nacional Marítima peruana y de esa manera arribar a recomendaciones que contribuyan a la solución del problema público peruano de “Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo”.

1.2. Formulación del problema

Atendiendo esta situación problemática de actualizar la PNM peruana, resulta conveniente elaborar recomendaciones que serán producto de esta investigación, y, por consiguiente, se ha tenido a bien proponer el siguiente problema principal.

1.2.1. Problema principal

¿Cuáles son las recomendaciones que se pueden proponer a la Política Nacional Marítima peruana, basándose en el análisis comparativo de la Política Nacional del Océano

y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia, las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador y la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú?

1.2.2. Problemas secundarios

1. ¿Cuáles son las similitudes y diferencias que se pueden identificar en un análisis comparativo entre la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador?
2. ¿Qué recomendaciones se pueden proponer para la formulación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis comparativo de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia, las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador y la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú?
3. ¿Qué recomendaciones se pueden formular para la implementación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis comparativo de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia, las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador y la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú?
4. ¿Qué recomendaciones se pueden formular para el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis comparativo de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia, las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador y la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú?

1.2.3. Delimitación del problema

El problema de investigación se delimita de la siguiente manera:

Delimitación espacial: El estudio se enfocará en analizar las políticas marítimas nacionales de Perú, Colombia y Ecuador.

Delimitación temporal: Se analizarán las políticas marítimas vigentes de estos países al año 2024.

Delimitación temática: El análisis se centrará en los objetivos, lineamientos y mecanismos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas

marítimas de los países mencionados, con el fin de formular recomendaciones para la PNM del Perú.

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Formular recomendaciones a la Política Nacional Marítima peruana, basadas en el análisis comparativo de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia, las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador y la Política Nacional Marítima del Perú (PNM).

1.3.2. Objetivos específicos

1. Analizar comparativamente la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador.
2. Formular las recomendaciones necesarias para la formulación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis comparativo de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia, las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador y la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú.
3. Formular las recomendaciones necesarias para la implementación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis comparativo de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia, las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador y la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú.
4. Formular las recomendaciones necesarias para el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis comparativo de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia, las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador y la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú.

Justificación de la investigación

Aporte Teórico:

Esta investigación proporciona un análisis comparativo de las políticas nacionales marítimas de Colombia, Ecuador y Perú, lo cual enriquece el marco teórico sobre la gestión de políticas marítimas en la región andina. Este análisis permite identificar las mejores prácticas y enfoques teóricos que pueden ser aplicados en la formulación y actualización de la PNM del Perú. Además, contribuye al desarrollo de un cuerpo de conocimiento sobre la política marítima, integrando conceptos de sostenibilidad, desarrollo integral y competitividad del océano y sus costas.

Aporte Práctico:

En el ámbito práctico, la investigación ofrece recomendaciones específicas para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la PNM del Perú. Estas recomendaciones están basadas en el análisis detallado de las políticas marítimas de Colombia y Ecuador, lo que permite adaptar estrategias exitosas a la realidad peruana. Esto incluye la identificación de objetivos prioritarios, lineamientos y mecanismos de implementación que pueden mejorar la gestión marítima en el Perú.

Aporte Político:

La investigación tiene un impacto significativo en la política pública, ya que propone mejoras y actualizaciones a la PNM del Perú. Estas recomendaciones pueden influir en la toma de decisiones a nivel gubernamental, promoviendo una gestión más eficiente y coordinada de los recursos marítimos. Además, fomenta la integración de políticas sectoriales y la cooperación interinstitucional, lo cual es crucial para el desarrollo sostenible del ámbito marítimo.

Aporte Militar:

Desde una perspectiva militar, la investigación fortalece la capacidad de la MGP para coordinar y ejecutar políticas marítimas. Al analizar las políticas marítimas de Colombia y Ecuador, se identifican estrategias que pueden mejorar la seguridad y defensa del ámbito marítimo peruano. Esto incluye la implementación de mecanismos de vigilancia, control y protección de los recursos marítimos, así como la promoción de la conciencia marítima nacional.

1.4. Limitaciones de la investigación

2. Acceso limitado a información clasificada: Se presentaron dificultades para acceder a cierta información sensible o clasificada relacionada con las políticas marítimas de Colombia y Ecuador, principalmente en las entrevistas a especialistas extranjeros.
3. Disponibilidad de especialistas: La participación de especialistas de Colombia y Ecuador en las entrevistas dependió de su disponibilidad de tiempo, lo que afectó en la cantidad y diversidad de perspectivas obtenidas.
4. Subjetividad en el análisis: A pesar de los esfuerzos por mantener la objetividad, el análisis cualitativo y la interpretación de las entrevistas y documentos podrían estar influenciados por las perspectivas y experiencias del investigador y de los especialistas consultados y entrevistados.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Vélez (2021), llevó a cabo una investigación con el objetivo de analizar la contribución de las PNOC de Ecuador a la gobernabilidad marítima ecuatoriana, realizando una comparativa con las políticas marítimas nacionales de Brasil y Colombia. Vélez resaltó que Brasil y Colombia son ejemplos destacados en la región latinoamericana debido a su visión marítima estratégica y planificada, la cual se refleja en objetivos, planes y acciones destinadas a aprovechar su potencial marítimo.

La investigación empleó una metodología cualitativa con un enfoque documental, analizando las políticas oceánicas de estos países. En el caso de Brasil, se examinó la Política Nacional Marítima y los decretos relacionados con la formación de la Comisión Interministerial de los Recursos del Mar. Para Colombia, el análisis se focalizó en la PNOEC y la estructuración de la CCO.

Esta investigación ha aportado valiosas propuestas adaptables al contexto ecuatoriano para optimizar su gobernanza marítima. Las conclusiones sugieren dos recomendaciones principales: primero, reestructurar el CIM siguiendo un esquema similar al colombiano; y segundo, desarrollar e implementar planes y programas específicos para concretar las políticas marítimas, tomando como referencia el modelo brasileño. Estas medidas buscan fortalecer la gestión marítima de Ecuador, ajustándose a sus particularidades nacionales.

El autor de este trabajo recomendó que el modelo implementado en Colombia puede aplicarse al caso ecuatoriano, con la propuesta que el CIM ecuatoriano sea presidido por el vicepresidente de la República y la Secretaría Técnica sea asumida por la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada del Ecuador, requiriéndose para tales cambios la emisión de un nuevo decreto ejecutivo.

Esta investigación proporciona un modelo metodológico para realizar comparaciones entre las políticas marítimas de Colombia y Ecuador. Este enfoque metodológico es esencial para la formulación y evaluación de recomendaciones destinadas a la PNM del Perú. A través del análisis detallado de las políticas marítimas de Colombia y Ecuador, se pueden identificar mejores prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser adaptadas y aplicadas en el contexto peruano.

Navarro (2019) se propuso establecer los lineamientos para una PNM peruana hasta 2030, con el objetivo de fortalecer la conciencia marítima nacional y promover la identidad marítima.

La investigación empleó una metodología con enfoque cualitativo y un diseño fenomenológico. Para recopilar datos, se realizaron entrevistas a especialistas y profesionales con amplia experiencia en el campo, utilizando un cuestionario estructurado previamente definido. Este enfoque permitió recabar información relevante basada en las experiencias, opiniones y perspectivas argumentadas de los participantes.

Como resultado de la investigación, según la opinión de especialistas y profesionales, se determinó que la ausencia de una PNM ha sido un obstáculo significativo para el fortalecimiento de la conciencia y la identidad marítimas en la población peruana. Adicionalmente, se estableció que los lineamientos propuestos a partir de este estudio podrían reforzar la conciencia marítima nacional y promover la identidad marítima en el país.

Esta investigación brinda un modelo metodológico de análisis documental, que permite valorar las políticas marítimas de Colombia y Ecuador y posibilita verificar si estas políticas poseen variables que fortalecen la conciencia marítima, las que se pueden tomar como referencia para las recomendaciones para la PNM del Perú.

El estudio de Salinas (2022) se centró en la importancia de implementar una Política Nacional Marítima en México, examinando conceptos como intereses públicos, intereses marítimos y políticas públicas, así como la necesidad de que México defina una visión estatal en el ámbito marítimo.

Utilizando una metodología de análisis comparativo y documental, el estudio evaluó definiciones clave, comparó políticas marítimas de varios países latinoamericanos y de la Unión Europea, y analizó la evolución de los programas sectoriales relacionados con el ámbito marítimo en México.

Los resultados revelaron la ausencia de una política marítima a largo plazo en México, ya que las actuales políticas gubernamentales tienden a ser temporales y no políticas de Estado. Se observó que otros países de América Latina y la Unión Europea han establecido políticas marítimas nacionales con objetivos y visiones a largo plazo.

Además, se destacó el nuevo papel de la Secretaría de Marina de México (SEMAR) como autoridad marítima nacional después de las reformas de 2016 y 2020, lo que ofrece una oportunidad para impulsar una política marítima integral.

Este estudio proporciona un marco conceptual sobre los intereses marítimos nacionales que México debe considerar, incluyendo la industria de la pesca marítima, la industria del petróleo en zonas marinas, el turismo náutico, el transporte y comercio marítimo, y el poder naval de la federación. El estudio resalta los beneficios de una Política Nacional Marítima coherente y de largo plazo, lo que refuerza la postura de PNM de Perú a largo plazo.

El estudio de Correa (2021) se centró en examinar las estrategias implementadas por el Estado colombiano para el aprovechamiento marítimo y su impacto en la proyección geopolítica del país. Los objetivos de esta investigación fueron:

- Describir la evolución histórica del pensamiento político colombiano respecto al mar.
- Presentar los conceptos estratégicos que sustentan la Política Nacional Marítima de Colombia.
- Evaluar la posición actual de Colombia en comparación con otros países, considerando su proyección de poder marítimo.
- Analizar las políticas actuales destinadas a fortalecer el poder marítimo en Colombia.

La investigación empleó un enfoque cualitativo con un carácter propositivo, utilizando un método deductivo para analizar diversas fuentes de información, incluyendo recursos académicos, políticas gubernamentales, artículos de revistas y experiencias personales.

Los resultados clave se presentaron a través de un análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) del poder marítimo colombiano:

- Debilidades: Falta de conciencia marítima nacional, recursos limitados y escasez de proyectos de inversión.
- Oportunidades: Potencial para el desarrollo integral marítimo, crecimiento económico y reconocimiento global.
- Fortalezas: Visión marítima emergente, industria naval en desarrollo y creciente voluntad política.
- Amenazas: Conflicto interno y disputas territoriales.

El estudio también resaltó la aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES 3990), que establece estrategias para posicionar a Colombia como una potencia bioceánica sostenible para el año 2030.

Las recomendaciones incluyeron:

- Incorporar los ríos en la estrategia marítima de Colombia.
- Fortalecer los think tanks de pensamiento estratégico en el ámbito marítimo.
- Aprender de países con desarrollo marítimo exitoso como Panamá, Ecuador, Chile, Estados Unidos y China.
- Incentivar a la comunidad académica y educativa nacional para destacar la importancia del mar.

Esta investigación proporciona un modelo metodológico y posturas geopolíticas para realizar comparaciones entre las Políticas Nacionales Marítimas de Colombia y Ecuador, y para formular y evaluar recomendaciones para la PNM del Perú.

López de Mesa (2023) se centró en examinar la significancia de la geopolítica marítima y la gobernanza oceánica en el contexto geopolítico actual y su impacto en Colombia. El autor resaltó cómo estos campos pueden aportar al desarrollo de las comunidades y a la consecución de una paz sostenible y segura a nivel global.

La investigación empleó un enfoque metodológico basado en la revisión y el análisis conceptual y documental, apoyándose en fuentes académicas y reportes de organizaciones internacionales para sustentar sus argumentos.

Los resultados del estudio identificaron la geopolítica marítima y la gobernanza oceánica como campos emergentes que ofrecen oportunidades para el diálogo y la paz en un contexto geopolítico complejo. Aunque reconoció las imperfecciones, el autor destacó que los avances en la gobernanza oceánica representan un "pequeño oasis" en un contexto global cada vez más conflictivo.

El autor recomendó que los estados, la política internacional y los organismos intergubernamentales deberían priorizar la preservación, conservación y fortalecimiento de la gobernanza oceánica. Además, sugirió que Colombia debería aprovechar su potencial para emerger como una potencia regional en geopolítica marítima y proponer esquemas de gobernanza oceánica a nivel global.

Este estudio proporciona una visión del contexto geopolítico actual relacionado con los océanos, permitiendo contextualizar la importancia de las políticas nacionales marítimas y conceptos como la geopolítica marítima y la gobernanza oceánica.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Política Nacional

El Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM en su artículo 8.1 define a las políticas nacionales de la siguiente manera: “Constituyen decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo” (DS N.º 029-2018-PCM).

Además, en el mismo Decreto del párrafo anterior en su artículo 8.2 estipula que las políticas nacionales: “Definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas” (DS N.º 029-2018-PCM).

Cada política nacional se dirige a abordar un problema público específico, aunque no todos los problemas públicos necesitan una política nacional, ya que pueden ser manejados por otros instrumentos de gestión o normativos.

Para que una política nacional sea efectiva, el DS N.º 029-2018-PCM dispone que debe cumplir con los siguientes criterios:

- Debe reflejar una decisión del Poder Ejecutivo con el objetivo de prevenir, reducir o resolver un problema público determinado.
- Debe tener un alcance nacional.
- Debe alinearse con la Visión del Perú al 2050 y las Políticas de Estado.
- Debe estar en consonancia con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno.

Además, según el DS N.º 029-2018-PCM estas políticas deben adherirse a las siguientes regulaciones:

- Son obligatorias para todas las entidades estatales en todos los niveles de gobierno.

- Se deben reflejar, según sea pertinente, en los objetivos y acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual, los Planes de Desarrollo Concertado Regional y Local, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de las entidades del sector público en los tres niveles de gobierno.

Proceso de actualización de una política nacional:

La guía de políticas nacionales actualizada CEPLAN 2023 define el proceso de actualización de una política nacional como:

El proceso de actualización de una política nacional consiste en la adaptación o cambio, de los contenidos de esta de tal manera que responda a las características y dinámicas actuales del problema público, a las nuevas prioridades de gobierno, a la mejora continua o cambios de la normativa en la materia, sin alterar el problema público definido originalmente. La actualización de una política nacional se aprueba con Decreto Supremo, previa opinión técnica del CEPLAN (CEPLAN, 2023, p. 100).

La guía CEPLAN 2023 establece que el proceso de actualización de una política nacional implica ajustar o modificar su contenido para que se alinee con las características y dinámicas actuales del problema público, refleje las nuevas prioridades gubernamentales, incorpore mejoras continuas o cambios en la normativa relevante, sin alterar la esencia del problema público originalmente definido.

Esta misma guía CEPLAN 2023, dispone que:

La decisión de actualizar una política nacional es de competencia del ministerio conductor o rector y se sustenta en un informe técnico, el mismo que debe ser elaborado por el órgano de línea responsable de la política nacional, en el cual se desarrolla un análisis integral de la política vigente, los resultados de su implementación y el nuevo contexto que amerita la actualización del documento (CEPLAN, 2023, p. 100).

2.2.2. Política Nacional Marítima del Perú

El gobierno peruano ha implementado medidas significativas para fortalecer la gestión y supervisión de las actividades marítimas en el país. En 2017, se creó la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) mediante el Decreto Supremo N° 118-2017-PCM. Esta comisión, que opera bajo la PCM, tiene la

responsabilidad de supervisar las políticas relacionadas con el ámbito marítimo a nivel sectorial, regional y local.

La COMAEM desempeña un papel crucial en la elaboración de informes técnicos que sirven como base para proponer y actualizar constantemente la PNM. Además, aborda diversos aspectos vinculados a las actividades marítimas en todo el territorio nacional.

En 2019, se dio un paso adicional con la aprobación de la PNM 2019-2030 a través del Decreto Supremo N° 012-2019-DE. Esta política, de carácter multisectorial, se alinea con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley N° 29158) y el Reglamento de Políticas Nacionales establecido por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. El objetivo principal de la PNM 2019-2030 es armonizar las diversas políticas relacionadas con las actividades marítimas en el Perú. Esta iniciativa busca potenciar y optimizar de manera sostenible el aprovechamiento de los espacios marítimos y la explotación de los recursos naturales del país.

La Política Nacional Marítima responde a la necesidad de integrar la acción del Estado en el mar y contribuye a fortalecer la articulación de las políticas sectoriales en el ámbito marítimo, para una mejor y oportuna toma de decisiones consensuadas a nivel del Estado que fortalezca el bienestar general, considerando los enfoques de género e interculturalidad, en el análisis del problema público (DS N° 012-2019-DE).

2.3. Base normativa

1. Constitución Política del Perú (1993)
2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley N.º 29158): Proporciona el marco legal para la formulación y actualización de políticas nacionales en el Perú, incluyendo la Política Nacional Marítima.
3. Decreto Legislativo N.º 1138-2012-PCM: Ley de la Marina de Guerra del Perú.
4. Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM: Aprueba el reglamento que regula las Políticas Nacionales, estableciendo los procedimientos y criterios para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales en el Perú.
5. Decreto Supremo N° 012-2019-DE: Aprueba la Política Nacional Marítima 2019-2030, de carácter multisectorial, cuya conducción está a cargo del Ministerio de Defensa. Este decreto establece la obligatoriedad de la política para todas las entidades del Estado, el sector privado y la sociedad civil en cuanto les sea aplicable.

6. Decreto Supremo N° 118-2017-PCM: Conformar la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo – COMAEM.
7. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0030-2023/CEPLAN/PCD: Actualiza la Guía de Políticas Nacionales, proporcionando directrices metodológicas para la elaboración y actualización de políticas nacionales.
8. Directiva COMGEMAR N.º. 77-2020: Directiva para Actualización de la Realidad Marítima Institucional y apoyo a la Conducción de la Política Marítima.
9. La Resolución Ministerial N.º 00627-2024-DE, emitida el 20 de junio de 2024 por el Ministerio de Defensa del Perú, formaliza el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional Marítima 2019-2030.
10. Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC): Documento que proyecta el camino de Colombia hacia una Potencia Media Oceánica, promoviendo la sostenibilidad, el desarrollo integral y la competitividad del océano y sus costas.
11. Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC): Conjunto de políticas públicas e instrumentos que permiten la gestión, articulación, coordinación y ordenamiento territorial de la región marino-costera de Ecuador.
12. Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC): Instrumento integral que busca ordenar, proteger y desarrollar de manera sostenible los espacios marinos y costeros de Ecuador, considerando aspectos ambientales, económicos, sociales y de gobernanza.

2.4. Definiciones conceptuales

Para los fines de la presente Tesis se considerarán los siguientes conceptos que se sustentan en los principios de la base teórica y normativa vigente:

Política Nacional: Son decisiones gubernamentales que identifican y priorizan un conjunto de objetivos y acciones destinadas a abordar problemas públicos de alcance nacional, sectorial o multisectorial dentro de un marco temporal específico, para garantizar el funcionamiento adecuado de las actividades públicas y privadas ((DS N.º 029-2018-PCM).

Política Nacional Marítima: Se refiere al conjunto sistemático de directrices y acciones estratégicas que guían el desarrollo de las actividades marítimas de diversos actores y sectores, de manera integrada y coordinada. Este enfoque busca la utilización eficiente y racional del mar y sus recursos naturales, alineada con los intereses marítimos nacionales (Decreto Supremo N° 012-2019-DE).

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

Atendiendo a la orientación metodológica presentada por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), la presente investigación adoptó un enfoque cualitativo con diseño fenomenológico, orientación hermenéutica y documental exploratoria.

Los diseños fenomenológicos hermenéuticos se basan en: la interpretación de la experiencia humana y los 'textos' de la vida. No sigue reglas específicas, pero considera que es producto de la interacción dinámica entre las siguientes actividades de indagación: a) definir un fenómeno o problema de investigación (una preocupación constante para el investigador), b) estudiarlo y reflexionar sobre éste, c) descubrir categorías y temas esenciales del fenómeno (lo que constituye la naturaleza de la experiencia), d) describirlo y e) interpretarlo (mediando diferentes significados aportados por los participantes) (Creswell et al., 2007, van Manen, 1990, y Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, p. 494).

La elección del diseño fenomenológico hermenéutico, se justifica en el hecho, que para alcanzar el logro del objetivo principal de la investigación, se consideró como elemento esencial, analizar las opiniones de reconocidos expertos en políticas marítimas de Ecuador, Colombia y Perú, que a partir de sus experiencias, permitiera realizar un análisis comparativo de las mismas, e integrarlas en la triangulación de la investigación, con la incorporación de los criterios personales del autor de la misma.

El diseño documental exploratorio realizado se sustenta en el análisis de fuentes documentales para indagar en problemas poco estudiados, como es el caso de la presente tesis, según lo establecido por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018).

El proceso de investigación siguió las siguientes etapas:

1. Recopilación de datos mediante entrevistas individuales estructuradas con especialistas de los tres países.
2. Análisis comparativo de la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia, la Política Nacional Oceánica y Costera (PNOC) de Ecuador, y la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú.

3. Análisis de datos para desarrollar una descripción compuesta de las experiencias de los participantes.
4. Interpretación de los resultados para generar recomendaciones para la PNM del Perú.

Este enfoque metodológico permite una comprensión profunda de las experiencias y perspectivas de los especialistas, enriqueciendo el análisis comparativo de las políticas nacionales y proporcionando una base sólida para las recomendaciones propuestas

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población de estudio

Con respecto al personal entrevistado, se consideró como población de estudio grupos de especialistas de nacionalidad colombiana, ecuatoriana y peruana, para que basados en su conocimiento y experiencia profesional, se les realice entrevistas individuales.

Con respecto a la documentación se consideró como población de estudio las políticas nacionales marítimas de los tres países en mención, así como instrumentos legales, estudios y publicaciones relacionadas al tema en investigación.

3.2.2. Muestra

Con respecto a las entrevistas, se realizó un muestreo no probabilístico intencional, integrado por los siguientes profesionales, considerando la experiencia que tendrían tanto en la elaboración como ejecución de las Políticas Marítimas en Perú, Ecuador y Colombia:

Especialistas en la Política Nacional Marítima de Perú (6):

- Maestro, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay: es un experto en la PNM peruana. Su destacada carrera incluye roles clave en el diferendo marítimo Perú-Chile, la presidencia del Instituto Peruano de Derecho del Mar y la docencia universitaria. Ha abogado por la adhesión del Perú a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y defiende los intereses marítimos peruanos en foros internacionales, consolidándose como figura central en la política marítima nacional.
- Maestro, Vicealmirante (r) Jorge Montoya Manrique: especialista en política marítima en Perú, con vasta experiencia en la MGP. Posee una Maestría en Estrategia Marítima y ha sido comandante General de Operaciones del Pacífico y de la Primera Zona Naval. Como exjefe del Comando Conjunto, ha liderado

operaciones estratégicas, enfocándose en la modernización y fortalecimiento de la capacidad naval del país.

- Maestro, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías: posee notable experiencia por los altos cargos en la MGP, incluyendo comandante General de la MGP, considerado especialista por su rol en la COMAEM, clave en la formulación de la política nacional marítima, con sólidos conocimientos por su grado de Magister en Política Marítima y su trayectoria en geopolítica marítima en el país.
- Maestro, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios: especialista de la PNM del Perú, con una destacada trayectoria en la MGP. Ha sido clave en la defensa de los derechos marítimos peruanos, especialmente en la controversia con Chile. Como director de la DIRINTEMAR, promovió el desarrollo sostenible y la seguridad marítima. Actualmente, asesora a la COMAEM, contribuyendo a políticas que fortalecen los intereses marítimos nacionales.
- Maestro, Contralmirante (r) Andrés Alberro Chiarella Caballero: es un especialista en la PNM del Perú, con una sólida trayectoria académica y militar. Como catedrático en la Escuela Superior de Guerra Naval, promovió el estudio de los intereses marítimos y una política nacional para el desarrollo sostenible. Es promotor de seminarios internacionales sobre globalización y sus efectos en el ámbito marítimo, enfocándose en la conservación de recursos, comercio y cooperación internacional. Actualmente, es asesor de COMAEM.
- Capitán de Navío SGC (r) Carlos LEMA Osoreo: especialista en la PNM peruana, destacándose en la administración marítima y en la formulación de políticas que protegen los intereses marítimos del país. Ha asesorado en la COMAEM y promovido la investigación sobre la realidad marítima peruana, integrando equipos de trabajo en diversos ministerios. Su labor es crucial para asegurar la soberanía y el uso sostenible de los recursos marítimos del Perú.

Especialistas en las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador (2):

- Maestro, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura: actual jefe del Centro de Análisis Marítimo CEAMAR, es un especialista en las PNOC de Ecuador. Su liderazgo se centra en la investigación de la gobernabilidad

marítima y la sostenibilidad de recursos oceánicos, esenciales para optimizar el uso y conservación de los espacios marítimos del país. Reconocido internacionalmente por su labor en seguridad marítima, recibió una condecoración de la Fuerza de Tarea Conjunta Inter agencial Sur (JIATF-South) de EE. UU. por su contribución en la lucha contra actividades ilícitas transnacionales en el ámbito marítimo.

- Maestro, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza: es considerado especialista en las PNOEC ecuatorianas. Su experiencia en la Armada del Ecuador incluye el desarrollo de estrategias para la soberanía y gestión sostenible de recursos marinos, así como políticas de seguridad marítima y protección ambiental. Su labor diplomática fortalece las relaciones entre Ecuador y Perú en defensa y cooperación naval, promoviendo un enfoque colaborativo ante desafíos regionales.

Especialistas en la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (2):

- Maestro, Capitán de Navío Armada de Colombia Ramsés Ramírez Puerto: especialista en PNOEC de Colombia, destaca por su experiencia en temas marítimos. Su formación en Ciencias Navales y Oceanografía, junto con su rol en la CCO, le permite abordar la gestión sostenible de recursos marinos. Ha participado en la formulación de políticas que protegen la soberanía nacional y promueven el desarrollo socioeconómico, respetando el medio ambiente y enfrentando desafíos contemporáneos.
- Maestro, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte: destacado oficial con sólidos conocimientos y experiencia de la PNOEC de Colombia, ha contribuido a la seguridad y sostenibilidad de recursos costeros, promoviendo la cooperación regional y defendiendo los intereses marítimos del Perú en el Caribe. Su enfoque multidisciplinario y habilidad para articular esfuerzos entre diversas instituciones lo convierten en un referente en su campo.

Documentos:

Con respecto a la documentación, se realizó un muestreo no probabilístico intencional que consideró a los siguientes texto:

Política Nacional Marítima del Perú 2019-2030

Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia 2016-2030

Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador 2014

Leyes, Decretos Legislativos, Resoluciones Ministeriales, Directivas, del Perú, Colombia y Ecuador que son el marco normativo de la elaboración, implementación, seguimiento y control de las Políticas Nacionales Marítimas.

Estudios de las Políticas Marítimas de autores de nacionalidad colombiana, ecuatoriana y peruana que analizan y proponen estrategias para el aprovechamiento marítimo y su impacto en la proyección geopolítica.

Artículos de revistas internacionales referidos a examinar la significancia de la geopolítica marítima y la gobernanza oceánica, así como mecanismos para la implementación, seguimiento, control y evaluación de las políticas marítimas de Colombia, Ecuador y Perú.

3.3. Categorías de estudio y unidades de análisis

Tabla 1

Categorías de estudio y unidades de análisis

Nº	Categoría de estudio	Unidades de análisis
1	Similitudes y diferencias entre la política marítima de Perú, Colombia y Ecuador.	Segmentos y extractos obtenidos del análisis de las entrevistas a expertos, documentos y las políticas nacionales marítimas de Perú, Colombia y Ecuador.
2	Recomendaciones para la formulación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú basadas en la comparación con las políticas marítimas de Colombia y Ecuador.	
3	Recomendaciones para la implementación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú basadas en la comparación con las políticas marítimas de Colombia y Ecuador.	
4	Recomendaciones para el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú basadas en la comparación con las políticas marítimas de Colombia y Ecuador.	

3.4. Formulación de hipótesis

Como parte del enfoque cualitativo de la presente investigación, y de la flexibilidad metodológica característica del mismo, su diseño fenomenológico hermenéutico nos permite ir concibiendo los resultados de la misma, en la medida que se avanza en el análisis de las múltiples interpretaciones de los especialistas consultados, sobre las posibles modificaciones que se pudieran proponer a la PNM del Perú, así como en el análisis de los documentos revisados sobre el particular, y en la maduración que el autor va alcanzando sobre estos aspectos, durante su inmersión en el tema.

De esta forma, y avalado por las consideraciones metodológicas consensuadas por múltiples autores (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, p. 365), quienes destacan la naturaleza flexible de las hipótesis en la investigación cualitativa, se consideró conveniente no establecer una hipótesis al principio de esta investigación, sino de formularla al finalizar la misma, concibiéndola como un producto de ella, como se puede apreciar en el epígrafe 4.6 de este documento.

Esta flexibilidad metodológica de presentar la hipótesis al final de la investigación permite mejorar la robustez y relevancia de la misma, al lograr una mejor integración de perspectivas múltiples, además de constituir una orientación para el desarrollo de futuras investigaciones.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Análisis Documental: Se recolectaron datos de las políticas marítimas de Perú, Colombia y Ecuador mediante formatos guía para análisis documental (fichas bibliográficas, fichas resumen y fichas de análisis) elaborado por el autor y validado por el asesor metodológico, antes de ser aplicado.

Entrevistas: Se realizaron entrevistas estructuradas dirigidas a especialistas de Perú, Colombia y Ecuador, con experiencia en el área de políticas marítimas. El instrumento utilizado es un cuestionario de entrevistas elaborado por el autor y validado mediante juicio de expertos. En algunos casos hubo contacto personal con el entrevistado, para profundizar en sus criterios, puntos de vistas y apreciaciones.

Elaboración y validación de los cuestionarios de las entrevistas: La creación y validación del cuestionario para las entrevistas en esta tesis se llevó a cabo mediante un proceso meticuloso y altamente colaborativo. Este proceso contó con la participación

invaluable de diversos grupos de expertos, quienes contribuyeron con su conocimiento y análisis crítico. Entre estos especialistas se encuentran profesionales con una extensa experiencia en la formulación e implementación de políticas marítimas nacionales en Colombia, Ecuador y Perú. Esta variedad de enfoques ha enriquecido notablemente la calidad y relevancia del instrumento de investigación.

En el contexto de este estudio, se llevó a cabo una entrevista estructurada con el fin de profundizar en las perspectivas, opiniones y experiencias de los profesionales consultados sobre los aspectos técnicos tratados. El objetivo principal de esta investigación es Formular recomendaciones para la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador y el análisis de los resultados de las entrevistas realizadas.

Al término de un proceso de análisis y revisión, los cuestionarios fueron validados como se muestra en el Anexo A, por los siguientes profesionales:

1. Maestro, Capitán de Navío Elías Yuséf Mikhail Honorio Gutiérrez (Asesor Técnico).
2. Dr. Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría (Asesor metodológico).
3. Maestro, Capitán de Fragata (r) Oscar Prieto Meléndez (Experto)

Estas técnicas permitieron recopilar información cualitativa relevante para el análisis comparativo y la formulación de recomendaciones para la PNM del Perú.

3.6. Técnicas para el procesamiento de la información

Para el procesamiento de la información se siguieron los siguientes pasos:

1. **Análisis documental:** Se realizó un análisis de contenido mixto, que involucra la integración del análisis documental y el análisis de las entrevistas bajo mismos criterios de codificación y comparación.
2. **Análisis de las Entrevistas:** Toda la información obtenida de las entrevistas a especialistas colombianos, ecuatorianos y peruanos fue analizada a la luz de los objetivos de la presente tesis.
3. **Triangulación de datos:** Se refiere al uso de diferentes fuentes y procesamiento de datos en un mismo estudio. Se integró y analizó toda la información obtenida del análisis documental y las entrevistas en función a la categoría (Política Nacional Marítima) y las

unidades de estudio (Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación), para arribar a las recomendaciones a la PNM peruana, siguiendo las directrices de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018).

3.7. Aspectos éticos

Los principios éticos de la investigación en la Escuela Superior de Guerra Naval se fundamentan en los valores institucionales de la Marina de Guerra del Perú y en el Código Nacional de Integridad Científica emitido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC). Estos principios son:

(1) Honestidad: Es la honradez, decoro y decencia que, en su conjunto, exigen que el investigador se comporte o proceda con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad durante el desarrollo de la investigación.

(2) Veracidad: Las acciones de los investigadores deben estar encaminadas en la búsqueda de la verdad. Asimismo, exige que el investigador se comporte o proceda con autenticidad, evitando el plagio, inexactitud u omisión. El ser veraz es sinónimo de ser un investigador confiable.

(3) Integridad: El investigador debe pensar, sentir y actuar en forma correcta, con pleno respeto a los principios, valores y fines de la ética.

(4) Transparencia: Todas las acciones y procesos de la investigación deben ser auditables y desarrollados de manera de que sus diferentes pasos o etapas sean verificables y puedan ser de acceso de cualquier miembro de la comunidad académica, salvo los casos de que el contenido tenga clasificación de seguridad reservado o secreto.

(5) Responsabilidad: Los investigadores deben asumir las consecuencias derivadas del desarrollo y de los resultados de su investigación, para lo cual deben tomar las precauciones a fin de evitar efectos indeseados o, en caso de que se produzcan, realizar las acciones correctivas necesarias. Asimismo, comprende la responsabilidad social y del medio ambiente.

(6) Respeto: En el ámbito de la investigación, consiste en el reconocimiento de las obras e ideas de la persona humana y de los derechos intelectuales correspondientes. También involucra la consideración a los derechos de las personas y de las comunidades que forman parte directa o indirecta de la investigación, con relación a su integridad física y moral, trato adecuado y al consentimiento informado.

(7) Justicia: Consiste en ofrecer a los participantes de la investigación y a los miembros de la comunidad involucrada, las condiciones, recursos y beneficios que les correspondan legítimamente, según la naturaleza y características de la participación en ella.

(8) Objetividad: La exploración de la realidad, independientemente del enfoque o paradigma de investigación que se adopte, ha de ser desarrollada con una actitud de búsqueda del objeto tal cual es.

(9) Imparcialidad: La investigación debe ser realizada sin sesgo o discriminación sobre personas, ideas o ideologías, debiendo ser guiada por la búsqueda de la realidad exclusivamente.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

El presente capítulo constituye el núcleo de esta investigación, donde se exponen y examinan los hallazgos obtenidos mediante la implementación de instrumentos de investigación meticulosamente seleccionados: entrevistas y análisis documental.

Las entrevistas, pilar fundamental en la obtención de datos primarios, se ejecutaron siguiendo un protocolo metodológico estricto. La información extraída de las respuestas y diálogos con los participantes desvela aspectos cruciales del estudio. Cada aportación de los entrevistados fue documentada y analizada exhaustivamente para identificar perspectivas que amplíen la comprensión del tema investigado.

Paralelamente, el análisis documental proporcionó otra fuente crucial de información. Los documentos seleccionados fueron sometidos a un escrutinio detallado, permitiendo extraer datos significativos que respaldan la construcción de argumentos sólidos en el marco de la investigación.

La verificación del cumplimiento de los objetivos específicos marca un hito significativo en esta etapa. Cada resultado obtenido fue cotejado minuciosamente con los objetivos específicos establecidos al inicio del estudio, permitiendo evaluar la congruencia entre la información recopilada y las metas propuestas.

Asimismo, se examinó el grado de consecución del objetivo general de la tesis. Este objetivo, que funge como eje rector de la investigación, fue analizado a la luz de los resultados presentados, posibilitando así determinar en qué medida se ha alcanzado el propósito fundamental del estudio.

En síntesis, este capítulo presenta una exposición detallada y un análisis profundo de los resultados obtenidos, proporcionando una base sólida para las conclusiones y recomendaciones que se derivarán de esta investigación.

4.1. Entrevistas realizadas

4.1.1. Procedimientos organizativos para la realización de las entrevistas

Las entrevistas se realizaron con reconocidos expertos en políticas marítimas de Ecuador, Colombia y Perú, quienes poseen una amplia experiencia en la creación e implementación de estrategias nacionales en este campo. La elección de estos profesionales

se basó en sus destacados logros y su larga trayectoria en el sector marítimo de la región. Los especialistas consultados han mostrado un profundo entendimiento y una visión integral de las dinámicas marítimas, tanto en sus respectivos países como en el contexto más amplio de América Latina.

Para ofrecer un contexto adicional, se incluye en el Anexo B un documento que presenta resúmenes de las trayectorias profesionales de cada participante, lo que respalda la experiencia que fundamenta sus opiniones y análisis.

Grupo 1: Profesionales y Oficiales de nacionalidad peruana con experiencia en la Política Nacional Marítima de Perú – PNM:

- Maestro, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay
- Maestro, Vicealmirante (r), Congresista de la República, Jorge Montoya Manrique
- Maestro, Vicealmirante (r) Carlos Gamarra Elías
- Maestro, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios
- Maestro, Contralmirante (r) Andrés Alberio Chiarella Caballero
- Capitán de Navío SGC (r) Carlos LEMA Osoreo

Grupo 2: Oficiales de nacionalidad ecuatoriana con experiencia en las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador – PNOC:

- Maestro, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura.
- Maestro, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Armada de Ecuador Aurelio Mejía Espinoza.

Grupo 2: Oficiales de nacionalidad colombiana y peruana con experiencia en la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia – PNOEC:

- Maestro, Capitán de Navío Armada de Colombia Ramsés Augusto Ramírez Puerto.
- Maestro, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte.

Los participantes fueron invitados por el autor de este estudio, quien les expresó su interés en que formaran parte de la investigación como entrevistados. Se les envió el

documento de solicitud de consentimiento informado, cuyo formato se encuentra en el Anexo C.

Es importante señalar que los participantes dieron su aprobación, enviando sus consentimientos informados, como se muestra en el Anexo D.

4.1.2. Resultados de las entrevistas

Como se mencionó anteriormente, las entrevistas realizadas a especialistas han sido una valiosa fuente de información sobre las recomendaciones para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la PNM del Perú. Estas recomendaciones se basan en la experiencia profesional y laboral de los entrevistados, así como en sus conocimientos sobre las Políticas Marítimas de Colombia, Ecuador y Perú.

Los resultados de estas entrevistas, que se detallan en el Anexo E, han sido organizados de acuerdo con los grupos mencionados en el epígrafe 4.1.2. Esta organización ha permitido identificar los diversos enfoques presentes en las respuestas de los entrevistados, de distinta nacionalidad, lo cual es especialmente relevante en el contexto de esta investigación cualitativa. La experiencia laboral y la formación académica de los participantes enriquecen significativamente la presente tesis.

4.1.3. Análisis de los resultados de las entrevistas

4.1.3.1. Opiniones de especialistas peruanos, ecuatorianos y colombianos sobre la definición de "deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo" en la formulación de las políticas marítimas de Perú, Ecuador y Colombia respectivamente.

La mayoría de los especialistas peruanos considera que la definición del problema público es adecuada: "Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo" (DS N.º 012-2019-DE). Destacan que esta definición fue el resultado de un proceso metodológico riguroso, siguiendo las pautas establecidas por el CEPLAN.

La definición se estableció a partir de un acuerdo entre los participantes en la elaboración de la política, tras varias semanas de reuniones y talleres colaborativos entre diferentes sectores. Durante estos encuentros, se destacó que Perú posee un vasto potencial marítimo que ha sido escasamente explotado a lo largo de su historia republicana, lo que subraya la urgencia de abordar esta cuestión.

Se considera que esta definición permite orientar adecuadamente los esfuerzos para fortalecer las potencialidades marítimas del Perú y evaluar los resultados de las acciones

implementadas a lo largo del tiempo. Algunos especialistas peruanos sugieren que este problema público debe ser desarrollado por el Ministerio de la Producción.

Los especialistas colombianos resaltan que en la formulación del problema público se debe resaltar la desigualdad territorial en términos de desarrollo y la insuficiente participación comunitaria en la búsqueda de soluciones alineadas a las necesidades locales.

Los especialistas ecuatorianos son enfáticos al decir que las PNOC no están enlazadas con el Plan Nacional de Desarrollo, situación que dificulta la ejecución de planes, programas y proyectos, por lo tanto, no se puede asignar recursos que permitan su materialización.

4.1.3.2. Opiniones de especialistas peruanos, ecuatorianos y colombianos sobre modificaciones al objetivo de “fortalecer la influencia en asuntos marítimos internacionales” y la adhesión a la CONVEMAR en la formulación de las políticas marítimas de Perú, Ecuador y Colombia respectivamente.

Las opiniones de especialistas peruanos sobre modificar este objetivo son:

1. La PNM debe impulsar y capitalizar proyectos como el mega puerto de Chancay y la necesidad de la adhesión del Perú a la CONVEMAR.
2. La política exterior de la PNM no es exclusividad de la diplomacia peruana, la MGP debe fortalecer su participación.
3. Sugieren que la PNM del Perú debe impulsar la presencia en la Antártida.
4. Evaluar primero los indicadores de los objetivos y sus lineamientos antes de proponer modificaciones.

Sobre la adhesión a la CONVEMAR, las opiniones están divididas:

1. Posición en contra: Se argumenta que la CONVEMAR contiene conceptos que van en contra de la Constitución peruana, específicamente en lo referente a la zona económica exclusiva y el mar territorial.
2. Posición neutral: Se considera que el tema es amplio y discutible, y que no debería ser un lineamiento de la PNM, sino una decisión de política exterior.
3. Posición a favor: Se señala que la no adhesión deja al Perú al margen de beneficios potenciales. Además, se argumenta que muchas reglas de la CONVEMAR ya tienen carácter consuetudinario y son de obligado cumplimiento.

4. Beneficios de la adhesión: Se sostiene que ser parte de la CONVEMAR permitiría al Perú insertarse en el Derecho Internacional Marítimo, demostrar seriedad en el cumplimiento de compromisos internacionales y fortalecer su participación en asuntos marítimos internacionales.

Las opiniones de los especialistas ecuatorianos respecto a la influencia en asuntos internacionales de su política marítima van en el sentido de incrementar la cooperación internacional, respecto a la membresía de Ecuador en la CONVEMAR opinan que ha tenido una influencia positiva y significativa en la formulación e implementación de las PNOC, respecto

Los especialistas colombianos opinan que su política marítima promueve la cooperación regional y su anhelo de ser potencia media oceánica, respecto a la CONVEMAR afirman que la no ratificación de Colombia presenta desafíos para la implementación de la PNOEC y la coordinación regional en temas marítimos.

En resumen, especialistas peruanos sugieren diversas modificaciones estratégicas al objetivo prioritario de la PNM en mención como el impulso de proyectos portuarios, reforzar la presencia en la Antártida, la participación de la MGP en el ámbito de la política exterior y la evaluación de indicadores antes de proponer cambios, los especialistas ecuatorianos y colombianos proponen mejorar la colaboración internacional en temas marítimos. Respecto a la adhesión a la CONVEMAR, las opiniones de especialistas peruanos están divididas: algunos se oponen por conflictos con la Constitución, otros mantienen una posición neutral y los partidarios argumentan beneficios potenciales, mientras que los especialistas ecuatorianos y colombianos opinan que tiene una influencia positiva.

4.1.3.3. Opiniones de especialistas peruanos, ecuatorianos y colombianos sobre modificaciones al objetivo de “fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible” en la formulación de las políticas marítimas de Perú, Ecuador y Colombia respectivamente.

Las opiniones de los especialistas peruanos sobre modificaciones al objetivo en mención mayoritariamente coinciden en sus apreciaciones y se describen a continuación:

1. Desarrollo de actividades económicas.

- Promover el desarrollo de actividades económicas tanto en recursos vivos como no vivos, indican que actualmente se está trabajando para incluir los recursos vivos como un lineamiento explícito en la PNM de Perú.
- La pesca del atún es un área de oportunidad desaprovechada por el Perú, debido a la falta de un enfoque integral.

2. Ampliación de la pesca y acuicultura.

- Fortalecer la pesca artesanal y mejorar la infraestructura portuaria y de caletas.
- Diseñar, proteger y promover adecuadamente las áreas de acuicultura.
- Se propone incrementar la capacidad de exportación de productos pesqueros, como la anchoveta, a mercados europeos y globales.

3. Corrección de omisiones.

- Se señala que el Ministerio de la Producción eliminó a último momento el lineamiento referido a los recursos vivos en la creación de la PNM peruana, lo cual se considera un desacierto político.
- Un especialista enfatiza que antes de hacer modificaciones a la PNM, se deben evaluar los indicadores de los objetivos, así como la aplicación de las estrategias consignadas en los planes sectoriales.

Los especialistas ecuatorianos entrevistados, opinan que dicho objetivo debe alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo ecuatoriano, facilitando la asignación de recursos y la implementación de programas. Sugieren mejorar la coordinación interinstitucional en la gestión marino-costera, posiblemente creando una entidad coordinadora de alto nivel. Opinan que es crucial incluir al sector privado y las comunidades locales en el fortalecimiento de actividades productivas marítimas nacionales.

Los especialistas colombianos proponen: fomentar una economía azul diversificada, incluyendo turismo, acuicultura y energías renovables. Implementar una gestión integrada de zonas costeras con enfoque ecosistémico y planificación espacial. Incorporar la adaptación al cambio climático y sistemas de alerta temprana.

En resumen, los especialistas peruanos coinciden en la necesidad de promover el desarrollo de actividades económicas en recursos vivos y no vivos del ámbito marítimo,

destacan la importancia de impulsar la pesca y acuicultura, incluyendo el diseño y protección de áreas acuícolas y el aumento de exportaciones pesqueras. Los especialistas ecuatorianos sugieren alinear el objetivo con el Plan Nacional de Desarrollo, mejorar la coordinación institucional. Los especialistas colombianos proponen fomentar una economía azul, una gestión integrada en zonas costeras y promover una infraestructura con el cambio climático.

4.1.3.4. Opiniones de especialistas peruanos, ecuatorianos y colombianos sobre modificaciones al objetivo de “incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo” en la formulación de las políticas marítimas de Perú, Ecuador y Colombia respectivamente.

Las opiniones de los especialistas peruanos respecto a modificaciones al objetivo en mención son las siguientes:

1. Industrializar los procesos comerciales y navieros en los proyectos como Chancay, lo que generará un impulso automático del comercio.
2. Recuperación de la marina mercante.
3. Incentivar la participación privada en la industria de construcciones navales, sugieren la implementación de astilleros a lo largo de la costa para diversificar y fortalecer este sector.

Los especialistas ecuatorianos coinciden en que existe un problema significativo en la articulación entre las políticas públicas, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las PNOC, que no permiten incrementar el comercio, destacan que el desconocimiento sobre gestión marítima entre los actores públicos es una barrera importante.

Por su parte los especialistas colombianos sugieren incorporar la Economía Azul, diversificando actividades como el turismo sostenible y la biotecnología azul, lo que generaría empleo y crecimiento en las costas. Recomiendan mejorar la infraestructura y logística portuaria para aumentar la competitividad global.

En resumen, los especialistas peruanos proponen la industrialización de procesos comerciales, la recuperación de la marina mercante, enfatizan en el desarrollo de la industria naval y las inversiones en infraestructura portuaria. Los especialistas ecuatorianos señalan problemas de articulación entre políticas y falta de conocimiento en gestión marítima e incluir explícitamente la participación del sector privado y comunidades locales. Por su

parte, los colombianos recomiendan incorporar la Economía Azul y mejorar la infraestructura portuaria.

4.1.3.5. Opiniones de especialistas peruanos, ecuatorianos y colombianos sobre modificaciones al objetivo de “asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo” en la formulación de las políticas marítimas de Perú, Ecuador y Colombia respectivamente.

Las opiniones de los especialistas peruanos respecto a modificaciones al objetivo en mención se describen a continuación:

1. Señalan que el Ministerio de la Producción es responsable del control de los recursos naturales marinos, mientras que la MGP se debe encargar de la vigilancia del dominio marítimo.
2. Enfatizan en la necesidad de continuar con la actualización de los Servicios y Fichas correspondientes, de acuerdo con las modificaciones metodológicas del CEPLAN. Destaca la importancia de definir indicadores de calidad y cobertura.
3. Subrayan la importancia de profundizar en el manejo integral de las zonas costeras con el liderazgo del Ministerio del Ambiente (MINAM) reforzado por la DIRINTEMAR.

Los especialistas ecuatorianos entrevistados, opinan que, para garantizar la sostenibilidad de los recursos marinos, se debe integrar en la gestión a los actores privados e impulsar la investigación científica marítima.

En cuanto a los especialistas colombianos, estos proponen: fomentar la participación de comunidades costeras en la planificación y gestión de los recursos, impulsar la investigación y fomentar la economía azul que desarrolle cadenas de valor sostenibles.

En resumen, los especialistas peruanos destacan la necesidad de clarificar responsabilidades institucionales, actualizar procesos y definir indicadores de calidad. Se enfatiza el manejo integral de zonas costeras liderado por el MINAM y DIRCOMINMAR. Especialistas ecuatorianos sugieren integrar actores privados en la gestión marítima nacional. Especialistas colombianos recomiendan involucrar comunidades costeras, impulsar la investigación científica y fomentar una economía azul.

4.1.3.6. Opiniones de especialistas peruanos, ecuatorianos y colombianos sobre modificaciones al objetivo de “fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo” en la formulación de las políticas marítimas de Perú, Ecuador y Colombia respectivamente.

Los especialistas peruanos consultados ofrecen diversas propuestas de modificación, como:

1. Se enfatiza en la importancia de garantizar la soberanía del mar y establecer una vigilancia y control efectivos sobre las áreas marítimas.
2. Modernización de equipamiento y definición de espacios marítimos:
 - Construir o adquirir nuevas unidades guardacostas y equipamiento tecnológico para cumplir eficazmente con la misión en el ámbito marítimo.
 - Sugieren mayores inversiones en términos de adquisiciones marítimas y fortalecer la capacidad de fabricar unidades navales con tecnología de punta.
3. Se propone modificaciones específicas en los lineamientos de la PNM del Perú:
 - Lineamiento 5.1: Sugiere cambiar "Fortalecer el control y vigilancia" por "Fortalecer las capacidades de control y vigilancia". Según el especialista que propone esta modificación, esta nueva redacción, permite la interpretación de adquirir o construir medios como buques y sistemas que conforman la capacidad de control y vigilancia.

Los especialistas ecuatorianos identifican la pesca ilegal, el crimen organizado y la migración irregular como desafíos clave en su seguridad marítima, situación similar a la realidad del mar peruano. Opinan que se necesita mejorar la coordinación interinstitucional y la asignación de recursos. Recomendán fortalecer la cooperación entre actores clave y promover la educación marítima. Resaltan que es crucial establecer metas medibles y mejorar la capacitación del personal técnico para enfrentar efectivamente las amenazas existentes en el ámbito marítimo ecuatoriano.

Por su parte los especialistas colombianos opinan que el fortalecimiento de la seguridad marítima se enfoca en combatir amenazas como el crimen organizado, la pesca ilegal y la contaminación marina, situación similar a lo acontecido en el mar peruano. Proponen un enfoque integral que abarca seguridad humana y gestión de riesgos, más allá

de lo militar. Consideran que la cooperación internacional es crucial para enfrentar desafíos transnacionales y resaltan que los recursos económicos son insuficientes.

En resumen, los expertos peruanos, ecuatorianos y colombianos coinciden en la importancia de fortalecer la seguridad marítima, pero con enfoques distintos. En Perú, se enfatiza la soberanía, vigilancia y modernización de equipos, sugiriendo modificaciones en los lineamientos de la PNM de Perú. Ecuador identifica desafíos como la pesca ilegal y el crimen organizado, destacando la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional y la asignación de recursos. Colombia propone un enfoque integral que va más allá de lo militar, abarcando seguridad humana y gestión de riesgos. Los tres países reconocen la importancia de la cooperación internacional y la necesidad de superar obstáculos como recursos limitados y coordinación deficiente.

4.1.3.7. Opiniones de especialistas peruanos, ecuatorianos y colombianos sobre la formulación de nuevos objetivos en las políticas marítimas de Perú, Ecuador y Colombia respectivamente.

Los especialistas peruanos argumentan que la conciencia marítima nacional debe elevarse al estatus de objetivo prioritario dentro de la PNM del Perú, en lugar de mantenerse como simple lineamiento, subrayando su crucial impacto en el desarrollo del país. Proponen que el Ministerio de Educación asuma un papel protagónico en este ámbito, liderando la incorporación de conocimientos marítimos en los planes de estudio en todos los niveles educativos.

Estos especialistas peruanos también opinan que se debe incluir un objetivo prioritario de gobernanza marítima que permita articular mejor la implementación de la PNM del Perú.

Es importante destacar que, en contraste con sus homólogos peruanos, los especialistas de Ecuador y Colombia no aportaron sugerencias adicionales a las ya contempladas en sus respectivas políticas marítimas nacionales.

4.1.3.8. Opiniones de especialistas peruanos, ecuatorianos y colombianos sobre el fortalecimiento de la articulación con los tres niveles de gobierno de las políticas marítimas de Perú, Ecuador y Colombia respectivamente.

Las opiniones de los especialistas peruanos revelan varios puntos importantes:

1. Invertir en la capacidad de convocatoria del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) y el Curso de Dirección Estratégica para la Defensa y Administración de Crisis (CEDEYAC) para que cada vez un mayor número de autoridades de los tres niveles de gobierno se capaciten en programas que enriquezcan su comprensión y los imbuyan del espíritu de una nación con una rica identidad marítima, fluvial y lacustre.
2. Se subraya el carácter obligatorio de la implementación de la PNM peruana en los planes estratégicos de las entidades públicas. Esto se basa en:
 - El Reglamento de Políticas Nacionales
 - Las Guías aprobadas por el CEPLAN para elaboración, implementación y seguimiento
3. Se destaca que la PNM tiene como propósito orientar tanto las actividades públicas como privadas para lograr una adecuada gobernanza marítima a nivel estatal.

Las opiniones de especialistas ecuatorianos sobre el fortalecimiento de sus PNOC destacan la necesidad de una instancia coordinadora de alto nivel. Se propone mejorar la estructura institucional del CIM, alinear las PNOC con las Políticas Nacionales, fomentar la participación multisectorial, implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, y robustecer el marco legal y normativo.

Por otro lado, los especialistas de Colombia proponen un enfoque integral, mediante la creación de un organismo coordinador y mesas de trabajo multisectoriales para mejorar la gobernanza. Sugieren invertir en capacitación y delegar competencias a gobiernos locales para fortalecer capacidades institucionales. Opinan que es crucial desarrollar sistemas de información integrados y mecanismos de seguimiento. Enfatizan en la importancia de la participación comunitaria y el enfoque en el desarrollo regional.

En resumen, los especialistas peruanos proponen invertir en el CAEN y el CEDEYAC para mejorar la comprensión de la identidad marítima nacional. Subrayan el carácter de obligatorio en la implementación de la PNM del Perú. En Ecuador, se propone mejorar la estructura del CIM y alinear políticas, mientras que en Colombia se sugiere un enfoque integral con mesas de trabajo multisectoriales y la participación comunitaria.

4.1.3.9. Opiniones de especialistas peruanos, ecuatorianos y colombianos sobre el seguimiento y evaluación de las políticas marítimas de Perú, Ecuador y Colombia respectivamente.

De acuerdo con las opiniones de los expertos peruanos se pueden identificar los siguientes puntos clave:

1. El CEPLAN ha establecido un sistema de seguimiento para las Políticas Nacionales que se detalla en las Guías de Políticas Nacionales. Este sistema incluye:
 - Indicadores de calidad y cobertura.
 - Aplicativos informáticos.

Los indicadores juegan un papel crucial en el proceso de seguimiento y evaluación, permiten comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos, acciones y servicios, facilitan la toma de decisiones y contribuyen a mejorar la calidad de la política, situación que en la PNM del Perú no se cumple, porque no todos los lineamientos tienen indicadores y los indicadores de los objetivos prioritarios no son los idóneos.

2. Actores clave:
 - Conductores de la PNM: Son los responsables directos de implementar y dar seguimiento a la política.
 - CEPLAN: Proporciona las herramientas y guías para el seguimiento y evaluación.
 - PCM: Participa en el monitoreo del avance de la política.

Los especialistas ecuatorianos coinciden en que es necesaria una reestructuración significativa del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas marítimas en Ecuador, con un enfoque en la coordinación interinstitucional, la priorización política y la vinculación efectiva con los planes nacionales de desarrollo. Sugieren las siguientes mejoras para el CIM de Ecuador:

- Separar la Presidencia de la Secretaría, asignando la Secretaría a la Dirección General de Intereses Marítimos (DIGEIM) con competencias nacionales ampliadas.

- Crear una instancia intermedia para implementar y dar seguimiento a indicadores y metas, vinculando la planificación nacional con los intereses marítimos.

Los especialistas colombianos sugieren fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación actual mediante la actualización de la recolección de datos, la implementación de una plataforma tecnológica avanzada y el desarrollo de indicadores claros. Propone mejorar el Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera (SINOC) para facilitar la integración multisectorial y la participación comunitaria costera. Las recomendaciones abarcan un monitoreo continuo de ecosistemas, evaluaciones periódicas y mayor colaboración entre sectores.

En resumen, el seguimiento y evaluación de la PNM en Perú se basa en un sistema establecido por CEPLAN, que incluye indicadores de calidad y cobertura, así como aplicativos informáticos que en la actualidad no son los idóneos, por ello resulta indispensable mejorar la elaboración de estos indicadores en sus respectivas fichas técnicas. En Ecuador, se sugiere reestructurar el sistema de seguimiento y evaluación, mejorando la coordinación interinstitucional y vinculándolo con planes nacionales. Colombia propone fortalecer su sistema actual, actualizando la recolección de datos, implementando una plataforma tecnológica avanzada y desarrollando indicadores claros.

4.2. Análisis documental

El estudio de documentos representa una fuente esencial de información. Los documentos recopilados han proporcionado datos valiosos que facilitan la comparación entre la PNM del Perú, la PNOEC de Colombia y las PNOC del Ecuador, permitiendo así formular recomendaciones para la PNM peruana.

Los resultados obtenidos a partir de este análisis documental, junto con los hallazgos derivados del análisis de las entrevistas mencionadas previamente, así como los criterios y experiencias personales, constituyen la base para la triangulación de la información. Este proceso es clave para desarrollar los productos planteados en los objetivos general y específicos de esta investigación.

4.2.1. Instrumentos y procedimientos para la realización del análisis documental

El análisis documental se llevó a cabo mediante dos instrumentos complementarios. El primero, una matriz comparativa de las políticas marítimas de Colombia, Ecuador y Perú que se presenta por Anexo F, la que permitió descomponer, clasificar y agrupar los

contenidos de dichas políticas. Esta herramienta facilitó un análisis crítico de seis ámbitos fundamentales: base legal, metodología, diagnóstico, objetivos, indicadores y lineamientos.

El segundo método de recolección de datos fue una guía de investigación documental, adjunta como Anexo G. Esta herramienta se diseñó como un formato sistemático para la obtención de información, incluyendo varios elementos clave:

1. Datos bibliográficos completos de los documentos analizados, siguiendo el estilo APA.
2. Identificación específica de las categorías de estudio y unidades de análisis examinadas en cada documento.
3. Un análisis minucioso de la información recopilada para cada componente.

Esta estructura proporcionó una perspectiva completa y organizada del material estudiado.

Adicionalmente, la guía sirvió como instrumento para compilar un conjunto de normativas legales y documentos oficiales. Estos recursos han sido fundamentales para evaluar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas marítimas de Colombia, Ecuador y Perú.

4.2.2. Resultados del análisis documental

A continuación, se presenta el análisis documental realizado y sus resultados, habiendo tomado como referencia los instrumentos de análisis que se mencionan en el epígrafe anterior, en el cual se consideraron las diversas unidades de análisis de la categoría Política Nacional Marítima de la presente investigación.

4.2.2.1. Análisis comparativo de la PNM del Perú, con la PNOEC de Colombia y las PNOC del Ecuador.

Base Legal

Perú: La base legal de la PNM del Perú se caracteriza por:

- Fundamento constitucional: Se basa en la Constitución Política del Perú, otorgándole un sólido respaldo jurídico.
- Marco institucional específico: El Decreto Supremo N.º 118-2017-PCM establece que la COMAEM está presidida por la PCM.

- Composición multisectorial: La COMAEM incluye representantes de diversos ministerios y del CEPLAN, lo que sugiere un enfoque integral.
- Integración con la gobernanza regional: La Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, lo que sugiere una consideración de la descentralización en la política marítima.
- La Secretaría Técnica es ejercida por la MGP.
- Marco normativo actualizado: El Decreto Supremo N.º 012-2019-DE aprueba la PNM 2019-2030, indicando una visión a largo plazo.
- Proceso de planificación estructurado: La utilización de la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN indica un esfuerzo por alinear la PNM con los estándares de planificación nacional.

Colombia: Las bases legales de la PNOEC de Colombia se distinguen por:

- Fundamento constitucional: se basa en la Constitución Política de Colombia.
- El Decreto 347 del año 2000 estableció la CCO, lo que indica una atención temprana a los asuntos marítimos.
- La CCO está liderada por el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), denominado también Secretario General de la Presidencia.
- Comisión especializada: El Decreto 347 de 2000 establece la CCO es la encargada de proponer la PNOEC.
- Amplia representación: La CCO incluye una variedad de actores, desde ministerios, universidades, hasta ONGs ambientales, lo que sugiere un enfoque más participativo y diverso que el peruano.
- Actualización reciente: La PNOEC fue promulgada en septiembre de 2018, indicando una política relativamente actualizada, con una visión al 2030.

Ecuador: Las bases legales de las PNOC de Ecuador se caracterizan por:

- Fundamento constitucional y convencional: Además de basarse en la Constitución, Ecuador ratificó su adhesión a la CONVEMAR en 2012, lo que le da un marco legal internacional.

- El Decreto Ejecutivo N.º 990 crea el CIM en 2011, encargado de aprobar y coordinar las PNOC.
- Las PNOC son muy escuetas, pero el 2017 se creó el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC) con una proyección al 2030, una herramienta de gestión y planificación que complementa las PNOC.
- El CIM está presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que podría implicar un enfoque más orientado a las relaciones internacionales.

Análisis comparativo:

- Fundamento legal: Ecuador, Colombia y Perú basan sus políticas marítimas en sus respectivas constituciones, pero existen diferencias significativas en cuanto a su relación con la CONVEMAR: Ecuador incorpora un componente internacional crucial al haber ratificado la CONVEMAR, Colombia firmó la CONVEMAR el 10 de diciembre de 1982, pero no ha ratificado el tratado hasta la fecha y Perú a diferencia de sus vecinos, no la ha firmado ni ratificado.
- Composición: Colombia parece tener la representación más diversa, incluyendo ONGs y universidades, mientras que Perú y Ecuador se centran más en entidades gubernamentales.
- Actualización: Perú y Colombia tienen políticas más recientes (2019 y 2018 respectivamente), mientras que la de Ecuador data de 2012, aunque cuenta con herramientas de planificación más recientes como el POEMC del 2017.
- Las políticas marítimas de Perú y Colombia establecen un horizonte hasta 2030, lo que sugiere una planificación a largo plazo. No se especifica un marco temporal similar para las PNOC de Ecuador, pero sí en su POEMC con una proyección al 2030.

En resumen, estas diferencias en los enfoques y estructuras reflejan las prioridades y contextos únicos de cada país. Mientras Perú parece enfocarse en una gestión especializada y multisectorial, Colombia adopta un enfoque más participativo, y Ecuador parece priorizar las consideraciones diplomáticas y de planificación territorial destacando su adhesión a la CONVEMAR. Hay tendencia común hacia una planificación a largo plazo hasta el 2030.

Metodología

Perú: La metodología empleada por Perú en la elaboración de su PNM se caracteriza por:

- Un enfoque multisectorial, involucrando a una amplia gama de instituciones gubernamentales.
- La utilización de la metodología de elaboración de políticas nacionales del CEPLAN, alinea la PNM con los objetivos de desarrollo nacional a largo plazo.

Fortalezas:

- La participación de múltiples sectores propugna una visión integral de los asuntos marítimos.
- El uso de una metodología establecida (CEPLAN) proporciona un marco estructurado para la formulación de políticas.

Debilidades:

- No se menciona explícitamente la participación de entidades no gubernamentales o académicas, lo que podría limitar la diversidad de perspectivas.

Colombia: La metodología de Colombia para su PNOEC se distingue por:

- Una amplia participación institucional, incluyendo entidades gubernamentales, la academia y ONGs.
- La incorporación de conceptos modernos como "Economía Azul" y "Seguridad Integral Marítima".
- Una estructura metodológica clara: Área Temática, Estrategia y Línea de Acción.

Fortalezas:

- La inclusión de actores no gubernamentales enriquece la formulación de políticas.
- La adopción de conceptos contemporáneos demuestra una visión actualizada de los asuntos marítimos.
- La estructura metodológica clara facilita la implementación y seguimiento de las políticas.

Debilidades:

- La complejidad de la estructura podría dificultar la coordinación entre los diferentes niveles de acción.

Ecuador: La metodología de Ecuador para sus PNOC se caracteriza por:

- La conformación del CIM con participación de múltiples ministerios.
- La falta de una metodología explícita para la elaboración de las PNOC.
- La utilización de una metodología específica para el POEMC, dividida en dos fases.

Fortalezas:

- La participación interinstitucional asegura una visión integral de los asuntos marítimos.
- La metodología del POEMC proporciona un enfoque estructurado para el ordenamiento espacial marino.

Debilidades:

- La ausencia de una metodología explícita para las PNOC podría dificultar la coherencia y el seguimiento de las políticas.
- No se menciona la participación de entidades no gubernamentales o académicas en el proceso.

Análisis comparativo:

- Enfoque multisectorial: Los tres estados adoptan un enfoque multisectorial, lo que refleja la complejidad de los asuntos marítimos. Sin embargo, Colombia destaca por incluir explícitamente a actores no gubernamentales y académicos.
- Estructura metodológica: Colombia presenta la estructura metodológica clara y simple, mientras que Ecuador carece de una metodología explícita para sus PNOC. Perú, por su parte, se basa en una metodología establecida por CEPLAN.
- Conceptos innovadores: Colombia se distingue por incorporar conceptos modernos como "Economía Azul" y "Seguridad Integral Marítima".
- Participación no gubernamental: Colombia sobresale al incluir explícitamente a ONGs y el ámbito académico en su proceso de formulación de políticas.

En resumen, mientras que los tres estados reconocen la importancia de un enfoque multisectorial en la formulación de políticas marítimas, existen diferencias significativas en sus metodologías. Colombia parece tener el enfoque más integral y estructurado, mientras que Ecuador muestra una fortaleza en la planificación espacial. Perú, por su parte, se basa en una metodología establecida, lo que podría proporcionar consistencia en su enfoque de políticas nacionales.

Diagnóstico

Perú: El diagnóstico empleado por Perú en la elaboración de su PNM se caracteriza por:

- Enunciado del problema público: El diagnóstico de la PNM de Perú se centra en un (01) problema público principal:

"Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo" (DS N.º 012-2019-DE).

Este enfoque permite una identificación clara y concisa del desafío principal, facilitando la formulación de políticas dirigidas.

- Variables del problema: Este problema público se desglosa en 8 variables clave que se muestran en el Anexo F, lo que permite una comprensión integral de los desafíos marítimos del país.
- Situación futura deseada: Para cada variable, se establece una situación objetivo, lo que proporciona una dirección clara para las políticas y acciones futuras.
- Visión: La PNM peruana es holística, buscando maximizar los beneficios de los recursos marítimos del país mientras promueve el desarrollo sostenible, fortalece la seguridad nacional y posiciona al Perú como un actor relevante en el ámbito marítimo regional y global.

Alternativa de solución: Se enfoca en la "Gobernabilidad del ámbito marítimo, ciencia, tecnología e innovación y conciencia marítima" (DS N.º 012-2019-DE), lo que sugiere una priorización estratégica.

En resumen, el diagnóstico peruano es conciso y enfocado en un problema público, identificando claramente el problema central y sus variables asociadas. Esto permite una visión integral de los desafíos marítimos del país.

Colombia: El diagnóstico de Colombia para su PNOEC se distingue por:

- Enunciado de áreas temáticas: Colombia desarrolla su diagnóstico en torno a cinco (05) áreas temáticas principales: Integridad y protección del territorio, Desarrollo económico, Gobernanza marino-costera, Biodiversidad marina y Cultura, educación y ciencias marítimas (PNOEC, 2018).
- Variables de las áreas temáticas: Presenta 13 variables de las áreas temáticas del diagnóstico, que se pueden observar en el Anexo F, definiéndolas como intereses marítimos nacionales:
- Visión: La visión de la PNOEC de Colombia es concisa y ambiciosa: "Ser Potencia Media Oceánica" (PNOEC, 2018). Esta declaración refleja una aspiración clara de liderazgo regional en asuntos oceánicos y un enfoque en el desarrollo marítimo como pilar del crecimiento nacional.
- Alternativa de solución: Colombia en su PNOEC no presenta una alternativa de solución específica.

En resumen, el diagnóstico colombiano es más amplio y descriptivo, abordando diversas dimensiones del ámbito marítimo sin centrarse en un problema único.

Ecuador: El diagnóstico de Ecuador para sus PNOC se caracteriza por:

- Enunciado de la problemática: Ecuador no presenta un diagnóstico explícito en sus PNOC. Sin embargo, en el POEMC se identifican doce (12) problemáticas priorizadas las que se enuncian en el Anexo F.

Este enfoque, aunque no está integrado en las PNOC, si está dentro de un instrumento de menor jerarquía denominado el POEMC y proporciona las problemáticas identificadas con más detalle que las de Perú y Colombia.

- Visión: Las PNOC de Ecuador no presentan una visión explícita, lo cual podría considerarse una debilidad en comparación con las políticas de Perú y Colombia. Sin embargo, el POEMC sí tiene una visión al 2030.
- Alternativa de solución: Ecuador en sus PNOC y en su POEMC no presenta una alternativa de solución específica.

Análisis comparativo:

1. Enfoque del diagnóstico: Perú adopta un (01) diagnóstico centrado en un problema público general, Colombia utiliza cinco (05) áreas temáticas, y Ecuador se basa en

doce (12) problemáticas específicas identificadas en un plan complementario de menor jerarquía de sus PNOC.

2. Estructura: Perú presenta el diagnóstico más estructurado y conciso, Colombia ofrece un análisis más extenso y temático, mientras que Ecuador carece de un diagnóstico formal en sus PNOC, aunque identifica problemáticas en un documento de menor jerarquía como es el caso de su POEMC.
3. Dimensiones abordadas: Los tres países coinciden en temas como desarrollo económico, sostenibilidad ambiental, gobernanza y seguridad marítima. Sin embargo, Colombia y Ecuador dan mayor énfasis en la conservación y los desafíos ambientales.
4. Metodología: Perú utiliza un enfoque de identificación de problema y variables, Colombia se basa en áreas temáticas, y Ecuador en problemáticas prioritarias.
5. Integración de elementos: La PNM peruana muestra una mayor integración entre el diagnóstico, las variables identificadas y la visión. Colombia también muestra una buena coherencia, mientras que Ecuador presenta cierta conexión entre sus PNOC y el diagnóstico del POEMC.
6. Visión: Perú presenta una visión clara en función a las variables del problema público identificado, Colombia presenta una visión ambiciosa de ser “Potencia media oceánica” buscando un liderazgo regional, mientras que Ecuador carece de una visión explícita en sus PNOC, lo cual podría considerarse una debilidad en su planificación estratégica.

En resumen, Perú destaca por su diagnóstico bien estructurado y equilibrado, con un énfasis en resultados concretos y una clara identificación del problema público a abordar. Colombia, por su parte, muestra una ambición evidente de liderazgo regional, respaldada por un diagnóstico exhaustivo de la situación marítima. Ecuador, aunque carece de un diagnóstico en su política marítima, sí lo desarrolla en su POEMC, un instrumento de menor jerarquía, pero igualmente relevante. Es importante señalar que, a pesar de sus diferencias en enfoque y estructura, los tres países coinciden en abordar temas cruciales como el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental, la gobernanza y la seguridad marítima en sus respectivas políticas. Esta convergencia temática refleja la importancia estratégica que estos aspectos tienen para la región en el ámbito marítimo.

Objetivos

Perú: La PNM del Perú presenta cinco objetivos prioritarios claros y específicos, enfocados en cinco áreas prioritarias: “Influencia internacional, Actividades productivas, Comercio marítimo, Sostenibilidad de recursos y ecosistemas y Seguridad marítima” (DS N.º 012-2019-DE).

Los objetivos de la PNM peruana son concretos y medibles, lo que facilita su seguimiento y evaluación. Cada objetivo prioritario cuenta con un indicador cuantitativo y un logro esperado, lo que demuestra una planificación detallada y orientada a resultados.

Fortalezas:

- Objetivos claros y medibles
- Indicadores para cada objetivo
- Logros esperados definidos

Debilidades:

- Enfoque principalmente económico y de seguridad, con menor énfasis en aspectos ambientales y sociales.

Colombia: La PNOEC de Colombia presenta un enfoque más amplio, con un objetivo general ambicioso que abarca múltiples aspectos del desarrollo marítimo y costero que la conviertan en una potencia media oceánica.

Los objetivos específicos son más numerosos y detallados que los de Perú, abordando temas como: “Desarrollo integral de espacios marítimos, Soberanía e integridad territorial, Liderazgo regional en diversos sectores marítimos, Ordenamiento marino-costero, Conservación ambiental y Conciencia y cultura marítima” (PNOEC, 2018).

El objetivo principal y los objetivos específicos no poseen indicadores. La PNOEC usa indicadores cuantitativos para medir los requisitos para que Colombia llegue a ser una potencia media oceánica.

Fortalezas:

- Visión integral y de largo plazo.
- Objetivos que abarcan aspectos económicos, ambientales, sociales y culturales.

- Uso de índices internacionales como indicadores de progreso para llegar a ser potencia media oceánica.

Debilidades:

- Falta de indicadores específicos para cada objetivo.
- Los objetivos no poseen logros esperados como en el caso peruano

Ecuador: El caso de Ecuador es particular, ya que las PNOC no desarrollan objetivos directamente. Sin embargo, el POEMC presenta objetivos alineados con las PNOC. Son once (11) objetivos:

Conservación de ecosistemas y patrimonio cultural, Control de contaminación, Protección ante riesgos naturales, Fortalecimiento de la conciencia marítima, Investigación e innovación, Exploración y uso sostenible de recursos, Diversificación agroindustrial, Gobernanza y logística, Presencia internacional y en la Antártida, Defensa y seguridad marítima y Ordenamiento del espacio oceánico y marino costero (POEMC, 2017).

Las PNOC no presentan indicadores. Sin embargo, el POEMC, presenta una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos diseñados para medir y evaluar el progreso de los lineamientos de sus objetivos.

Fortalezas:

- Amplia gama de objetivos que cubren aspectos ambientales, económicos, sociales y geopolíticos, orientados al ordenamiento territorial en su POEMC
- Énfasis en la investigación y la innovación
- Inclusión de objetivos relacionados con la Antártida

Debilidades:

- Falta de indicadores específicos en las PNOC
- Objetivos no desarrollados en las PNOC, pero si los desarrolla en un plan de menor jerarquía el POEMC.

Análisis comparativo:

Perú muestra la aproximación más estructurada, con indicadores y logros definidos para cada objetivo prioritario. Esto facilita la medición del progreso y la evaluación de la

efectividad de la política. Colombia, por su parte, utiliza índices internacionales como indicadores de su visión a largo plazo de “ser potencia media oceánica”, lo que permite comparaciones globales y regionales. Sin embargo, carece de indicadores específicos para cada objetivo, lo que podría dificultar la evaluación del progreso en áreas particulares. Ecuador presenta la situación más débil en términos de indicadores, ya que las PNOC no incluyen indicadores específicos. Sin embargo, el POEMC sí presenta una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos de sus objetivos específicos que se alinean a las PNOC.

En resumen, Perú destaca por su enfoque preciso, con cinco objetivos medibles y logros esperados claros, aunque se centra más en lo económico y la seguridad. Colombia adopta una visión más amplia, aspirando a ser una potencia media oceánica, con objetivos que abarcan desde el desarrollo integral hasta la cultura marítima, pero carece de indicadores específicos. Ecuador es un caso especial, ya que sus objetivos se encuentran en un plan de menor jerarquía, cubriendo temas diversos como conservación, investigación y presencia internacional.

Indicadores

El uso de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de las políticas marítimas es fundamental para evaluar el progreso y la efectividad de estas políticas en Perú, Colombia y Ecuador

Perú: Los indicadores en Perú son elaborados mediante un proceso estructurado por el CEPLAN. Este proceso incluye la identificación clara del objetivo, la selección del indicador, la verificación técnica y el establecimiento de logros esperados. Se utilizan fichas técnicas del CEPLAN para la elaboración de los indicadores de la PNM. A continuación, se presentan los nombres de los indicadores para cada objetivo prioritario:

- Indicadores del objetivo prioritario 1: Porcentaje de la participación del Perú en los principales espacios marítimos internacionales e Índice de influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales.
- Indicador del objetivo prioritario 2: Porcentaje de participación del PBI marítimo en el PBI nacional.
- Indicador del objetivo prioritario 3: Variación porcentual del movimiento de carga por vía marítima a nivel nacional.

- Indicador del objetivo prioritario 4: Porcentaje de bahías monitoreadas que cumplen con el estándar de calidad ambiental de agua de mar.
- Indicador del objetivo prioritario 5: Ratio de actividades ilícitas reportadas anualmente.

Es importante mencionar que existen veintiocho (28) indicadores para veintidós (22) lineamientos en la PNM del Perú.

Colombia: La PNOEC incluye una variedad de indicadores cuantitativos que abarcan aspectos económicos, ambientales y sociales como: Índice Salud de los Océanos, Índice de Desarrollo Humano (IDH), Índice ELCANO (dimensiones económica, militar y blanda de posicionamiento internacional) y el Índice de Conectividad de Carga Marítima. Estos indicadores permiten medir el avance hacia el objetivo de convertirse en una potencia media oceánica. Sin embargo, la falta de un proceso estructurado específico para la elaboración de indicadores hacia el avance del objetivo general y los objetivos específicos de la PNOEC limita su efectividad.

Ecuador: Las PNOC carecen de indicadores específicos, lo que restringe su capacidad para medir el avance hacia sus objetivos. No obstante, el POEMC presenta indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten evaluar el progreso respecto a los lineamientos establecidos. Los indicadores utilizados incluyen aspectos demográficos, económicos, uso del suelo, ambientales, patrimonio cultural, infraestructura, servicios y geográficos.

En resumen, el uso adecuado de indicadores es crucial para evaluar las políticas marítimas en Perú, Colombia y Ecuador. En Perú, se sigue un proceso estructurado para desarrollar indicadores que permiten un seguimiento de los objetivos prioritarios relacionados con la influencia internacional, actividades productivas sostenibles, comercio, sostenibilidad ambiental y seguridad marítima. En Colombia, aunque se utilizan diversos índices para medir aspectos económicos y sociales para convertirse en potencia media oceánica, la falta de indicadores para sus objetivos limita su efectividad. En Ecuador, las PNOC carecen de indicadores específicos; sin embargo, el POEMC ofrece indicadores cualitativos y cuantitativos para evaluar su progreso hacia los objetivos establecidos.

Lineamientos de los objetivos

A continuación, se presenta el análisis comparativo de los lineamientos de los objetivos prioritarios de la PNM de Perú con los lineamientos de las áreas temáticas de la PNOEC de Colombia y los objetivos del POEMC de Ecuador.

Estructura y enfoque general:

Perú: Perú presenta una PNM estructurada en 5 objetivos prioritarios, cada uno con sus respectivos lineamientos. El enfoque es integral, abarcando aspectos diplomáticos, económicos, ambientales y de seguridad.

Colombia: Colombia organiza su PNOEC en 5 áreas temáticas principales, cada una con sus propios lineamientos. Su enfoque es más detallado y específico en comparación con Perú, abordando temas no considerados en profundidad en Perú como desarrollo portuario, industria naval, educación marítima y asuntos antárticos.

Ecuador: Ecuador presenta en su POEMC con 11 objetivos, cada uno con sus lineamientos correspondientes. Su enfoque es más amplio y diversificado, incluyendo aspectos no considerados por Perú como la presencia en la Antártida y la visión geopolítica marítima del país.

Influencia internacional y soberanía:

Perú: Enfatiza la participación en foros internacionales y la promoción de iniciativas para salvaguardar los intereses marítimos nacionales.

Colombia: Se centra en la integridad territorial, el desarrollo de fronteras marítimas y la proyección internacional, incluyendo asuntos antárticos.

Ecuador: Destaca la presencia en la Antártida y la participación en foros internacionales relacionados con el mar, con un enfoque en la visión geopolítica marítima del país.

Desarrollo económico y productivo:

Perú: Promueve el aprovechamiento sostenible de recursos, el desarrollo de actividades productivas y el turismo marítimo.

Colombia: Pone énfasis en el desarrollo portuario, la marina mercante, la industria naval, la pesca y la acuicultura, así como el turismo marítimo.

Ecuador: Se enfoca en la diversificación agroindustrial basada en actividades pesqueras y acuícolas, y en el fortalecimiento de la logística y comercialización.

Sostenibilidad y medio ambiente:

Perú: Busca asegurar la sostenibilidad de recursos y ecosistemas, mejorar la protección de áreas naturales y reducir la contaminación.

Colombia: Promueve el uso sostenible de la biodiversidad marina y el desarrollo de programas de conservación.

Ecuador: Enfatiza la conservación de ecosistemas marino-costeros, el control de la contaminación y la mitigación de riesgos naturales.

Investigación y educación:

Perú: Incentiva la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito marítimo.

Colombia: Fomenta la cultura marítima, impulsa la educación en temas marinos y promueve el desarrollo de la ciencia y tecnología marina.

Ecuador: Se centra en fortalecer la conciencia marítima, incentivar la investigación científica y técnica, y desarrollar capacidades en temas marinos.

Seguridad y defensa:

Perú: Fortalece la seguridad en el ámbito marítimo, incluyendo el control, vigilancia y capacidad de respuesta ante emergencias.

Colombia: Aborda la seguridad marítima como parte de sus lineamientos de desarrollo económico y gestión del riesgo.

Ecuador: Destaca la defensa, seguridad y protección de los espacios marítimos jurisdiccionales en el marco de su visión geopolítica marítima.

En resumen, Perú adopta una estructura concisa en cantidad y nivel de profundidad de los lineamientos de sus 5 objetivos prioritarios, abarcando diplomacia, economía, ambiente y seguridad. Colombia, con sus 5 áreas temáticas, ofrece un enfoque más detallado de lineamientos incluyendo desarrollo portuario, industria naval y la Antártida. Ecuador presenta lineamientos para sus 11 objetivos diversificados, destacando su visión geopolítica marítima y presencia antártica.

Las tres naciones priorizan la participación internacional, el desarrollo económico sostenible y la protección ambiental, pero con matices únicos. Colombia enfatiza fronteras marítimas y proyección internacional, Ecuador resalta su visión geopolítica marítima, mientras Perú se centra en iniciativas para salvaguardar intereses nacionales. En investigación y educación, todas fomentan el desarrollo científico y la conciencia marítima, adaptándose a sus contextos específicos.

4.2.2.2. Recomendaciones a la formulación de la PNM del Perú, a partir del análisis de la PNOEC de Colombia y las PNOC de Ecuador contrastado con la PNM.

Fortalecimiento de la participación del sector privado y sociedad civil:

La PNM del Perú, desarrollada por entidades gubernamentales a través de la COMAEM, requiere una ampliación en su enfoque participativo. El estudio de Vélez (2021) sobre la mejora de la gobernabilidad marino-costera de Ecuador, basado en la comparación de las políticas marítimas de Brasil y Colombia, destaca aspectos clave que podrían enriquecer la formulación de la PNM peruana:

1. Liderazgo de alto nivel: la Comisión Colombiana del Océano (CCO) cuentan con una dirección desde las más altas esferas gubernamentales como la Vicepresidencia.
2. Participación diversificada: La CCO integra a una gama más amplia de actores, incluyendo:
 - Delegados del sector productivo
 - Representantes de ONG ambientales
 - Miembros de la Asociación Colombiana de Universidades

Esta estructura participativa más inclusiva favorece una implementación más efectiva y un mayor impacto de las políticas marítimas.

Para los futuros procesos de actualización de la PNM del Perú, se recomienda:

1. Ampliar la representación en la fase de formulación:
 - Incluir delegados o representantes de consulta permanente en la COMAEM del sector privado en áreas como: Industria pesquera, transporte marítimo, turismo costero.

- Incorporar en la COMAEM representantes de organizaciones de las comunidades costeras.
2. Integrar conocimientos locales:
 - Incorporar el conocimiento tradicional y las perspectivas de las comunidades costeras en la formulación de estrategias y acciones específicas.
 3. Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación participativo:
 - Incluir indicadores que midan el grado de participación y contribución de los diferentes sectores en la implementación de la política.

La ampliación de actores en la formulación de la Política Nacional Marítima (PNM) peruana ofrecería una perspectiva más completa del sector. Esto fomentaría un mayor compromiso intersectorial en su implementación, resultando en políticas más eficaces y duraderas.

4.2.2.3. Recomendaciones a la implementación de la PNM del Perú, a partir del análisis de la PNOEC de Colombia y las PNOC de Ecuador contrastado con la PNM.

1. Fortalecer la conciencia y educación marítima nacional

Es fundamental incrementar y fortalecer los programas educativos y campañas de concientización sobre la importancia del mar para el desarrollo del país, desde los niveles escolares hasta universitarios. Como señala López de Mesa (2023), la falta de conciencia marítima ha sido una debilidad histórica en Colombia que ha limitado el aprovechamiento de sus recursos oceánicos. La PNM peruana como lo recomienda López Mesa, debería enfocarse en "incentivar a la comunidad académica y educativa nacional, desde los colegios hasta las universidades, para descubrir la importancia del mar" (López de Mesa, 2023, p. 40), esta postura de López Meza permite recomendar que la educación de la cultura marítima se debe realizar en todos los niveles educativos.

La PNM peruana también debería desarrollar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno sobre la importancia estratégica del ámbito marítimo para el desarrollo nacional. Como señala Navarro (2019), es necesario que las autoridades comprendan "el gran potencial que tiene el ámbito marítimo" (p. xiii) para poder formular e implementar políticas efectivas que promuevan su aprovechamiento sostenible.

2. Fortalecimiento de la gobernanza marítima

Es necesario crear instancias de coordinación entre las diferentes entidades gubernamentales relacionadas con el ámbito marítimo, para asegurar la implementación efectiva y coherente de la política nacional. Según Vélez Altamirano (2021), en Ecuador "el accionar disperso de cada uno de [los comités marítimos] termina causando interferencias entre sí y en la no optimización de recursos, lo que dificulta la gestión adecuada de los espacios marítimos" (p. 80).

Para abordar este desafío, Perú debería:

- Fortalecer la COMAEM, ampliando su composición para incluir representantes del sector privado y el sector académico.
- Desarrollar una hoja de ruta clara para la implementación de la PNM, estableciendo objetivos específicos, plazos realistas y responsables claramente definidos.

Estas medidas contribuirán a una implementación más integrada y eficiente de la PNM peruana, promoviendo un desarrollo sostenible y aprovechando plenamente el potencial del dominio marítimo nacional.

4.2.2.4. Recomendaciones para el seguimiento y evaluación de la PNM del Perú, a partir del análisis de la PNOEC de Colombia y las PNOC de Ecuador contrastado con la PNM.

Se recomienda implementar un Sistema de Información Marítima Nacional, similar al Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera (SINOC) de Colombia, que permita recopilar, estructurar y difundir información para apoyar la planificación, seguimiento y evaluación de la PMN (Comisión Colombiana del Océano, 2017). Este sistema facilitaría la toma de decisiones basada en evidencia y permitiría un monitoreo continuo de los avances en la implementación de la política.

Así como lo recomienda la CIM de Ecuador, la COMAEM debe proseguir con el desarrollo de instrumentos y herramientas de evaluación. Por lo anteriormente expuesto se recomienda que la COMAEM con el INEI terminen de elaborar el Indicador de Determinación del PBI Marítimo, conforme a lo establecido en el Acuerdo N.º 14-24 del Acta de Sesión N.º 004-2024 de la Comisión Multisectorial de Asuntos del Espacio Marítimo (COMAEM, 2024).

En el contexto de la Resolución Ministerial N.º 00627-2024DE del Ministerio de Defensa (MINDEF, 2024), que formaliza el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional Marítima 2019-2030, se insta a los ministerios involucrados a continuar con la elaboración de fichas técnicas de indicadores, y que adopten el Índice de Salud de los Océanos (IdSO) como indicador integral para evaluar el impacto de la PMN, siguiendo el ejemplo de Colombia. Este índice permite valorar de manera cuantitativa y clara la efectividad de las políticas marítimas, abarcando aspectos ambientales, económicos y sociales (Vélez, 2021). Su implementación a nivel nacional facilitaría la comparación con estándares internacionales y la identificación de áreas que requieren mayor atención.

4.3. Recomendaciones a la formulación de la PNM del Perú.

A continuación, se presentan las propuestas de recomendaciones a ser incluidas en la formulación de la Política Nacional Marítima del Perú, atendiendo a la estructura y metodología, establecida en la Guía de Políticas Nacionales (CEPLAN, 2023). Estas recomendaciones constituyen parte del producto final del presente trabajo de investigación.

4.3.1. Recomendación para incluir el objetivo prioritario de “fortalecimiento de la cultura y educación marítima” en la Política Nacional Marítima del Perú

Las políticas marítimas de Colombia y Ecuador hacen un mayor énfasis en el desarrollo de la cultura y educación marítima a nivel nacional, aspecto que no se destaca en el caso peruano. Al respecto:

Contexto comparativo:

Colombia: La PNOEC de Colombia establece en su Área temática 5: “Cultura, Educación y Ciencia Marítima”, dos (02) estrategias, cada una con líneas de acción específicas:

Estrategia: Fomento de la cultura marítima y protección del patrimonio cultural (PNOEC, 2018, p. 79).

Líneas de acción:

- Fomentar el diálogo intercultural entre los grupos asentados en los espacios marinos costeros, promoviendo el reconocimiento mutuo de intereses, necesidades e importancia del patrimonio cultural existente.

- Desarrollar estrategias con turismo que promuevan el conocimiento de las tradiciones y cultura de las poblaciones asentadas en las zonas marino-costeras en procura de mejorar sus condiciones y planes de vida.
- Estimular el desarrollo de estrategias que contribuyan a la protección del patrimonio arqueológico y cultural del país en los espacios oceánicos y costeros.

Estrategia: Impulso y fortalecimiento de la educación marítima (PNOEC, 2018, p. 80)

Líneas de acción:

- Crear, difundir y promover programas educativos en los niveles preescolar, básico y medio, articulados con la Educación Superior y desarrollar estrategias pedagógicas de difusión propendiendo por la generación de conciencia marítima que reconozca la importancia histórico-geográfica de los territorios marítimos colombianos.
- Promover la formación de docentes en temas marítimos, a través del estímulo de programas de postgrado.
- Generar el espacio de articulación interinstitucional para el desarrollo de la educación marítima conforme con las necesidades nacionales e internacionales.

Además, la PNOEC en su sexto objetivo específico dispone: “Generar y fortalecer la conciencia y apropiación territorial marítima, los programas académicos orientados al mar y el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación, creando las condiciones que permitan la inserción de la cultura marítima en el que hacer nacional” (PNOEC, 2018, p. 61).

Ecuador: La PNOC N.º 3 dispone: “Desarrollar y fomentar la formación, investigación científica y la innovación tecnológica para la sociedad del conocimiento justa y solidaria, en los ámbitos oceánicos y marino costeros” (PNOC, 2014).

El objetivo N.º 4 del POEMC, indica: “Fortalecer la conciencia marítima y el conocimiento del mar de la población ecuatoriana, de acuerdo con la visión geopolítica marítima del país” (POEMC, 2017, p. 27).

Este objetivo tiene los siguientes lineamientos e indicadores de medición de cumplimiento (POEMC, 2017, p. 160):

Lineamiento: Incorporar en las mallas curriculares de los niveles educativos, contenidos referentes a los espacios marino y costeros con una visión geopolítica marítima del Ecuador.

Indicadores:

- Porcentaje de la población entre 4 y 18 años que recibe contenidos educativos referentes a los espacios marino-costeros con una visión geopolítica marítima.
- Porcentaje de la población universitaria entre 17 y 24 años que recibe educación superior optativa sobre la visión geopolítica marítima del Ecuador.

Lineamiento: Desarrollar capacitaciones específicas sobre la importancia de los espacios marino-costeros, con una visión geopolítica marítima del Ecuador, para actores públicos, y privados.

Indicadores:

- Porcentaje de servidores públicos en las provincias costeras e insular que han recibido capacitaciones sobre la importancia de los espacios marino-costeros con una visión geopolítica marítima del Ecuador.
- Número de entidades privadas en las provincias costeras e insular que han recibido capacitaciones sobre la importancia de los espacios marino-costeros con una visión geopolítica marítima del Ecuador.

Perú: La PNM de Perú, en su objetivo prioritario 2, dispone: “Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible”, presenta un lineamiento: “Difundir el conocimiento sobre las posibilidades que se tiene del uso y aprovechamiento de los recursos disponibles del ámbito marítimo por la población” (DS N.º 012-2019-DE).

A este último lineamiento la PNM le asigna una Provisión de Servicio que el Estado no está proveyendo, con el siguiente tenor: “Difusión permanente del enfoque ambiental, uso y aprovechamiento del ámbito marítimo a estudiantes de nivel de educación básica”, asignando dicha responsabilidad al Ministerio de Educación (DS N.º 012-2019-DE).

En adición la PNM en su objetivo prioritario 5: “Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo”, dispone un lineamiento: “Incentivar la consolidación de la identidad y cultura marítima en la población nacional” (DS N.º 012-2019-DE).

Implicaciones y análisis crítico de la situación actual de Perú:

- Amplitud y profundidad: Colombia y Ecuador demuestran un compromiso más profundo y amplio con la educación y cultura marítima, mientras que Perú parece tener un enfoque más limitado.

- Integración curricular: Colombia y Ecuador enfatizan la incorporación de temas marítimos en todos los niveles educativos, algo que no se evidencia en la política peruana.
- Medición de impacto: Ecuador se destaca por establecer indicadores específicos para medir el progreso, lo que podría facilitar la evaluación y ajuste de sus políticas.
- Enfoque multisectorial: Colombia y Ecuador consideran la participación de diversos sectores (académico, cultural, turístico), mientras que Perú parece centrarse en el sector educativo.

Se comprueba que Colombia y Ecuador muestran políticas más integrales y estratégicas en cuanto a cultura y educación marítima, mientras que Perú tiene un enfoque más limitado y menos desarrollado en este aspecto. Esto podría tener implicaciones significativas en el desarrollo de la conciencia marítima y el aprovechamiento de los recursos oceánicos de Perú.

En cuanto a la opinión de especialistas peruanos, respecto al fortalecimiento de la cultura y educación marítima, argumentan que se le debe dar un estatus de objetivo prioritario en la PNM del Perú, por su alto impacto en el desarrollo del país. Además, consideran que el Ministerio de Educación debe liderar la incorporación de conocimientos marítimos en los planes de estudio de todos los niveles educativos a nivel nacional.

Finalmente se recomienda:

Incluir el objetivo prioritario 6 “Fortalecer la cultura y educación marítima”.

Este objetivo debe considerar los siguientes lineamientos:

- Incorporar contenidos marítimos en todos los niveles educativos, desde preescolar hasta la educación superior.
- Desarrollar programas de formación docente, especializados en temas marítimos.
- Fomentar la creación de programas académicos universitarios relacionados con el uso, preservación y aprovechamiento del océano y las zonas costeras.
- Implementar campañas de difusión masiva sobre la importancia del mar para el desarrollo nacional.

- Promover actividades culturales y turísticas que destaquen el patrimonio marítimo del país.
- Desarrollar estrategias de diálogo intercultural entre los grupos asentados en las zonas costeras.

Para garantizar la efectividad del objetivo prioritario propuesto y sus lineamientos, se recomienda:

- Definir indicadores específicos y medibles para evaluar el progreso de la educación y cultura marítima.
- Implementar un sistema a cargo del Ministerio de Educación de seguimiento y evaluación periódica de estos indicadores.

La implementación de estas recomendaciones permitiría al Perú desarrollar una cultura y educación marítima robusta y estratégica, alineada con las mejores prácticas regionales y adaptada a las necesidades específicas del país. Esto contribuiría significativamente al desarrollo sostenible de los recursos marítimos y al fortalecimiento de la identidad marítima nacional.

4.3.2. Recomendación para incluir el objetivo prioritario de “fortalecimiento de la gobernanza marino-costera” en la Política Nacional Marítima del Perú

La siguiente es una definición que ayuda a entender, dimensionar y valorar la gobernanza marino-costera:

La gobernanza marino-costera se refiere a los procesos y las instituciones mediante las cuales las zonas costeras y los océanos son administrados por las autoridades públicas, en asociación con las comunidades, la industria, las ONG y otros actores nacionales, sub-nacionales, así como desde las políticas y programas, los usos y costumbres y la cultura, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades que dependen de estas áreas y sus recursos vivos (Fondo para el Medio Ambiente Mundial & Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial- UNIDO, 2001).

Colombia y Ecuador enfatizan el desarrollo de esquemas de gobernanza integrada para las zonas marino-costeras, aspecto que no se aborda con el mismo nivel de detalle en Perú.

Contexto comparativo:

Colombia: En el objetivo específico N.º4 de la PNOEC dispone:

Establecer un ordenamiento marino-costero que permita compatibilizar las distintas visiones, políticas, planes, programas y acciones sobre el territorio, buscando un desarrollo espacial armónico e integrado en el marco de la gobernanza, que brinde bienestar y genere condiciones de seguridad a las poblaciones costeras (PNOEC, 2018, p. 61).

El área temática N.º 3 establece: “Fortalecimiento de la Gobernanza Marino-Costera” (PNOEC, 2018, p. 71), esta área tiene 2 estrategias con sus respectivas líneas de acción costeras:

(3.1) Consolidación Institucional y de Políticas (PNOEC, 2018, p. 72):

Líneas de acción:

- Promover espacios y mecanismos (regionales, nacionales o internacionales) que permitan mejorar la gobernanza del territorio marino y costero.
- Coordinar esquemas de control y vigilancia conjuntos entre entidades cuyas competencias así lo definan.
- Fortalecer las capacidades (técnicas, financieras y operativas) de las instituciones a cargo de la gestión del territorio marino costero del país.
- Promover el análisis, la adecuación o creación de instrumentos jurídicos para mejorar la gestión integral de los mares y los litorales colombianos.
- Gestión de datos e información marina del país e implementar sistemas de monitoreo para la toma de decisiones

(3.2) Planificación y Manejo de las Zonas Costeras y los Espacios Oceánicos (PNOEC, 2018, p. 72):

Líneas de acción:

- Fortalecer la planificación de los municipios y departamentos costeros e insulares, incorporando consideraciones relativas a las zonas costeras y al mar.
- Promover acciones interinstitucionales para el mantenimiento, la administración, protección y control de los bienes de uso público.

- Propiciar el espacio para la generación de políticas y gestión de recursos que permita la planeación, ordenamiento, administración y control de las aguas marítimas nacionales.

Ecuador: La PNOC N.º 5 dispone: “Fomentar un sistema integral logístico, de comercialización y transporte marítimo, que se ajuste a la planificación nacional y a las demandas internacionales, y que contribuya a una competitividad sistémica” (PNOC, 2014), es la base para el objetivo N.º 8 del POEMC que tiene por finalidad: “Incrementar la gobernanza que facilite un sistema integral logístico y de comercialización” (POEMC, 2017, p. 162).

Este objetivo tiene el siguiente lineamiento e indicador de medición de cumplimiento (POEMC, 2017, p. 162):

Lineamiento 8.1:

Considerar que los planes portuarios y/o los ejes multimodales estén vinculados con la planificación de desarrollo y ordenamiento territorial y marítimo, a fin de garantizar la conectividad y logística existentes o previstas.

Indicador:

Número de mecanismos, instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial y marítimo que faciliten la integración de corredores nacionales de transporte y productividad

Perú: La existencia de gobernanza marino-costera incipiente en el Perú ha llevado a un uso no óptimo de los recursos marinos con graves consecuencias socioeconómica incluso con conflictos entre sectores pesqueros y acuícolas, con el fortalecimiento de la gobernanza e involucramiento de la población se busca mejorar la calidad de vida de las personas y la conservación de los servicios ecosistémicos de la zona marino-costera.

La PNM peruana no dispone de un objetivo prioritario referente a la gobernanza marino-costera, solo la menciona como un lineamiento dentro de cuatro de los cinco objetivos prioritarios, como se puede ver a continuación (DS N.º 012-2019-DE):

Tabla 2*Lineamientos relacionados a la gobernanza marino-costera de la PNM de Perú*

Objetivo Prioritario	Lineamientos
1. Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales	1.3 Fortalecer la coordinación y articulación de las Políticas sobre el ámbito marítimo con los tres niveles de gobierno
2. Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible	2.4 Fortalecer la coordinación y articulación del aprovechamiento de los recursos sostenibles entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno vinculados al sector productivo del ámbito marítimo
3. Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo	3.6 Fortalecer la coordinación y articulación de las regulaciones vinculados al comercio marítimo entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
4. Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo	4.5 Fortalecer la coordinación y articulación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno vinculados a la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas del ámbito marítimo

Implicaciones y análisis crítico de la situación actual de Perú:

Nivel de detalle: Colombia demuestra el enfoque más detallado y comprometido con la gobernanza marino-costera, seguido por Ecuador con un enfoque más específico, mientras que Perú muestra el enfoque menos desarrollado.

Integración intersectorial: Colombia parece tener la visión más integral, considerando múltiples sectores y actores. Ecuador se centra más en la logística y el comercio, mientras que Perú se enfoca principalmente en la coordinación gubernamental.

Implementación y seguimiento: Colombia y Ecuador presentan estrategias e indicadores más concretos, lo que podría facilitar la implementación y el seguimiento de sus políticas. Perú, en cambio, carece de este nivel de especificidad.

En conclusión, mientras Colombia presenta un enfoque más robusto y comprehensivo de la gobernanza marino-costera, Ecuador muestra un enfoque más especializado, y Perú parece estar en una etapa más temprana de desarrollo de su política en este ámbito.

La opinión de especialistas es que la falta de un objetivo prioritario específico relacionado con la gobernanza marino-costera en la PNM del Perú afecta significativamente el cumplimiento de los objetivos de la PNM peruana y ha conllevado a un uso no óptimo de los recursos marinos con consecuencias socioeconómica incluso con conflictos entre sectores pesqueros y acuícolas.

Finalmente se recomienda:

Incluir el objetivo prioritario 7 “Fortalecer la gobernanza marino-costera” Este objetivo debe considerar los siguientes lineamientos:

- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las instituciones involucradas en la gestión marino-costera.
- Implementar sistemas de monitoreo y gestión de información marina para la toma de decisiones.
- Involucrar en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes derivados de la PNM del Perú, a representantes de las comunidades asentadas en las zonas costeras.

Esta recomendación orientada a fortalecer la gobernanza marino-costera coincide con los resultados publicados en la investigación de Vélez (2021) sobre las políticas marítimas de Ecuador, Brasil y Colombia, que se presentó en el capítulo del marco teórico de la presente tesis, que ofrece valiosas lecciones para fortalecer la gobernanza marino-costera, porque destaca la importancia de una visión marítima integral en la gestión pública, sugiriendo la reorganización de comités interinstitucionales y la implementación de planes específicos para materializar las políticas marítimas.

Estas recomendaciones ayudarían a fortalecer el enfoque de gobernanza marino-costera integrada en la PNM del Perú, alineándola más estrechamente con las mejores prácticas observadas en Colombia y Ecuador, y facilitando una gestión más efectiva y sostenible de los recursos y espacios marino-costeros del país.

4.4. Recomendaciones en la implementación de la PNM del Perú.

Las recomendaciones que se presentan a continuación, para ser incluidas en la implementación de la Política Nacional Marítima del Perú, responden a la estructura y metodología establecida en la Guía de Políticas Nacionales (CEPLAN, 2023). Estas recomendaciones constituyen parte del producto final del presente trabajo de investigación.

Se presentan los elementos legales y técnicos contenidos en las políticas marítimas de Colombia, Ecuador y Perú, que permiten su implementación:

Implementación de la PNM del Perú: La PNM del Perú contiene los siguientes elementos que permiten su implementación:

- La PNM se sustenta en los artículos 44, 54 y 66 de la Constitución Política del Perú, leyes orgánicas de diversos ministerios, y decretos legislativos y supremos relacionados con el ámbito marítimo.
- La PNM fue aprobada mediante Decreto Supremo N.º 012-2019-DE, lo que le otorga carácter oficial y obligatorio.
- La PNM establece objetivos prioritarios y lineamientos específicos que guían las acciones a tomar para abordar el problema público identificado.
- Incluye una sección dedicada a la provisión de servicios y estándares que deben alcanzarse para asegurar una adecuada prestación de servicios en el ámbito marítimo.
- El Ministerio de Defensa está a cargo de la conducción de la PNM, lo que proporciona un liderazgo para su implementación.
- Se establece la elaboración de un Plan Estratégico Multisectorial a cargo de la COMAEM, que coordinará con las entidades involucradas, para operativizar la PNM.

Implementación de la PNOEC de Colombia: La PNOEC de Colombia contiene los siguientes elementos que permiten su implementación:

- Decreto 347 de 2000: Establece la función de la Comisión Colombiana del Océano (CCO) de proponer al Gobierno Nacional una Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros.
- La política se ajusta a la regulación marítima internacional y los tratados ratificados por Colombia.
- Enfoque interinstitucional e intersectorial: Promueve la articulación y coordinación entre diferentes entidades públicas, privadas y académicas para el desarrollo de las estrategias.
- Define objetivos concretos para cada área temática, facilitando la medición del progreso.
- Proporciona líneas de acción detalladas para implementar cada estrategia.
- Alineación con tendencias globales: Incorpora conceptos modernos como "Economía Azul" y "Seguridad Integral Marítima".

- Propone la consolidación de instituciones y políticas para mejorar la gobernanza marino-costera.

Implementación de las PNOC y del POEMC de Ecuador:

Las PNOC de Ecuador contiene los siguientes elementos que permiten su implementación:

- Las PNOC se fundamentan en el artículo 4 de la Constitución de la República, que establece la soberanía del Ecuador sobre sus espacios marítimos.
- El artículo 261 de la Constitución determina que el Estado Central tiene competencias exclusivas sobre defensa nacional, relaciones internacionales y planificación nacional.
- Adhesión a la CONVEMAR: Ecuador se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en 2012, lo que proporciona un marco jurídico internacional para la gestión de los espacios marítimos.
- Decreto Ejecutivo 990: Creó el CIM como ente de aprobación de las PNOC.
- Resolución del CIM: Aprobó oficialmente las 9 Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras, lo que les otorga carácter vinculante.

El POEMC de Ecuador contiene los siguientes elementos que permiten su implementación:

- El POEMC se desarrolla en el marco de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras, específicamente la política N.º 9.
- Realiza una zonificación espacial de usos, actividades e infraestructuras, lo que permite una gestión más efectiva del espacio marino costero.
- Establece lineamientos e indicadores para el ordenamiento del espacio marino costero.
- El plan propone la creación de una Agenda Intersectorial del Mar como mecanismo de implementación y seguimiento, para articular la gestión interinstitucional alineada a la planificación, con el sustento de metas e indicadores para su adecuada ejecución; a cargo de cada uno de los ministerios responsables.

En base al análisis y comparación de las implementaciones de la PNOEC de Colombia y las PNOC y el POEMC de Ecuador con respecto a la PNM del Perú, se observa que las tres políticas marítimas tienen un sólido origen legal desde sus constituciones

políticas directa o indirectamente, que les imprimen carácter de obligatoriedad en su cumplimiento, pero también es cierto que uno de los problemas más importantes de dichas políticas es su implementación.

En el caso de la PNM del Perú la COMAEM tiene la misión de realizar el seguimiento y fiscalización de la implementación de los lineamientos y servicios de los objetivos prioritarios, pero esta implementación es deficiente, por lo que resulta necesario que la COMAEM realice un eficiente seguimiento y fiscalización a las políticas de los tres niveles de gobierno (regional, provincial y local) verificando que existan disposiciones que deriven desde la PNM en procura de revertir el problema público identificado como “Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo” y de no existir, la COMAEM debe propiciar que se incluyan en las políticas de estos niveles de gobierno.

Para poder efectuar este eficiente seguimiento y fiscalización la COMAEM debe elaborar un plan de trabajo descentralizado, que le permita enviar funcionarios para la recolección de esta información y posterior asesoramiento a las regiones del litoral peruano, siendo necesario que se cuente con una partida económica que debe ser solventada por uno de los ministerios que conforman la COMAEM, producto de un consenso y análisis respectivo.

Finalmente se recomienda:

Con la finalidad de fortalecer la implementación, tomando como referencia el enfoque interinstitucional e intersectorial de Colombia y la Agenda Intersectorial del Mar de Ecuador y la actual situación de la COMAEM se recomienda incluir como punto N.º 4. Implementación.

Asimismo, se recomienda incluir los siguientes lineamientos:

- Implementar un plan de trabajo descentralizado y permanente a cargo de la COMAEM que realice el seguimiento y fiscalización a las políticas y planes de los tres niveles de gobierno de las regiones del litoral peruano, con la finalidad de verificar que estén incluidas disposiciones, lineamientos u objetivos relacionados a lo dispuesto en la PNM del Perú.
- Fomentar la participación del sector privado y sector académico en la implementación de la PNM.

La implementación de estas recomendaciones permitirá fortalecer la PNM del Perú, mejorando su efectividad y asegurando una gestión más integral y sostenible de los recursos marítimos y costeros del país.

4.5. Recomendaciones para el seguimiento y evaluación de la PNM del Perú.

A continuación, se presentan las propuestas de recomendaciones a ser incluidas en el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Marítima del Perú, atendiendo a la estructura y metodología establecida en la Guía de Políticas Nacionales (CEPLAN, 2023). Estas recomendaciones constituyen parte del producto final del presente trabajo de investigación.

Asimismo, se presentan los elementos legales y técnicos contenidos en las políticas marítimas de Colombia, Ecuador y Perú, que permiten su seguimiento y evaluación:

Seguimiento y evaluación de la PNM de Perú:

La PNM del Perú posee los siguientes elementos que permiten realizar su seguimiento y evaluación:

1. La COMAEM es responsable de efectuar el seguimiento y fiscalización de la gobernabilidad sectorial en el ámbito marítimo, utiliza indicadores para los objetivos prioritarios y para algunos lineamientos establecidos en la PNM.
2. El seguimiento de la PNM se realizará a través del sistema informático de la COMAEM y del aplicativo informático CEPLAN V.01. Estos sistemas están en desarrollo.
3. Se implementará un sistema de información que articulará y coordinará las actividades de cada sector en el ámbito marítimo. Este sistema permitirá desarrollar una base de datos sobre la evolución de las actividades marítimas, realizar mapeos, análisis estadísticos, y generar reportes de monitoreo y seguimiento.
4. Está en proceso de elaboración a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), un indicador de política que agrupe la mayor cantidad de actividades desarrolladas en el ámbito marítimo nacional. Este indicador permitirá valorizar estas actividades en términos del PBI marítimo, proporcionando una medida cuantitativa del impacto económico de la política.

Seguimiento y evaluación de la PNOEC de Colombia:

La PNOEC de Colombia, posee los siguientes elementos que permiten realizar su seguimiento y evaluación:

1. La PNOEC establece un Plan de Acción que contiene las acciones y tareas específicas para implementar la política. Este plan sirve como herramienta para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias planteados.
2. La Secretaría Ejecutiva de la CCO, es responsable de verificar el cumplimiento de las metas y productos de los Planes de Acción, así como de desarrollar publicaciones periódicas y sistemáticas de sus avances y gestión a través del Sistema de Información Nacional Oceánico y Costero – SINOC.
3. La PNOEC no contempla indicadores de gestión para medir el avance en la implementación de los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestas en cada área temática, pero si cuenta con índices internacionales de salud de los océanos, de desarrollo humano, de conectividad de carga marítima que permitan realizar comparaciones regionales y globales, para lograr su objetivo de ser potencia media oceánica.

Seguimiento y evaluación de las PNOC y del POEMC de Ecuador:

Las PNOC de Ecuador no poseen elementos ni instrumentos que le permita evaluar su implementación, pero el POEMC de Ecuador posee los siguientes elementos que permiten realizar su seguimiento y evaluación.

1. El seguimiento del POEMC posee indicadores cualitativos y cuantitativos para medir la implementación de sus objetivos, además realiza el seguimiento de dichos objetivos mediante los informes de seguimiento y monitoreo con las entidades sectoriales responsables a fin de determinar el grado de ejecución de este y reportar su cumplimiento al CIM.
2. La Agenda Intersectorial del Mar es el ente encargado de la coordinación y seguimiento interinstitucional, posee metas e indicadores para su ejecución.

Se observa que los tres países poseen entidades multisectoriales encargadas de realizar el seguimiento y evaluación de sus políticas marítimas, pero que la PNM del Perú es la única que cuenta con indicadores explícitos para medir el cumplimiento de sus objetivos prioritarios y algunos lineamientos. Colombia, no posee indicadores para el cumplimiento

de sus objetivos y líneas de acción, pero si posee indicadores que le permiten medir su avance para convertirse en potencia media oceánica, que le permite realizar una comparación con los países de la región. Ecuador no posee indicadores que le permiten medir el grado de implementación de sus PNOC, pero su POEMC si cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos para el cumplimiento de sus objetivos.

Se considera pertinente que para tener un elemento de medición internacional que le permita comparar su avance en temas marítimos, la PNM del Perú debe implementar en su proceso de evaluación y seguimiento los indicadores internacionales que utiliza Colombia, situación que le permita mejorar en los diagnósticos de las ratios de crecimiento marítimo.

Los especialistas consultados recomiendan mejorar la elaboración de los indicadores de la PNM del Perú, con sus respectivas fichas técnicas, puesto que estos instrumentos permitirán realizar un mejor proceso de seguimiento y evaluación. Respecto a esta última recomendación es necesario mencionar que los ministerios involucrados que conforman la COMAEM están en proceso de desarrollar dichos indicadores.

Finalmente se recomienda:

Se recomienda incluir en el punto seguimiento y evaluación de la PNM del Perú, el siguiente lineamiento:

- Adoptar los índices internacionales de salud de los océanos, de desarrollo humano, el índice de conectividad de carga marítima que permitan realizar comparaciones regionales y globales.

Esta recomendación busca fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la PNM del Perú, aprovechando las mejores prácticas observadas en las políticas marítimas de Colombia y Ecuador, y adaptándolas al contexto peruano.

4.6. Propuesta de hipótesis

Tal como se señaló en el epígrafe 3.4, y considerando el enfoque cualitativo de este trabajo de tesis, a continuación, se presenta la siguiente hipótesis general, la cual se propone ser contrastada en futuras investigaciones, obedeciendo a los criterios plasmados en la actualización de la *Guía de Políticas Nacionales*, publicada recientemente en octubre del 2024 por el CEPLAN (2024), así como a los resultados que se han estado obteniendo en otras investigaciones que se vienen realizando paralelamente en la ESUP, orientas también a la formulación de recomendaciones a la Política Nacional Marítima del Perú.

Hipótesis general:

Las recomendaciones propuestas en la presente investigación a la Política Nacional Marítima de Perú contribuirían al perfeccionamiento de la formulación, implementación y seguimiento y evaluación de la misma, orientada a mejorar su ejecución en el logro de la solución del problema público identificado como "Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo".

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

A continuación, se presentan las conclusiones del trabajo de investigación, las cuales están orientadas a dar respuesta a los problemas identificados en el epígrafe 1.2., así como, cumplir con los objetivos de la investigación planteados en el epígrafe 1.3. del presente documento.

5.1.1. *Análisis comparativo de la PNM del Perú, con la PNOEC de Colombia y las PNOC del Ecuador*

La PNM del Perú se caracteriza por su enfoque integral, abarcando temas desde seguridad hasta desarrollo económico sostenible. En contraste, Colombia enfatiza el desarrollo económico y la seguridad en su PNOEC, mientras Ecuador prioriza la conservación y uso sostenible de recursos marinos en sus PNOC. Perú ha adoptado una metodología estructurada siguiendo pautas del CEPLAN, mientras Colombia emplea un enfoque más flexible. Ecuador carece de una metodología estructurada y enfrenta desafíos en la alineación con su Plan Nacional de Desarrollo.

Los objetivos de la PNM peruana resaltan la influencia internacional, incrementar el comercio, y garantizar la seguridad marítima. Colombia y Ecuador comparten objetivos similares, con énfasis en proyección geopolítica marítima y gestión costera integrada. En implementación y seguimiento, Perú utiliza indicadores del CEPLAN, Colombia ha desarrollado el SINOC, y Ecuador enfrenta desafíos de coordinación interinstitucional. Los tres países comparten retos como mejorar la coordinación interinstitucional, fortalecer la participación privada y comunitaria, y adaptar sus políticas al cambio climático.

5.1.2. *Inclusiones en la formulación de la PNM del Perú*

5.1.2.1 Fortalecimiento de la cultura y educación marítima.

Se recomienda la inclusión de un nuevo objetivo prioritario:

Incluir el objetivo prioritario 6 “Fortalecer la cultura y educación marítima”.

Se recomienda asignar los siguientes lineamientos:

- (6.1) Incorporar contenidos marítimos en todos los niveles educativos, desde preescolar hasta la educación superior.
- (6.2) Desarrollar programas de formación docente, especializados en temas marítimos.
- (6.3) Implementar campañas de difusión masiva sobre la importancia del mar para el desarrollo nacional.
- (6.4) Promover actividades culturales y turísticas que destaquen el patrimonio marítimo del país.
- (6.5) Desarrollar estrategias de diálogo intercultural entre los grupos asentados en las zonas costeras.

La adopción de estas sugerencias posibilitaría que el Perú forje una sólida y estratégica conciencia y formación marítima, en sintonía con los estándares más elevados de la región y ajustada a los requerimientos particulares del país.

5.1.2.2. Fortalecimiento de la gobernanza marino-costera.

Se recomienda la inclusión de un nuevo objetivo prioritario:

Objetivo prioritario 7 "Fortalecer la gobernanza marino-costera".

Se recomienda asignar los siguientes lineamientos:

- (7.1) Fortalecer la planificación y coordinación interinstitucional a nivel nacional, regional y local.
- (7.2) Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las instituciones involucradas en la gestión marino-costera.
- (7.3) Alinear los planes portuarios con la planes nacionales, regionales y locales.
- (7.4) Implementar sistemas de monitoreo y gestión de información marina para la toma de decisiones, utilizando el índice de coordinación interinstitucional y el indicador de capacidad técnica y operativa institucional.

Esta recomendación fortalecería el enfoque de gobernanza marino-costera en la PNM del Perú, facilitando una gestión más efectiva y sostenible de los recursos y espacios marino-costeros.

5.1.3. *Inclusión en la implementación de la PNM del Perú*

La implementación de la PNM del Perú muestra avances significativos, pero aún enfrenta desafíos. Se recomienda incluir como punto N.º 4 de la PNM el siguiente:

4. Implementación.

Asimismo, se recomienda incluir los siguientes lineamientos:

- (4.1) Implementar un plan de trabajo descentralizado a cargo de la COMAEM, que realice el seguimiento y fiscalización a las políticas y planes de los tres niveles de gobierno de las regiones del litoral peruano, con la finalidad de verificar que estén incluidas disposiciones, lineamientos u objetivos relacionados a lo dispuesto en la PNM del Perú.
- (4.2) Fomentar la participación del sector privado y sector académico en la implementación de la PNM.

Estas mejoras, inspiradas en las experiencias de Colombia y Ecuador, permitirán una gestión más integral y eficaz en la implementación de la PNM peruana.

5.1.4. *Inclusión en el seguimiento y evaluación de la PNM del Perú*

La COMAEM es responsable del seguimiento y fiscalización, utilizando algunos indicadores para objetivos prioritarios y ciertos lineamientos. La PNM planea implementar sistemas informáticos para el seguimiento, incluyendo el aplicativo CEPLAN V.01 y un sistema de información articulado.

Un aspecto destacado es el desarrollo de un indicador de política en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que medirá el impacto económico de las actividades marítimas en términos del PBI.

Se recomienda incluir en el punto seguimiento y evaluación de la PNM del Perú, el siguiente lineamiento:

Adoptar los índices internacionales de salud de los océanos, de desarrollo humano, y el índice de conectividad de carga marítima, que permitan realizar comparaciones regionales y globales.

5.2. Recomendaciones

1. Se recomienda que el Director de la Escuela Superior de Guerra Naval, remita a través de la Dirección General de Educación de la Marina el presente trabajo de investigación a la Dirección General de Comunicaciones e Intereses Marítimos, para su evaluación y consideración como insumo, para el proceso de actualización de la PNM peruana que se dio inició con la Resolución Ministerial N.º 00627-2024-DE del Ministerio de Defensa (2024).
2. Se insta a que las próximas investigaciones a desarrollarse en la Escuela Superior de Guerra Naval, se centren en la validación empírica de la hipótesis planteada en el presente estudio. Esto permitirá fortalecer la base científica de las propuestas y contribuir de manera más sólida al desarrollo de la PNM del Perú.

REFERENCIAS

- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2018). *Guía para el Planeamiento Institucional*. [PDF].
<https://www.diresacallao.gob.pe/wdiresa/documentos/planeamiento/PlanInst053-2018-ceplan-pcd.pdf>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2023). *Guía de Políticas Nacionales*. [PDF].
<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2023-05-02/rs-pcd-030-2023-anexo-actualizacion-guia-pol-nac.pdf>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2024). *Directiva N.º 001-2024 - CEPLAN/PCD. Directiva General de Planeamiento Estratégico: del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN*.
<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/normas-legales/5373394-001-2024-ceplan-pcd>
- Comisión Colombiana del Océano (2018). *Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros* - PNOEC. Secretaría de la Comisión Colombiana del Océano.
<https://cco.gov.co/pnoec.html>
- Comité Interinstitucional del Mar (2014). *Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras. Ecuador* (PNOC), [No. 001-PCIMAR-2014], (26 de noviembre 2014). Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu183737.pdf>
- COMGEMAR N.º 77 (2020). *Directiva para Actualización de la Realidad Marítima Institucional y apoyo a la Conducción de la Política Marítima*. Comandancia General de Marina.
- Congreso Constituyente y Democrático (2022). *Constitución política del Perú de 1993*. [Const.]. (29 de diciembre de 1993).
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-politica-14-03-18.pdf>
- Correa, N. (2021). Influencia del Océano en la Política Nacional de Colombia. *En: Medina G, Ochoa, Realpe, M. y Niño, I. [Eds.] Hacia la construcción del concepto de*

seguridad y defensa, un aporte desde la investigación formativa. (pp. 17- 41). Sello editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9789585310155.01>

Decreto Legislativo N.º 1138-2012-PCM. (2012). *Ley de la Marina de Guerra del Perú* (9 de diciembre de 2012). Diario Oficial El Peruano.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6006771/5322895-ley-de-la-marina-de-guerra-del-peru.pdf?v=1709819403>

Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM. *Aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales.* (19 de marzo 2018). Diario Oficial El Peruano.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1904126/Reglamento-Políticas-Nacionales%20DS%20029-2018-PCM.pdf?v=1621612438>

Decreto Supremo N.º 012-2019-DE (2019). *Aprueba la Política Nacional Marítima 2019-2030* (29 de diciembre de 2019). Diario Oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1839591-1>

Decreto Supremo N.º 118-PCM (2017). *Decreto Supremo que conforma la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM)* (6 de diciembre de 2017). Diario Oficial El Peruano.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4629246/Decreto%20Supremo%20N%C2%BA%20118-2017-PCM.pdf?v=1685481649>

Decreto Supremo N.º 029-PCM (2018). *Aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales.* (20 de marzo 2018). Diario Oficial El Peruano.

<https://n9.cl/v105n>

Fondo para el Medio Ambiente Mundial & Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. (2001). *Evaluación y manejo integrado del gran ecosistema marino del Golfo de México, análisis de diagnóstico transfronterizo.*

<https://iwlearn.net/documents/26429>

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* McGraw-Hill Interamericana Editores.

López de Mesa C., J. O. (2023). Oceanopolítica y gobernanza de los océanos: entre la complejidad y la necesidad. *Bol Cient., CIOH*, 42(2), 3-6.

<https://doi.org/10.26640/22159045.2023.623>

- Ministerio de Defensa. (20 de junio de 2024). Resolución Ministerial N.º 00627-2024-DE. *Formalización del inicio del proceso de actualización de la Política Nacional Marítima 2019-2030*. <https://www.gob.pe/mindef>
- Navarro F. (2019). *Lineamientos al 2030 para una Política Marítima Nacional, orientados a fortalecer la conciencia marítima nacional e impulsar la identidad marítima*. [Tesis de Maestría para obtener el grado académico de Maestro en Política Marítima, Escuela Superior de Guerra Naval]. Repositorio ESUP.
<https://hdl.handle.net/20.500.12927/312>
- Resolución N°2-CIM (2017). *Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero 2017-2030*. Comité Interinstitucional del Mar. Registro Oficial del Ecuador.
<https://www.ambiente.gob.ec/ecuador-presenta-plan-de-ordenamiento-del-espacio-marino-y-costero/>
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0030-2023/CEPLAN/PCD. (2023) *Guía de Políticas Nacionales* (26 de abril 2023). Diario Oficial El Peruano.
<https://acortar.link/G1PpNR>
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD (2018). *Modificar la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00047- 2017/CEPLAN/PCD*. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1712377-1>
- Resolución Ministerial N.º 23-2018-PCM. *Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM)*. (12 de febrero 2018). Diario Oficial El Peruano.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/12410/RM-023-2018-PCM.pdf?v=1685483172>
- Salinas J. (2022). La Política Nacional Marítima de México: Un nuevo reto de la SEMAR. *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales*, 42(3), 75-98.
https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/revista_pdf/2022/2022-3.pdf
- Vélez A., D. L., (2021). Las políticas nacionales oceánicas y costeras en la gobernabilidad marítima de Ecuador. *Estado & Comunidades*, 2(13), 67-84.
https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n13.2021.226

ANEXO A

INFORME DE VALIDACIÓN DE ENTREVISTA POR JUICIO DE ESPECIALISTAS

Dr. Joaquín Lombira Echevarría

Asesor Metodológico

Título de la Investigación: “ RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR”.

Autor de la investigación: Bachiller, Capitán de Navío Elvis Ángel Velasco Enríquez

Indicadores y criterios para la evaluación de cada pregunta de la entrevista

No	Indicadores	Criterios
1	Claridad	La pregunta se comprende claramente, es decir está redactada con una sintáctica y semánticas adecuadas.
2	Pertinencia	La pregunta aborda contenidos relevantes para el propósito de la investigación.
3	Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con la unidad de análisis de la categoría de estudio que está midiendo.
4	Suficiencia	Las preguntas que corresponden a una misma unidad de análisis comprenden los aspectos cualitativos más importantes a estudiar, y bastan para lograr la evaluación de esta.

EVALUACIÓN DE INDICADORES PARA CADA PREGUNTA DE LA ENTREVISTA

Deficiente: D
 Bien: B
 Muy Bien: MB

N.º	PREGUNTAS PARA ESPECIALISTAS PERUANOS	INDICADORES 1. Claridad 2. Pertinencia 3. Coherencia	Observaciones y recomendaciones
-----	---------------------------------------	---	---------------------------------

11	Considerando un análisis de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC), ¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	
12	Considerando un análisis de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOEC), ¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	



Dr. Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría

Fecha: 5 de septiembre del 2024.

N.º	PREGUNTAS PARA ESPECIALISTAS COLOMBIANOS	INDICADORES				Observaciones y recomendaciones
		1. Claridad	2. Pertinencia	3. Coherencia	4. Suficiencia	
		1	2	3	4	
Categorías de Estudio: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC)						
Unidad de análisis: Formulación						
1	¿Cómo evalúa la definición del problema público de “falta de coordinación, integración y gestión de recursos marinos y costeros y la desigualdad en el desarrollo de las regiones costeras” en la formulación de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC)?	MB	MB	MB	MB	
2	¿Qué similitudes y diferencias, identifica Ud. en el problema público de la PNOEC y el problema público de “deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo” de la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	
3	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “promover el desarrollo sostenible”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
4	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer la gobernanza marino-costera”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	

5	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “usar sosteniblemente la biodiversidad marina”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
6	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “fomentar la cultura, educación y ciencias marítimas”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
7	¿Qué otro (u otros) objetivos prioritarios, Ud. considera debieron haberse considerado en la formulación de la PNOEC para atender el problema público de “falta de coordinación, integración y gestión de recursos marinos y costeros y la desigualdad en el desarrollo de las regiones costeras”?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Implementación						
8	¿Cómo cree que se podría fortalecer la coordinación interinstitucional para una mejor implementación de la PNOEC?	MB	MB	MB	MB	
9	¿Cómo cree que ha influido en la implementación de la PNOEC, el hecho que su país no haya ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)?	MB	MB	MB	MB	
10	¿Qué opinión le merece el desempeño de la Comisión Colombiana del Océano, como ente conductor de la PNOEC?	MB	MB	MB	MB	
11	¿Considera que es adecuado que la Política Nacional Marítima del Perú tenga como ente conductor al Ministerio de Defensa y como secretaría técnica a la Marina de Guerra del Perú, o sería más beneficioso implementar una entidad similar a la Comisión del Océano de Colombia? Argumente su respuesta considerando los pros y contras de cada enfoque.	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Seguimiento y evaluación						
12	¿Qué mejoras podrían implementarse en el Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera (SINOC) para optimizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia? Argumente su respuesta.	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC)						
13	¿Cuáles son las debilidades y las amenazas que enfrenta la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia?	MB	MB	MB	MB	
14	¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú, sobre la base de su experiencia y conocimiento de la formulación, implementación y seguimiento y evaluación de Política Nacional y de los Espacios Costeros de Colombia?	MB	MB	MB	MB	



Dr. Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría

Fecha: 9 de septiembre del 2024.

No	PREGUNTAS PARA ESPECIALISTAS ECUATORIANOS	INDICADORES				Observaciones y recomendaciones
		1. Claridad	2. Pertinencia	3. Coherencia	4. Suficiencia	
		1	2	3	4	
Categorías de Estudio: Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC)						
Unidad de análisis: Formulación						
1	¿Cómo evalúa la definición del problema público de “falta de un ordenamiento y gestión integrada del espacio marino-costero que permita equilibrar el desarrollo económico y social con la conservación de los ecosistemas y recursos naturales” en la formulación de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC)?	MB	MB	MB	MB	
2	¿Qué similitudes y diferencias, identifica Ud. en el problema público de las PNOC y el problema público de "deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo" de la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	
3	Con respecto a las nueve PNOC formuladas por el Comité Interinstitucional del Mar (CIM) para solucionar el problema público de “falta de un ordenamiento y gestión integrada del espacio marino-costero que permita equilibrar el desarrollo económico y social con la conservación de los ecosistemas y recursos naturales”: ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Implementación						
4	¿Cómo cree que se podría fortalecer la coordinación interinstitucional para una mejor implementación de las PNOC?	B	B	B	MB	
5	¿Cómo cree que ha influido en la implementación de las PNOC, el hecho que su país sea miembro pleno de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)?	MB	MB	MB	MB	
6	¿Qué opinión le merece el desempeño del Comité Interinstitucional del Mar (CIM), como ente conductor de la PNOC?	MB	MB	MB	MB	
7	¿Considera que es adecuado que la Política Nacional Marítima del Perú tenga como ente conductor al Ministerio de Defensa y como secretaria técnica a la Marina de Guerra del Perú, o sería más beneficioso implementar una	MB	MB	MB	MB	

	entidad similar al Comité Interinstitucional del Mar (CIM) de Ecuador? Argumente su respuesta considerando los pros y contras de cada enfoque.					
Unidad de análisis: Seguimiento y evaluación						
8	Qué opinión le merece los resultados alcanzados en el cumplimiento de los indicadores de logros, del Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC), respecto a las PNOC de Ecuador, ¿en estos últimos cinco años?	MB	MB	MB	MB	
9	¿Qué mejoras podrían implementarse en el Comité Interinstitucional del Mar (CIM) para optimizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de las PNOC de Ecuador? Argumente su respuesta.	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC)						
10	¿Cuáles son las debilidades y las amenazas que enfrentan las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador?	MB	MB	MB	MB	
11	¿Cómo evalúa la articulación del Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC), con una proyección al año 2030, en el logro de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras?	MB	MB	MB	MB	
12	¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú, sobre la base de su experiencia y conocimiento de la formulación, implementación y seguimiento y evaluación de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador?	MB	MB	MB	MB	

Observaciones o recomendaciones generales a la propuesta de cuestionario de entrevista: Cuestionario aprobado



Dr. Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría

Fecha: 9 de septiembre del 2024.

INFORME DE VALIDACIÓN DE ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

Mg. Elías Yuséf Mikhail Honorio Gutiérrez

Asesor Técnico

Título de la Investigación: “ RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR”.

Autor de la investigación: Bachiller, Capitán de Navío Elvis Ángel Velasco Enríquez

Indicadores y criterios para la evaluación de cada pregunta de la entrevista

No	Indicadores	Criterios
1	Claridad	La pregunta se comprende claramente, es decir está redactada con una sintáctica y semánticas adecuadas.
2	Pertinencia	La pregunta aborda contenidos relevantes para el propósito de la investigación.
3	Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con la unidad de análisis de la categoría de estudio que está midiendo.
4	Suficiencia	Las preguntas que corresponden a una misma unidad de análisis comprenden los aspectos cualitativos más importantes a estudiar, y bastan para lograr la evaluación de esta.

EVALUACIÓN DE INDICADORES PARA CADA PREGUNTA DE LA ENTREVISTA

Deficiente: D
 Bien: B
 Muy Bien: MB

No	PREGUNTAS PARA ESPECIALISTAS PERUANOS	INDICADORES 1. Claridad 2. Pertinencia 3. Coherencia 4. Suficiencia	Observaciones y recomendaciones
----	---------------------------------------	---	---------------------------------

		1	2	3	4	
Categorías de Estudio: Política Nacional Marítima del Perú (PNM)						
Unidad de análisis: Formulación						
1	¿Cómo evalúa, la definición del problema público de "deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo" en la formulación de la Política Nacional Marítima del Perú (PNM)?	MB	MB	MB	MB	
2	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular? ¿Qué opinión le merece que, para fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales, el país debería adherirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)?	MB	MB	MB	MB	
3	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
4	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
5	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
6	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
7	¿Qué otro (u otros) objetivos prioritarios, Ud. considera debieron haberse considerado en la formulación de la PNM para atender el problema público de “deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo”?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Implementación						
8	¿Qué estrategias se pueden implementar para fortalecer la articulación de la PNM en los planes estratégicos de las entidades públicas a nivel nacional, regional y local?	MB	MB	MB	MB	
9	¿Qué facultades y responsabilidades debería asumir el Ministerio de Defensa del Perú para liderar eficazmente la implementación de la PNM, considerando su rol como ente conductor y las necesidades de coordinación intersectorial?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Seguimiento y evaluación						
10	¿Qué instrumentos y procesos de seguimiento y evaluación deberían implementarse para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos en la PNM?	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Política Nacional Marítima del Perú (PNM)						
11	Considerando un análisis de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC), ¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	

12	Considerando un análisis de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC), ¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	
----	---	----	----	----	----	--



Mg. Elías Yuséf Mikhail Honorio Gutiérrez

Fecha: 18 de septiembre del 2024.

No	PREGUNTAS PARA ESPECIALISTAS COLOMBIANOS	INDICADORES				Observaciones y recomendaciones
		1. Claridad	2. Pertinencia	3. Coherencia	4. Suficiencia	
		1	2	3	4	
Categorías de Estudio: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC)						
Unidad de análisis: Formulación						
1	¿Cómo evalúa la definición del problema público de “falta de coordinación, integración y gestión de recursos marinos y costeros y la desigualdad en el desarrollo de las regiones costeras” en la formulación de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC)?	MB	MB	MB	MB	
2	¿Qué similitudes y diferencias, identifica Ud. en el problema público de la PNOEC y el problema público de “deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo” de la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	
3	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “promover el desarrollo sostenible”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
4	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer la gobernanza marino-costera”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
5	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “usar sosteniblemente la biodiversidad marina”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	

6	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “fomentar la cultura, educación y ciencias marítimas”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
7	¿Qué otro (u otros) objetivos prioritarios, Ud. considera debieron haberse considerado en la formulación de la PNOEC para atender el problema público de “falta de coordinación, integración y gestión de recursos marinos y costeros y la desigualdad en el desarrollo de las regiones costeras”?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Implementación						
8	¿Cómo cree que se podría fortalecer la coordinación interinstitucional para una mejor implementación de la PNOEC?	MB	MB	MB	MB	
9	¿Cómo cree que ha influido en la implementación de la PNOEC, el hecho que su país no haya ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)?	MB	MB	MB	MB	
10	¿Qué opinión le merece el desempeño de la Comisión Colombiana del Océano, como ente conductor de la PNOEC?	MB	MB	MB	MB	
11	¿Considera que es adecuado que la Política Nacional Marítima del Perú tenga como ente rector al Ministerio de Defensa y como secretaría técnica a la Marina de Guerra del Perú, o sería más beneficioso implementar una entidad similar a la Comisión del Océano de Colombia? Argumente su respuesta considerando los pros y contras de cada enfoque.	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Seguimiento y evaluación						
12	¿Qué mejoras podrían implementarse en el Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera (SINOC) para optimizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia? Argumente su respuesta.	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC)						
13	¿Cuáles son las debilidades y las amenazas que enfrentan las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador?	MB	MB	MB	MB	
14	¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú, sobre la base de su experiencia y conocimiento de la formulación, implementación y seguimiento y evaluación de Política Nacional y de los Espacios Costeros de Colombia?	MB	MB	MB	MB	



Mg. Elías Yuséf Mikhail Honorio Gutiérrez

Fecha: 18 de septiembre del 2024.

No	PREGUNTAS PARA ESPECIALISTAS ECUATORIANOS	INDICADORES				Observaciones y recomendaciones
		1. Claridad	2. Pertinencia	3. Coherencia	4. Suficiencia	
		1	2	3	4	
Categorías de Estudio: Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC)						
Unidad de análisis: Formulación						
1	¿Cómo evalúa la definición del problema público de “falta de un ordenamiento y gestión integrada del espacio marino-costero que permita equilibrar el desarrollo económico y social con la conservación de los ecosistemas y recursos naturales” en la formulación de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC)?	MB	MB	MB	MB	
2	¿Qué similitudes y diferencias, identifica Ud. en el problema público de las PNOC y el problema público de "deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo" de la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	
3	Con respecto a las nueve PNOC formuladas por el Comité Interinstitucional del Mar (CIM) para solucionar el problema público de “falta de un ordenamiento y gestión integrada del espacio marino-costero que permita equilibrar el desarrollo económico y social con la conservación de los ecosistemas y recursos naturales”: ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Implementación						
4	¿Cómo cree que se podría fortalecer la coordinación interinstitucional para una mejor implementación de las PNOC?	MB	MB	MB	MB	
5	¿Cómo cree que ha influido en la implementación de las PNOC, el hecho que su país sea miembro pleno de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)?	MB	MB	MB	MB	
6	¿Qué opinión le merece el desempeño del Comité Interinstitucional del Mar (CIM), como ente conductor de la PNOC?	MB	MB	MB	MB	
7	¿Considera que es adecuado que la Política Nacional Marítima del Perú tenga como ente rector al Ministerio de Defensa y como secretaria técnica a la Marina de Guerra del Perú, o sería más beneficioso implementar una entidad similar al Comité Interinstitucional del Mar (CIM) de Ecuador? Argumente su respuesta considerando los pros y contras de cada enfoque.	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Seguimiento y evaluación						
8	¿Qué opinión le merece los resultados alcanzados en el cumplimiento de los indicadores de logros, del Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC), respecto a las PNOC de Ecuador, ¿en estos últimos cinco años?	MB	MB	MB	MB	

9	¿Qué mejoras podrían implementarse en el Comité Interinstitucional del Mar (CIM) para optimizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de las PNOC de Ecuador? Argumente su respuesta.	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC)						
10	¿Cuáles son las debilidades y las amenazas que enfrentan las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador?	MB	MB	MB	MB	
11	¿Cómo evalúa la articulación del Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC), con una proyección al año 2030, en el logro de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras?	MB	MB	MB	MB	
12	¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú, sobre la base de su experiencia y conocimiento de la formulación, implementación y seguimiento y evaluación de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador?	MB	MB	MB	MB	

Observaciones o recomendaciones generales a la propuesta de cuestionario de entrevista: Cuestionario aprobado



Mg. Elías Yuséf Mikhail Honorio Gutiérrez

Fecha: 18 de septiembre del 2024.

INFORME DE VALIDACIÓN DE ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

Mg. Oscar Estuardo Prieto Meléndez

Validador

Título de la Investigación: «RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR».

Autor de la investigación: Bachiller, Capitán de Navío Elvis Ángel Velasco Enríquez

Indicadores y criterios para la evaluación de cada pregunta de la entrevista

N.º	Indicadores	Criterios
1	Claridad	La pregunta se comprende claramente, es decir está redactada con una sintáctica y semánticas adecuadas.
2	Pertinencia	La pregunta aborda contenidos relevantes para el propósito de la investigación.
3	Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con la unidad de análisis de la categoría de estudio que está midiendo.
4	Suficiencia	Las preguntas que corresponden a una misma unidad de análisis comprenden los aspectos cualitativos más importantes a estudiar, y bastan para lograr la evaluación de esta.

EVALUACIÓN DE INDICADORES PARA CADA PREGUNTA DE LA ENTREVISTA

Deficiente:	D
Bien:	B
Muy Bien:	MB

N.º	PREGUNTAS PARA ESPECIALISTAS PERUANOS	INDICADORES				Observaciones y recomendaciones
		1. Claridad	2. Pertinencia	3. Coherencia	4. Suficiencia	
		1	2	3	4	
Categorías de Estudio: Política Nacional Marítima del Perú (PNM)						
Unidad de análisis: Formulación						
1	¿Cómo evalúa, la definición del problema público de "deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo" en la formulación de la Política Nacional Marítima del Perú (PNM)?	MB	MB	MB	MB	
2	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular? ¿Qué opinión le merece que, para fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales, el país debería adherirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)?	MB	MB	MB	MB	
3	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
4	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
5	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
6	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	

7	¿Qué otro (u otros) objetivos prioritarios, Ud. considera debieron haberse considerado en la formulación de la PNM para atender el problema público de “deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo”?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Implementación						
8	¿Qué estrategias se pueden implementar para fortalecer la articulación de la PNM en los planes estratégicos de las entidades públicas a nivel nacional, regional y local?	MB	MB	MB	MB	
9	¿Qué facultades y responsabilidades debería asumir el Ministerio de Defensa del Perú para liderar eficazmente la implementación de la PNM, considerando su rol como ente conductor y las necesidades de coordinación intersectorial?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Seguimiento y evaluación						
10	¿Qué instrumentos y procesos de seguimiento y evaluación deberían implementarse para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos en la PNM?	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Política Nacional Marítima del Perú (PNM)						
11	Considerando un análisis de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC), ¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	
12	Considerando un análisis de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC), ¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	



Mg. Oscar Estuardo Prieto Meléndez

Fecha: 18 de septiembre del 2024.

N.º	PREGUNTAS PARA ESPECIALISTAS COLOMBIANOS	INDICADORES				Observaciones y recomendaciones
		1. Claridad	2. Pertinencia	3. Coherencia	4. Suficiencia	
		1	2	3	4	
Categorías de Estudio: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC)						
Unidad de análisis: Formulación						
1	¿Cómo evalúa la definición del problema público de “falta de coordinación, integración y gestión de recursos marinos y costeros y la desigualdad en el desarrollo de las regiones costeras” en la formulación de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC)?	MB	MB	MB	MB	
2	¿Qué similitudes y diferencias, identifica Ud. en el problema público de la PNOEC y el problema público de “deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo” de la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	
3	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “promover el desarrollo sostenible”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
4	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer la gobernanza marino-costera”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
5	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “usar sosteniblemente la biodiversidad marina”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
6	Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “fomentar la cultura, educación y ciencias marítimas”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?	MB	MB	MB	MB	
7	¿Qué otro (u otros) objetivos prioritarios, Ud. considera debieron haberse considerado en la formulación de la PNOEC para atender el problema público de “falta de coordinación, integración y gestión de recursos marinos y costeros y la desigualdad en el desarrollo de las regiones costeras”?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Implementación						
8	¿Cómo cree que se podría fortalecer la coordinación interinstitucional para una mejor implementación de la PNOEC?	MB	MB	MB	MB	
9	¿Cómo cree que ha influido en la implementación de la PNOEC, el hecho que su país no haya ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)?	MB	MB	MB	MB	
10	¿Qué opinión le merece el desempeño de la Comisión Colombiana del Océano, como ente conductor de la PNOEC?	MB	MB	MB	MB	
11	¿Considera que es adecuado que la Política Nacional Marítima del Perú tenga como ente rector al Ministerio de Defensa y como secretaria técnica a la Marina de Guerra del Perú, o sería más beneficioso implementar una	MB	MB	MB	MB	

	entidad similar a la Comisión del Océano de Colombia? Argumente su respuesta considerando los pros y contras de cada enfoque.					
Unidad de análisis: Seguimiento y evaluación						
12	¿Qué mejoras podrían implementarse en el Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera (SINOC) para optimizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia? Argumente su respuesta.	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC)						
13	¿Cuáles son las debilidades y las amenazas que enfrentan las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador?	MB	MB	MB	MB	
14	¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú, sobre la base de su experiencia y conocimiento de la formulación, implementación y seguimiento y evaluación de Política Nacional y de los Espacios Costeros de Colombia?	MB	MB	MB	MB	



Mg. Oscar Estuardo Prieto Meléndez

Fecha: 18 de septiembre del 2024.

N.º	PREGUNTAS PARA ESPECIALISTAS ECUATORIANOS	INDICADORES				Observaciones y recomendaciones
		1. Claridad	2. Pertinencia	3. Coherencia	4. Suficiencia	
		1	2	3	4	
Categorías de Estudio: Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC)						
Unidad de análisis: Formulación						
1	¿Cómo evalúa la definición del problema público de “falta de un ordenamiento y gestión integrada del espacio marino-costero que permita equilibrar el desarrollo económico y social con la conservación de los ecosistemas y recursos naturales” en la formulación de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC)?	MB	MB	MB	MB	

2	¿Qué similitudes y diferencias, identifica Ud. en el problema público de las PNOC y el problema público de "deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo" de la Política Nacional Marítima del Perú?	MB	MB	MB	MB	
3	Con respecto a las nueve PNOC formuladas por el Comité Interinstitucional del Mar (CIM) para solucionar el problema público de "falta de un ordenamiento y gestión integrada del espacio marino-costero que permita equilibrar el desarrollo económico y social con la conservación de los ecosistemas y recursos naturales": ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Implementación						
4	¿Cómo cree que se podría fortalecer la coordinación interinstitucional para una mejor implementación de las PNOC?	MB	MB	MB	MB	
5	¿Cómo cree que ha influido en la implementación de las PNOC, el hecho que su país sea miembro pleno de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)?	MB	MB	MB	MB	
6	¿Qué opinión le merece el desempeño del Comité Interinstitucional del Mar (CIM), como ente conductor de la PNOC?	MB	MB	MB	MB	
7	¿Considera que es adecuado que la Política Nacional Marítima del Perú tenga como ente rector al Ministerio de Defensa y como secretaria técnica a la Marina de Guerra del Perú, o sería más beneficioso implementar una entidad similar al Comité Interinstitucional del Mar (CIM) de Ecuador? Argumente su respuesta considerando los pros y contras de cada enfoque.	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Seguimiento y evaluación						
8	¿Qué opinión le merece los resultados alcanzados en el cumplimiento de los indicadores de logros, del Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC), respecto a las PNOC de Ecuador, ¿en estos últimos cinco años?	MB	MB	MB	MB	
9	¿Qué mejoras podrían implementarse en el Comité Interinstitucional del Mar (CIM) para optimizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de las PNOC de Ecuador? Argumente su respuesta.	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC)						
10	¿Cuáles son las debilidades y las amenazas que enfrentan las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador?	MB	MB	MB	MB	
11	¿Cómo evalúa la articulación del Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC), con una proyección al año 2030, en el logro de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras?	MB	MB	MB	MB	
12	¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú, sobre la base de su experiencia y conocimiento de la formulación, implementación y seguimiento y evaluación de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador?	MB	MB	MB	MB	

Observaciones o recomendaciones generales a la propuesta de cuestionario de entrevista: Cuestionario aprobado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar', is positioned above a solid horizontal line.

Mg. Oscar Estuardo Prieto Meléndez

Fecha: 18 de septiembre del 2024.

ANEXO B

RESUMEN DE LAS HOJAS DE VIDA DE ESPECIALISTAS ENTREVISTADOS

A continuación, se presenta un resumen de las hojas de vida de los especialistas entrevistados.

Grupo 1: Profesionales y Oficiales de nacionalidad peruana con experiencia en la Política Nacional Marítima de Perú:

- **Maestro, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay:** es reconocido como un especialista en la PNM del Perú por su extensa trayectoria académica y profesional en derecho y relaciones internacionales. Ha sido un actor clave en la resolución del diferendo marítimo entre Perú y Chile, un proceso que ha sido aclamado internacionalmente como un modelo de solución pacífica de controversias. Su labor incluye ser presidente del Instituto Peruano de Derecho del Mar y docente de diversas universidades, destacando la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde imparte conocimientos sobre temas marítimos. Además, ha escrito ampliamente sobre la importancia de la adhesión del Perú a la CONVEMAR, enfatizando cómo esto fortalecería los derechos marítimos del país. Su influencia se extiende a múltiples foros internacionales, donde ha defendido los intereses marítimos peruanos, consolidándolo como una figura central en la política marítima nacional.
- **Maestro, Vicealmirante (r), Congresista de la República, Jorge Montoya Manrique:** especialista en la PNM en Perú en los ámbitos de seguridad y defensa por su extensa trayectoria en la MGP, donde alcanzó el rango de vicealmirante. Su formación académica incluye una Maestría en Estrategia Marítima, complementada por su experiencia como comandante General de Operaciones del Pacífico y comandante de la Primera Zona Naval, lo que le otorga un profundo conocimiento sobre la seguridad y defensa marítima del país. Además, como jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha liderado operaciones estratégicas que impactan directamente en la política nacional marítima. Su enfoque en la modernización y fortalecimiento de la capacidad naval del Perú resalta su compromiso con el desarrollo de políticas efectivas en este ámbito.
- **Maestro, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías:** es reconocido como especialista en la PNM del Perú por su vasta experiencia y formación académica en el área. Ha ocupado altos cargos en la Marina de Guerra del Perú, incluyendo comandante General, y ha participado activamente en la formulación de políticas

marítimas a través de su rol en la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Mar. Su formación incluye una Maestría en Política Marítima y una sólida trayectoria en temas de geopolítica marítima, lo que le permite abordar desafíos estratégicos relacionados con los intereses marítimos peruanos. Además, ha liderado iniciativas para desarrollar un clúster marítimo que busca fortalecer la proyección del Perú en el ámbito internacional.

- **Maestro, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios:** es reconocido como un experto en la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, gracias a su amplia trayectoria en la Marina de Guerra del Perú (MGP) y su papel fundamental en la formulación de políticas relacionadas con la delimitación marítima. Su labor se ha enfocado en la defensa de los derechos peruanos sobre el mar adyacente a las 200 millas, especialmente en el contexto de la controversia con Chile. A lo largo de su carrera, también se desempeñó como director de la DIRINTEMAR, donde impulsó el desarrollo sostenible y la seguridad marítima. Su contribución ha sido clave en el diseño e implementación de políticas marítimas que subrayan la relevancia de los intereses marítimos nacionales, buscando mejorar el bienestar del país y fomentar la conciencia marítima entre la población peruana. Actualmente, se desempeña como asesor de COMAEM.
- **Maestro, Contralmirante (r) Andrés Alberio Chiarella Caballero:** es considerado un especialista en la PNM del Perú debido a su amplia trayectoria académica y militar. Como catedrático en la Escuela Superior de Guerra Naval del Perú, ha impulsado el estudio de los intereses marítimos y la necesidad de una política nacional que potencie el desarrollo sostenible del país. Asimismo, ha participado activamente en seminarios internacionales sobre globalización y su impacto en los intereses marítimos, promoviendo la investigación multidisciplinaria y la conciencia marítima. Además, su enfoque abarca áreas clave como la conservación de recursos marinos, el comercio marítimo y la cooperación internacional, lo que lo posiciona como un referente en la formulación de estrategias que integran seguridad, economía y sostenibilidad en el ámbito marítimo peruano. En la actualidad se desempeña como asesor de COMAEM.
- **Capitán de Navío SGC (r) Carlos LEMA Osoreo:** es considerado un especialista en la PNM del Perú por su amplia trayectoria en la administración marítima y su papel clave en la formulación de la referida política marítima. Su experiencia incluye ser asesor en la Secretaría Técnica de la COMAEM, donde ha trabajado para integrar

diversos equipos de trabajo en diversos ministerios para la creación de políticas que fortalezcan los intereses marítimos del país. Además, ha promovido el estudio y la investigación sobre la realidad marítima peruana, contribuyendo a un enfoque estratégico que vincula el desarrollo económico y la seguridad nacional. Su labor es fundamental para garantizar la soberanía y el aprovechamiento sostenible de los recursos marítimos peruanos.

Grupo 2: Oficiales de nacionalidad ecuatoriana con experiencia en las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador:

- **Maestro, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura:** actual jefe del Centro de Análisis Marítimo (CEAMAR), es reconocido como un especialista en las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador. Su experiencia en la Armada, combinada con su liderazgo en CEAMAR, le permite abordar de manera integral los desafíos marítimos que enfrenta el país. Bajo su dirección, CEAMAR se enfoca en la investigación y análisis de temas críticos como la gobernabilidad marítima y la sostenibilidad de los recursos oceánicos. Esto es fundamental para implementar efectivamente las políticas que buscan optimizar el uso y conservación de los espacios marítimos ecuatorianos, contribuyendo al desarrollo sostenible del país y asegurando su soberanía en el mar. Durante su carrera recibió una condecoración de la Fuerza de Tarea Conjunta Inter agencial Sur (JIATF-South) de Estados Unidos, lo que demuestra su competencia y reconocimiento en el ámbito internacional en la lucha contra actividades ilícitas en el mar y la cooperación internacional en seguridad marítima.
- **Maestro, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza:** es reconocido como especialista en Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador por su amplia experiencia y formación en temas marítimos. Su trayectoria en la Armada del Ecuador le ha permitido participar en el desarrollo y la implementación de estrategias relacionadas con la soberanía y la gestión sostenible de los recursos marinos. Además, ha trabajado en el diseño de políticas que abordan la seguridad marítima y la protección del medio ambiente costero, contribuyendo a fortalecer la presencia ecuatoriana en el ámbito oceánico. Asimismo, su labor diplomática refuerza las relaciones bilaterales en temas

marítimos entre Ecuador y Perú, en materia de defensa y cooperación naval, promoviendo un enfoque colaborativo para enfrentar desafíos comunes en la región.

Grupo 3: Oficiales de nacionalidad colombiana y peruana con experiencia en la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia:

- **Maestro, Capitán de Navío Armada de Colombia Ramsés Ramírez Puerto:** es considerado un especialista en la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia por su profundo conocimiento y experiencia en temas marítimos y costeros. Su formación en Ciencias Navales y Oceanografía, junto con su participación en la Comisión Colombiana del Océano, le otorgan una perspectiva integral sobre la gestión sostenible de los recursos marinos. Ramírez Puerto ha contribuido a la formulación e implementación de políticas que buscan salvaguardar la soberanía nacional y promover el desarrollo socioeconómico, respetando el medio ambiente. Su enfoque multidisciplinario permite abordar los desafíos contemporáneos relacionados con el uso y conservación de los espacios oceánicos, lo que lo convierte en un referente clave en este ámbito estratégico para Colombia.
- **Maestro, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte:** es un distinguido oficial de la MGP que actualmente desempeña un importante rol diplomático en Colombia, con sólidos conocimientos de la Política Nacional del Océano y Espacios Costeros colombiana, debido a su amplia experiencia y formación en temas marítimos. Su trayectoria incluye la participación en la formulación de políticas que abordan la seguridad marítima y la sostenibilidad de los recursos costeros, elementos cruciales para el desarrollo nacional. Asimismo, ha trabajado en la integración de estrategias que fomentan la cooperación regional en asuntos oceánicos, así como en la defensa de los intereses marítimos del Perú y su proyección en el Caribe. Su enfoque multidisciplinario y su capacidad para articular esfuerzos y experiencias entre diferentes instituciones colombianas, república dominicanas y peruanas hacen de él un referente en esta área.

ANEXO C

MODELO DE SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

CARTA DE SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA EN INVESTIGACIÓN NO CLASIFICADA.

La Punta, fecha.

Estimado Señor **grado académico, grado militar, nombre y apellidos**.

Estimado Señor: Quien suscribe, Bachiller, Capitán de Navío Elvis Ángel Velasco Enríquez, e identificado con DNI 43320187, es el autor de la Tesis titulada "RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, según consta en el Acta de Consejo de Investigación N° 05-2024.

Sr. **grado académico, grado militar, nombre y apellidos**, conocedores de su amplia experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de especialistas que serán entrevistados en el marco del desarrollo de la misma.

Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través de este Consentimiento Informado, procedo a invitarlo formalmente para ser entrevistado mediante un cuestionario sobre aspectos referidos a recomendaciones para la Política Nacional Marítima del Perú.

Su participación en calidad de entrevistado no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental, es totalmente voluntaria y tiene como propósito conocer sus puntos de vista sobre estos aspectos técnicos que aborda esta investigación, la cual presenta como objetivo general Formular recomendaciones a la Política Nacional Marítima del Perú, a partir del análisis de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador.

Usted puede negarse a participar en la presente investigación, o incluso, dejar de participar en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de observación ni reclamo por parte del autor de la presente investigación.

El autor de la investigación asegura la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación en calidad de entrevistado no significará gasto alguno, ni involucra ningún pago o beneficio económico a su persona. Se hace constar que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Cabe destacar, que la información obtenida como resultado de la entrevista a realizar sería publicada en el trabajo de investigación identificando a su persona. Para ello, previamente se le consultaría para que usted apruebe de manera explícita y por escrito, los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, usted recibirá por parte del autor, copia digital de la misma.

Parte del procedimiento normal en este tipo de investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante el Consentimiento informado, para lo cual le agradeceríamos contestar y devolver firmado el documento adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración, y le saludo cordialmente.



Bachiller, Capitán de Navío Elvis Velasco Enríquez

ANEXO D

CARTAS DE ACEPTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

A continuación, se remitirán las cartas de aceptación del consentimiento informado de los profesionales entrevistados:

- Maestro, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay
- Maestro, Vicealmirante (r), Congresista de la República, Jorge Montoya Manrique
- Maestro, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías
- Maestro, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios
- Maestro, Contralmirante (r) Andrés Alberio Chiarella Caballero
- Capitán de Navío SGC (r) Carlos LEMA Osos
- Maestro, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura.
- Maestro, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza.
- Maestro, Capitán de Navío Armada de Colombia Ramsés Augusto Ramírez Puerto.
- Maestro, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte.

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIÓN NO CLASIFICADA

Yo Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, identificado con DNI...07853721 acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, según consta en el Acta de Consejo de Investigación N° 05-2024.

Declaro haber sido informado de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. Con relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Magister, Abogado Miguel Angel Rodriguez Mackay

Fecha: 24 noviembre 2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIÓN NO CLASIFICADA

Yo Magister. Congresista de la República, Almirante, Jorge Carlos Montoya Manrique, identificado con DNI. 4.33.27.75.2..., acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, según consta en el Acta de Consejo de Investigación N° 05-2024.

Declaro haber sido informado de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. Con relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Magister, Almirante, Jorge Montoya Manrique

Fecha: 24 septiembre 2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIÓN NO CLASIFICADA

Yo Magister, Vicealmirante, Carlos Gamarra Elías, identificado con DNI 43322213, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, según consta en el Acta de Consejo de Investigación N° 05-2024.

Declaro haber sido informado de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. Con relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Magister, Vicealmirante, Carlos Gamarra Elías

Fecha: 30 octubre 2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIÓN NO CLASIFICADA

Yo Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, identificado con DNI 41704355, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, según consta en el Acta de Consejo de Investigación N° 05-2024.

Declaro haber sido informado de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. Con relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibirá por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Magister, Contralmirante (R) Jorge Brousset Barrios

Fecha: 23 de setiembre 2024 |

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIÓN NO CLASIFICADA

Yo Magister, Contralmirante Andrés Alberto Chiarella Caballero, identificado con DNI 09880553 acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, según consta en el Acta de Consejo de Investigación N° 05-2024.

Declaro haber sido informado de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. Con relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Magister, Contralmirante Andrés Alberto Chiarella Caballero

San Borja, 21 de Octubre de 2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIÓN NO CLASIFICADA

Yo Capitán de Navío SGC (R) Carlos Lema Osore, identificado con DNI 43564726, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, según consta en el Acta de Consejo de Investigación N° 05-2024.

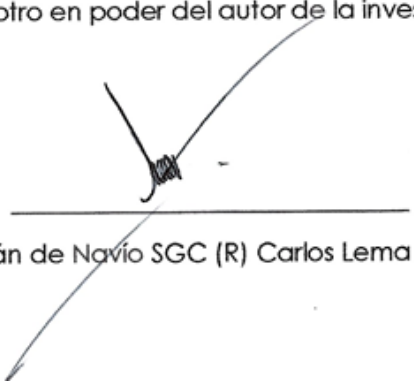
Declaro haber sido informado de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. Con relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Capitán de Navío SGC (R) Carlos Lema Osore

Fecha: 24 septiembre 2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIÓN NO CLASIFICADA

Yo Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, identificado con DNI 1710547298, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, según consta en el Acta de Consejo de Investigación N° 05-2024.

Declaro haber sido informado de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. Con relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



HERNAN PATRICIO
PENAHERRERA SEGURA

CPNV-EMC HERNAN PEÑAHERRERA SEGURA

Fecha: 05 de septiembre 2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIÓN NO CLASIFICADA

Yo Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío – EMC Aurelio Mejía Espinoza, identificado con CI 20240604 acepto participar voluntariamente en la investigación titulada “RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR”, presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, según consta en el Acta de Consejo de Investigación N° 05-2024.

Declaro haber sido informado de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. Con relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



AURELIO EDWARD
MEJÍA ESPINOZA

Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza

Fecha: 25 de octubre 2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIÓN NO CLASIFICADA

Yo Magister, Capitán de Navío Armada de Colombia Ramsés Augusto Ramírez Puerto, identificado con Documento de identidad nro. 79778078, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, según consta en el Acta de Consejo de Investigación N° 05-2024.

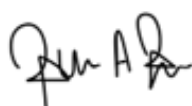
Declaro haber sido informado de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. Con relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Magister, Capitán de Navío Ramsés Augusto Ramírez Puerto

Documento de identidad: 79778078

Fecha: Bogotá 24 de noviembre de 2024.

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIÓN NO CLASIFICADA

Yo Magister, Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, identificado con DNI...43353352...² acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA DEL PERÚ, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MARÍTIMAS DE COLOMBIA Y ECUADOR", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, según consta en el Acta de Consejo de Investigación N° 05-2024.

Declaro haber sido informado de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. Con relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.

(Firma)

Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte

Fecha: 15-10-24

ANEXO E

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS

A continuación, se presentan los resultados de las entrevistas realizadas, de acuerdo con los grupos que se indican a continuación:

Grupo N.º 1: Profesionales y Oficiales de nacionalidad peruana con experiencia en la Política Nacional Marítima de Perú – PNM:

- Maestro, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay
- Maestro, Vicealmirante (r), Congresista de la República, Jorge Montoya Manrique
- Maestro, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías
- Maestro, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios
- Maestro, Contralmirante (r) Andrés Alberó Chiarella Caballero
- Capitán de Navío (r) Carlos LEMA Osóres

Grupo N.º 2: Oficiales de nacionalidad ecuatoriana con experiencia en las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador – PNO:

- Maestro, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura.
- Maestro, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza.

Grupo N.º 3: Oficiales de nacionalidad colombiana y peruana con experiencia en la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia – PNOEC:

- Maestro, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto.
- Maestro, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte.

Tabla E1: PNM del Perú.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta N.º 1: ¿Cómo evalúa, la definición del problema público de "deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo" en la formulación de la Política Nacional Marítima del Perú (PNM)?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. A mi juicio la actual política marítima peruana no es holística, es deficiente, porque la política exterior siempre debe ser de proyección, con perspectiva y mirada hacia adelante, mirada hacia el futuro. Por ejemplo, la Política Nacional Marítima peruana trabajada y aprobada por nuestra gloriosa Marina Guerra de Perú fue importante y respondió a algunas necesidades inmediatas, pero esa Política Nacional Marítima no tenía dos cosas: la geopolítica peruana mirando el proceso de venida del mega puerto de Chancay y la necesidad de la adhesión del Perú a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Ojo que la política exterior de nuestra Política Nacional Marítima no es una exclusividad de la diplomacia peruana. Siempre he dicho que la génesis de la política exterior marítima del Perú en este nuevo escenario aunado al de la Cuenca del Pacífico, debe hacerse desde las entrañas mismas de la Marina de Guerra del Perú. esto es muy importante.
2	Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. La definición del deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo es correcta y hay que desarrollarla mediante el Ministerio de la Producción bajo una dirección de la Política Nacional Marítima que debe ser clara y precisa. Se necesita el desarrollo de todos los recursos vivos que tiene el mar en provecho del país, las áreas de acuicultura deben estar diseñadas de manera adecuada, protegidas y promovidas.
3	Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1. La definición fue resultado de la aplicación de la metodología elaborada por el CEPLAN, y que forma parte de la Guía de Políticas Nacionales, que permitió que, los actores involucrados en la formulación de esta política nacional (integrantes de la COMAEM que participamos activamente en los talleres de trabajo multisectoriales), logremos determinar cuál era el problema que debía solucionar la formulación de esta política pública. En la fase inicial de esos trabajos conceptuamos todos que habría un consenso en establecer que se debía a una débil gobernanza en el mar; sin embargo, transcurridos varias semanas de reuniones y talleres de trabajo, logramos consensuar con el apoyo del facilitador del CEPLAN, que el problema marítimo principal del país es que no hay un eficiente uso, como tampoco un aprovechamiento sostenible de sus recursos de una manera eficiente.
4	Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1. Los espacios marítimos ofrecen a los estados, enormes posibilidades para su desarrollo y el aprovechamiento adecuado de los recursos existentes en zonas marítimas jurisdiccionales que la naturaleza les ha propiciado, en función a su posición geoestratégica en la tierra. El Perú es un país privilegiado en este campo; sin embargo, como se aprecia en el diagnóstico de nuestra realidad marítima, en el cual se define un enorme potencial, poco se ha desarrollado a lo largo de nuestra república, con el agravante de haber sido explotado por diversos actores externos sin mayor beneficio nacional. Los objetivos prioritarios orientan sobre cuáles son las áreas a las que debemos inicialmente prestar nuestra atención, con el fin de fortalecer, de manera general, esas potencialidades e ir evaluando en el tiempo, los resultados y corrigiendo las acciones que nos permitan un mejor uso y aprovechamiento racional y sostenible de los recursos.

5 Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberó Chiarella Caballero, Grupo N.º 1

Es el más apropiado, por cuanto ha sido corroborado a la luz del diagnóstico de la Realidad Marítima (Cuatro Aspectos Condicionantes y Siete Factores Determinantes) estudiados en la fase previa a la preparación de la PNM.

6 Capitán de Navío (r) Carlos LEMA Osóres, Grupo N.º 1.

El problema público de la PNM fue evaluado y definido por la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), ciñéndose estrictamente a la “Guía de Políticas Nacionales” del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN, para lo cual se siguió el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, que consta por cuatro fases interrelacionadas. Frente al problema público considerado durante la formulación de la PNM, como “deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo”, este responde a la necesidad de integrar la acción del Estado en el mar orientando las actividades públicas y privadas para así alcanzar una adecuada gobernanza marítima. El conocimiento de la realidad marítima posibilitó tomar conocimiento sobre los problemas de los diversos sectores de la actividad pública y privada nacionales con el entorno marítimo, realizar un análisis holístico y definir cuál era el problema público por resolver con la PNM. Considero por lo expuesto que, el problema público ha sido debidamente definido en la actual PNM 2019-2030.

Tabla E1: PNM del Perú.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta. N.º 2: ¿Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?, ¿Qué opinión le merece que, para fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales, el país debería adherirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. Yo creo que es una prioridad que hagamos una modificación porque, así como estamos sin la fortaleza de tener voz y voto en los mecanismos internacionales, donde somos sujetos del derecho internacional frente a otros sujetos y frente a organizaciones y a organismos internacionales, el Perú en verdad está en menos cabo. Como es posible que nuestros marinos capaces, altamente preparados participen en reuniones internacionales a veces con derecho de voz y nunca con derecho de voto. Tenemos que acrecentar nuestra vinculación internacional y en base a ello es que tenemos que adherirnos a la Convención del Mar, porque es la plataforma jurídica que nos presenta al mundo del derecho del mar contemporáneo y para hacerlo en verdad hay que tener carácter, eso no se hace en el Perú. Le seguimos dando vuelta al mismo asunto y es una desgracia nacional que no haya una decisión política teniendo el poder para hacerlo. La adhesión del Perú a la Convención del Mar ya dejó de ser una sola necesidad, debe ser una exigencia de conformidad con las nuevas perspectivas de la política exterior peruana en el ámbito marítimo. Hay que pensar en los tribunales internacionales cuando se presenten problemas con las grandes flotas pesqueras extranjeras, además no hay una política que coadyuve a tener una Marina Mercante de alto nivel.
2	Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. La Política Nacional Marítima debe contemplar una proyección a la Antártida por ser un área de interés nacional. Respecto a la adhesión del Perú a la CONVEMAR, es un tema bien polémico, el Perú fue uno de los países que tuvo la iniciativa para la creación de una convención de esta naturaleza, pero durante su desarrollo se perdió el control y se elaboraron conceptos que iban en contra de nuestra constitución, en la convención del mar se habla de la zona económica exclusiva y el mar territorial de 12 millas, cuando nosotros tenemos en la constitución el deber de defender el dominio marítimo que llega hasta

las 200 millas, si aceptamos adherirnos a la convención estaríamos yendo contra la constitución y como marinos no podemos hacerlo por más conceptos científicos o jurídicos que se manejen.

- 3 Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1.
Mas que modificaciones a los lineamientos de este Objetivo, lo que compete realizar es desarrollar los servicios que corresponden para lograr que estos lineamientos lleguen a concretarse en las estrategias de competencia específica de cada sector (en su PE y POI correspondientes) y además como COMAEM, hacer un seguimiento cercano sobre cómo se está participando en los foros y eventos internacionales en los que corresponde que, representantes del Gobierno y/o de la sociedad civil, deban asistir para defender nuestros intereses, tanto del uso del mar, como de su control, protección y aprovechamiento sostenible. En el texto de la PNM, se deja muy claro cuáles son los principales foros a los que se asiste y cuáles son los que, siendo importantes, no lo hacemos, en muchos casos por no ser parte de la CONVEMAR. El tema de adherir o no a la CONVEMAR es muy amplio y discutible y sería muy largo abordarlo en esta respuesta. No consideramos oportuno que el asunto de adherir sea un lineamiento de la PNM, por corresponder a una decisión de política exterior del país.

- 4 Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1.
Debido a la pandemia y constantes cambios de funcionarios y principales autoridades en los diversos sectores involucrados en este objetivo, no ha sido posible observar mayores avances en el cumplimiento de las metas sugeridas en los lineamientos; sin embargo, continua pendiente una mayor integración de las actividades y coordinaciones adecuadas que nos permitan actuar adecuadamente en las distintas actividades internacionales, para obtener mejores beneficios de los distintos actores internacionales sobre los temas marítimos de interés nacional, en términos de cooperación y avances tecnológicos. En particular, al No ser Parte de la Convención del Mar, el Perú se encuentra al margen de los beneficios que podría obtener. Sin embargo, por ser esta una norma aceptada por 168 estados, muchas de sus reglas tienen carácter consuetudinario y, por lo tanto, de obligado cumplimiento para todos los estados. Es inaudito que el Perú, como uno de los países pioneros en la consecución de las 200 millas de soberanía y jurisdicción sobre el mar adyacente a sus costas y otros logros, como patrimonio común de la humanidad sobre los fondos marinos debajo Alta Mar, aún no sea Parte de este instrumento universal.

- 5 Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberio Chiarella Caballero Grupo N.º 1.
Para hacer modificaciones a la PNM 2019-2030, debemos primero evaluar los indicadores del objetivo y de sus lineamientos, así como la aplicación las respectivas Estrategias consignadas en los PESEM 's sectoriales y especificadas en sus respectivos OE's y AE's, los cuales también tienen indicadores de resultados.
El Perú no se ha adherido a la CONVEMAR y no están identificados efectos negativos debido a ello, habida cuenta que estamos obligados a cumplirla pues es parte del Derecho Marítimo Consuetudinario y el Perú está obligado a respetarlo, aunque no se haya adherido a la CONVEMAR. Lo importante es que tanto el MRE como DIRINTEMAR participen de las reuniones de todos los Comités de trabajo de la CONVEMAR como OBSERVADORES y tengan una oficina específica responsable del seguimiento de todas las acciones tomadas y modificaciones efectuadas en el texto original, así como todas las controversias que se hayan originado entre países. Nuestros aportes a las reuniones las podemos plantear a través de un país amigo que asista a las sesiones convocadas, tal como lo efectúa USA por cuanto no tenemos voz ni voto en las sesiones, pero es mandatorio estar presentes en todas ellas.

- 6 Capitán de Navío (r) Carlos LEMA Osore, Grupo N.º 1.
No considero necesario efectuar ninguna modificación relacionada con los lineamientos para el OP 1. El ser Estado parte de la CONVEMAR permitirá a Perú insertarse en el Derecho Internacional Marítimo, demostrando a la comunidad internacional seriedad en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que establece este instrumento internacional, así como, acogerse a los derechos y beneficios que le brinda, fortaleciendo de esta manera su participación con voz y voto en los asuntos marítimos internacionales en defensa de los intereses nacionales.

Tabla E1: PNM del Perú.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta. N.º 3: Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. El Perú tiene una importante actividad de pesca artesanal de altura costosísima, y nosotros deberíamos trabajar más sobre la pesca artesanal dentro de las primeras 10 millas, para poder tener una capacidad extractiva, que no solamente permita el desarrollo industrial, sino también impulsar la cultura peruana de la gastronomía pesquera. Debemos invertir en flotas, pero no solamente la flota industrial, sino también artesanal. Tenemos que apoyar a los pescadores para que se sientan copartícipes del mismo interés nacional. Hubo una promesa con el fallo de la Corte de la Haya para mejorar la infraestructura portuaria y de las caletas. Y no se ha hecho nada. Eso está muy mal.
2	Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. La Política Nacional Marítima debe promover el desarrollo de actividades económicas en recursos vivos y no vivos, con una direccionalidad, por ejemplo, en la pesca del atún, que es aprovechada por flotas ecuatorianas que pagan su derecho y se llevan este recurso, el Perú no ha podido desarrollar la pesca del atún por falta de entendimiento integral, en este caso el valor del combustible por el impuesto que tiene hace que no sea rentable. Las áreas de acuicultura deben estar diseñadas de manera adecuada, protegidas y promovidas. La pesca de anchoveta y de consumo no es suficiente, debemos incrementar la capacidad de exportar estos productos a Europa u otros mercados del mundo.
3	Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1. Es oportuno mencionar que se viene trabajando para que, en el proceso de actualización del Anexo 4, de la PNM, proceso que corresponde liderarlo al sector Defensa como “conductor” de la PNM 2019-2030- se incluya dentro del lineamiento 2.1, maximizar el aprovechamiento sostenible de los recursos vivos; por razones que son largo de comentar, esto no fue incluido en la PNM 2019. Lo que cuenta es que en el proceso de actualización de las Fichas de los Servicios y demás formatos que corresponderá realizar aplicando el proceso metodológico del CEPLAN, ya se tiene la aceptación del sector producción, para que las entidades pertinentes concreten en los PEI y los POI correspondientes su responsabilidad de proveer de dichos servicios al ciudadano.
4	Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1. En este objetivo el Ministerio de la Producción, a último momento, hizo eliminar el primer lineamiento referido a los recursos Vivos, los cuales representan una actividad muy importante para el país. Se ha recomendado hacer una ligera modificación para superar este increíble desacierto político. En el lineamiento actual sobre los recursos No vivos, se podría eliminar la referencia a “no Vivos” y dejar la generalidad de recursos.
5	Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberó Chiarella Caballero, Grupo N.º 1. Para hacer modificaciones a la PNM 2019-2030, debemos primero evaluar los indicadores del objetivo y de sus lineamientos, así como la aplicación las respectivas Estrategias consignadas en los PESEM 's sectoriales y especificadas en sus respectivos OE's y AE's, los cuales también tienen indicadores de resultados.
6	Capitán de Navío (r) Carlos LEMA Osóres, Grupo N.º 1. Propondría que se incluya dentro del lineamiento 2.1 a todos los recursos naturales, vivos y no vivos.

Tabla E1: PNM del Perú.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta N.º 4: Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. No, yo creo que el comercio va a seguir incrementándose por el solo hecho de tener un mega puerto. Yo no creo que nuestro proceso debe estar en intensificar el comercio. Creo que nuestro proceso debe estar en industrializar nuestro proceso de sacar o de recibir lo que el mundo nos pueda dar. Tenemos que industrializar nuestra política marítima y portuaria, tenemos que mejorar en tecnología. Osea invertir más en la industrialización y la tecnología que en nuestras capacidades como exportador de materias primas. Debemos tener una mejor capacidad naviera, infraestructura, logística y de tecnología del más alto nivel. Y eso tenemos que exigir en el marco de la reciprocidad a China con el mega puerto de Chancay y otros futuros proyectos, eso va a generar que el comercio camine casi como en piloto automático.
2	Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. La marina mercante es un soporte para el desarrollo estratégico de un país, por ello debemos recuperarla. Otro tema importante es el cabotaje que lamentablemente lo hemos perdido con una ley emitida por el congreso con mi oposición radical como congresista, puesto que esta ley abre las puertas a buques extranjeros para realizar cabotaje en nuestro territorio, situación inconcebible que se dio por intereses del gobierno y algunos congresistas, esto causará a gran daño a futuro porque va a frenar el desarrollo de la industria mercante nacional, nadie va a sacar un buque con bandera nacional si puede venir un buque con bandera extranjera con condiciones más favorables. Así mismo el desarrollo de la industria de construcciones navales en la actualidad es monopolio del SIMA, porque no ha habido incentivos para que los privados desarrollen este tipo de industria con la implementación de astilleros a lo largo de la costa para la construcción o reparación de diferentes tipos de embarcaciones lo que incrementaría la industria naval.
3	Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1. Considero que en la PNM se abordan todas las estrategias convenientemente necesarias para lograr el objetivo, sin embargo, debemos destacar que hay un lineamiento que se ha potenciado y es el referido a la industria de las construcciones y reparaciones navales, que, en el periodo desde la aprobación de la PNM, la MGP ha logrado ir fortaleciendo con la creación de la Mesa Ejecutiva y recientemente con la firma de una asociación estratégica del SIMA con un prestigioso astillero coreano. Igualmente, hay que destacar las inversiones en infraestructura portuaria, resaltando lo que implica la pronta puesta en operación del puerto de Chancay. Corresponde continuar con el proceso de actualización de los Servicios, especialmente en la definición de los indicadores de calidad y de cobertura.
4	Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1. El grupo de trabajo vinculado a las normas nacionales e internacionales está haciendo un inventario de ellas, a fin de evaluar las inconsistencias y duplicidad de esfuerzos de control entre los distintos sectores; en este caso, sería importante facilitar y desburocratizar la intervención del Estado, ajustando reglas, en algunos casos duplicadas que evitan fluidez a las actividades de comercio internacional. Esperemos que, una vez terminada la revisión de la normativa, podamos identificar las normas redundantes y facilitar las actividades para el comercio e inversiones privadas.
5	Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberio Chiarella Caballero, Grupo N.º 1. Para hacer modificaciones a la PNM 2019-2030, debemos primero evaluar los indicadores del objetivo y de sus lineamientos, así como la aplicación las respectivas Estrategias consignadas en los PESEM

's sectoriales y especificadas en sus respectivos OE's y AE's, los cuales también tienen indicadores de resultados.

-
- 6 Capitán de Navío (r) Carlos LEMA Osos, Grupo N.º 1.
Ninguna. Considero que están incluidos las acciones más importantes para la consecución de este objetivo prioritario.
-

Tabla E1: PNM del Perú.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta. N.º 5: Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. Sin respuesta.
2	Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. El ministerio de la producción es el responsable del control de los recursos naturales en el mar y la Marina de Guerra responsable de la vigilancia del dominio marítimo.
3	Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1. Ídem al anterior, debe continuarse con el proceso de actualización de los Servicios y demás Fichas que corresponde de acuerdo con las modificaciones metodológicas implementadas por el CEPLAN, especialmente en la definición de los indicadores de calidad y de cobertura.
4	Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1. En primer término, en este campo hay que profundizar en el manejo integral de zonas costeras, acciones a cargo del MINAM, sector que ha liderado un grupo de trabajo que ha implementado un sistema de información del ámbito marítimo nacional, esfuerzo que está reforzando DIRINTEMAR con una plataforma SIG en GEOPERU, lo cual permitirá una difusión masiva al ciudadano de las distintas actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo, para alcanzar una conciencia medio ambiental en el comportamiento antropológico, cuyas actividades son las de mayor incidencia de afectación al medio ambiente marino.
5	Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberó Chiarella Caballero, Grupo N.º 1. Para hacer modificaciones a la PNM 2019-2030, debemos primero evaluar los indicadores del objetivo y de sus lineamientos, así como la aplicación las respectivas Estrategias consignadas en los PESEM 's sectoriales y especificadas en sus respectivos OE's y AE's, los cuales también tienen indicadores de resultados.
6	Capitán de Navío (r) Carlos Lema Osos, Grupo N.º 1. Ninguna. Considero que están incluidos las acciones más importantes para la consecución de este objetivo prioritario.

Tabla E1: PNM del Perú.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta N.º 6: Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNM, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. Necesitamos dosificar, así como compramos aviones para nuestro espacio aéreo y todo lo concomitante. Tenemos que mejorar nuestro trabajo de guardacostas, de seguridad, de espacios. Para que nadie esté pescando, porque solamente puede pescar el Estado peruano o con su consentimiento. Entonces tenemos que trabajar, invertir y tener una mejor presencia coercitiva y, sobre todo, fiscalizadora. En el nivel de tamaño que corresponde, fortaleciendo nuestro sistema de guardacostas. Que actualmente pueden tener muy buenas intenciones, son muy preparados, pero están limitados, porque el Estado no invierte en eso. Respecto a nuestra nueva dimensión geopolítica, la situación entre Argentina y Chile a la luz del tema del tratado Beagle, las concomitancias por la supremacía en el sur. Todo este conjunto de vectores alrededor de Chile y Argentina, nosotros no podemos ser exógenos o indiferentes. Tenemos que pensar que nosotros tenemos ahí una ratio de interés colateral. Yo apostaría para que el Perú pudiera efectuar, al mismo tiempo mayores inversiones en términos de adquisiciones marítimas, desarrollar nuestra propia dimensión de fabricación que tenemos en nuestra marina. Lo que no puede pasar es que el Perú, teniendo Chancay, teniendo una geopolítica de primer orden, no tengamos un desarrollo de tecnología de punta, teniendo recursos humanos de primer nivel.
2	Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. La Política Nacional Marítima debe garantizar la soberanía del mar, establecer vigilancia y control sobre sus áreas. Además, existen puntos estratégicos como las islas Galápagos, las islas Juan Fernández y las islas San Félix que deben estar contemplados porque desde esas áreas podrían provenir amenazas a nuestros intereses. Contemplando en la Política Nacional Marítima estas áreas de interés, podemos desarrollar los elementos necesarios para ejecutar la vigilancia y proyección hacia esas áreas, como los tipos de embarcaciones y autonomías que deben tener.
3	Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1. Mas que modificaciones lo que corresponde es seguir la metodología correspondiente para que esos lineamientos y servicios, materializados en Servicios y Actividades Operativas se plasmen en los planes institucionales de la MGP, y en los POI.
4	Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1. Fundamentalmente la construcción y/o adquisición de nuevas unidades guardacostas y demás equipamiento tecnológico necesario para el cumplimiento de la misión en el ámbito marítimo. Además, sería conveniente definir adecuadamente los espacios marítimos universalmente aceptados, comprendidos dentro el dominio marítimo nacional, situación definida ante la Corte de Justicia Internacional, a raíz del fallo sobre la delimitación marítima con Chile en enero de 2014, donde el Perú oficialmente aceptó que las zonas marítimas contenidas en la Convención del Mar son “consistentes” con nuestro dominio marítimo establecido en nuestra Constitución; es decir: aguas interiores, mar territorial de 12 millas, zona contigua hasta 24 millas, zona económica exclusiva y plataforma continental hasta las 200 millas.
5	Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberó Chiarella Caballero, Grupo N.º 1. Para hacer modificaciones a la PNM 2019-2030, debemos primero evaluar los indicadores del objetivo y de sus lineamientos, así como la aplicación las respectivas Estrategias consignadas en los PESEM 's sectoriales y especificadas en sus respectivos OE's y AE's, los cuales también tienen indicadores de resultados.

- 6 Capitán de Navío (r) Carlos LEMA Osore, Grupo N.º 1.
Propondría que se modifique el lineamiento 5.1 para que, donde dice: “Fortalecer el control y vigilancia”, diga: “Fortalecer las capacidades de control y vigilancia” de todas las actividades... considerando que para optimizar el control y vigilancia se requiere fortalecer las capacidades de la AMN.
Igualmente, se modifique el lineamiento 5.6 para que donde dice: “Velar por el cumplimiento de las normas...”, diga: Fortalecer las capacidades para velar por el cumplimiento de las normas...” considerando que para poder velar por el cumplimiento de las normas se requiere fortalecer las capacidades de la AMN.

Tabla E1: PNM del Perú.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta N.º 7: ¿Qué otro (u otros) objetivos prioritarios, Ud. considera debieron haberse considerado en la formulación de la PNM para atender el problema público de “deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo”?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. Sin respuesta.
2	Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. Sin respuesta.
3	Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1. Dentro del proceso, se conceptuó incluir otros tres OP, uno referido a la Gobernanza, otro sobre la Conciencia Marítima y uno sobre la Investigación Científica, la tecnología e Innovación pero, dentro del análisis de las variables del proceso y, aplicando la metodología del CEPLAN, se vio como resultado aplicando los software respectivos que no debían ser incluidos, sin embargo, de un análisis exhaustivo de la PNM, se puede constatar que si forman parte de la misma como Lineamientos de la Política.
4	Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1. Aunque se ha considerado dentro de los lineamientos de varios objetivos, estimo que, por su incidencia en el desarrollo, es fundamental y debería considerarse un Objetivo específico vinculado a la Conciencia Marítima Nacional, ya que el ser humano hace legítimas las aspiraciones de la nación, a través de su comportamiento para el desarrollo de actividades en este ámbito. El Ministerio de Educación debería liderar la implementación en las curriculas, desde el nivel básico hasta postgrado, conocimientos vinculados al ámbito marítimo y de esta manera permitir a la población conocer y actuar para aprovechar el potencial que tiene el Perú en este ámbito, en beneficio de nuestro progreso.
5	Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberio Chiarella Caballero, Grupo N.º 1. Las recomendaciones solo podrán plantearse luego de la evaluación de los Indicadores correspondientes a las componentes de las cuatro Fases del Planeamiento Estratégico Marítimo y finalmente de la evaluación detallada del PBI Marítimo como indicador integral de la PNM. Paralelamente se debe efectuar de forma permanente el diagnóstico de la Realidad Marítima (Cuatro Aspectos Condicionantes y Siete Factores Determinantes) que fueran estudiados para la preparación inicial de la PNM, introduciéndose lo necesario para mantenerla actualizada.
6	Capitán de Navío (r) Carlos LEMA Osore, Grupo N.º 1. Considero que se han incluido los OP necesarios para alcanzar la solución del problema público planteado.

Tabla E1: PNM del Perú.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta. N.º 8: ¿Qué estrategias se pueden implementar para fortalecer la articulación de la PNM en los planes estratégicos de las entidades públicas a nivel nacional, regional y local?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. Primero tenemos que sentar en un espacio como el CAEM o el CEDEYAC a las autoridades nacionales y subnacionales como gobernadores y alcaldes, para que se nutran y se adhieran a la mística de un país que tiene cualidad marítima, para que entiendan lo que significa nuestro desarrollo marítimo. fluvial y lacustre. Entonces, tenemos que generar una estrategia porque no sabemos trabajar en equipo. Tenemos puertos importantes como el puerto de Chimbote, primer puerto pesquero, el de Marcona, Mollendo, donde hay mucho recelo, mucha rivalidad que no debería producirse. Tenemos que trabajar de manera concatenada, con una sola mirada y tener una suerte de libro blanco de nuestra visión marítima y portuaria.
2	Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. Sin respuesta.
3	Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1. Son las que corresponde ejecutar de acuerdo con la metodología del CEPLAN, y que se detallan en las Guías de Política Nacionales. Ello se debe ejecutar a través de reuniones y talleres de divulgación y de acercamiento para concertar que los lineamientos y servicios se materialicen en los PEI.
4	Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1. Las acciones y objetivos estratégicos sectoriales se definen en los PESEM/PEM de cada sector. En primera instancia a PNM estableció la implementación de un Plan Estratégico Multisectorial (PEM); sin embargo, el CEPLAN ha ido modificando las directivas sobre las políticas nacionales, a la fecha se está actualizando la PNM, a fin de cumplir las nuevas directivas para garantizar el cumplimiento efectivo de los Objetivos prioritarios.
5	Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberio Chiarella Caballero, Grupo N.º 1. Las recomendaciones sobre estrategias solo podrán plantearse luego de la evaluación de los Indicadores correspondientes a las componentes de las cuatro Fases del Planeamiento Estratégico Marítimo y finalmente de la evaluación detallada del PBI Marítimo como indicador integral de la PNM. Paralelamente se debe efectuar de forma permanente el diagnóstico de la Realidad Marítimas (Cuatro Aspectos Condicionantes y Siete Factores Determinantes) estudiados para la preparación de la PNM, introduciéndose lo necesario para mantenerla actualizada.
6	Capitán de Navío (r) Carlos LEMA Osoreo, Grupo N.º 1. Las entidades públicas nacionales, regionales y locales están en la obligación de implementar la PNM 2019-2030 en sus respectivos planes estratégicos, conforme lo establecido en el Reglamento de Políticas Nacionales y en las diferentes Guías aprobadas por el CEPLAN para su elaboración, implementación y seguimiento. La PNM orienta las actividades públicas y privadas para alcanzar una adecuada gobernanza marítima, a nivel de Estado.

Tabla E1: PNM del Perú.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta. N.º 9: ¿Qué facultades y responsabilidades debería asumir el Ministerio de Defensa del Perú para liderar eficazmente la implementación de la PNM, considerando su rol como ente conductor y las necesidades de coordinación intersectorial?

N.º Entrevistados / Respuestas	
1 Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. Yo creo que el Ministerio de Defensa es uno de los pocos ministerios que tiene una visión orgánica, aun con sus falencias, pero que es uno de los que mejor trabaja. Pienso que al sector defensa hay que dosificarlo de una mayor inversión. Estamos en una etapa internacional en la que, como nunca, el acto marítimo debe volverse una prioridad para el Estado peruano, por una sola razón, el 98% de lo que el Perú saca al mundo sale por el mar. Y esa sola razón realista debería generar una reingeniería en nuestra mirada internacional y dosificar de mayores atributos al Ministerio de Defensa, como tener militares en la Cancillería de la República, en las Embajada del Perú por tres o cuatro años, debemos tener militares y policías en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Acabo de estar en Naciones Unidas, en Nueva York, casi por dos semanas, y no es posible que el Perú esté dominado por diplomáticos en su vida de seguridad internacional, y no haya militares. Tenemos que darle vida internacional al tema de seguridad y para eso, el Ministerio de Defensa y su ministro de Defensa deben participar en Cancillería a nivel internacional en temas de seguridad y el Canciller de la República no debe resentirse por ello. El brazo internacional de la seguridad y defensa debe ser fortalecido en el Ministerio de Defensa, situación que todavía no existe en nuestro país.	
2 Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. Sin respuesta.	
3 Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1. Le compete asumir las que establece la Guía de Políticas Nacionales en específico a los conductores de las Políticas Nacionales; ello, se viene realizando desde la Dirección General de Políticas, en coordinación con la MGP (Dirección de Intereses Marítimos).	
4 Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1. Están establecidas en las normas que definen sus responsabilidades como órgano rector de las políticas nacionales. Las necesidades de coordinación intersectorial son básicas, ya que, en este campo, es decir el ámbito marítimo, la MGP es el órgano que actúa directa y exclusivamente en este espacio nacional.	
5 Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberio Chiarella Caballero, Grupo N.º 1. Los documentos legales de creación de la COMAEM en el 2017 y de la promulgación de PNM en el 2019, son lo suficientemente explícitos para implementar la PNM. A esto hay que sumar la aplicación de lo estipulado en los siguientes documentos: CEPLAN - Guía de Políticas Nacionales CEPLAN - Guía para la elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos CEPLAN - Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos CEPLAN - Guía metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial CEPLAN - Guías metodológicas para PEI's y POI's CEPLAN - Guías metodológicas para PDLC's Y PDLC's Otros documentos relacionados, a nivel PCM y CEPLAN	
6 Capitán de Navío (r) Carlos LEMA Osoreo, Grupo N.º 1. Las facultades y responsabilidades del ministerio conductor están debidamente establecidas en el Reglamento de Políticas Nacionales. La Política Nacional Marítima 2019-2030 no es una política del Sector Defensa, sino que tiene carácter Multisectorial. Corresponde al MINDEF la conducción de la PNM por ser el ministerio cuyas competencias y funciones sectoriales presentan mayor consistencia con los objetivos de la política. Cada ministerio interviniente es el rector del respectivo ámbito sectorial bajo su titularidad de acuerdo con los objetivos prioritarios a su cargo y en el marco de sus competencias y funciones. Corresponde al ministerio conductor “coordinar” con los otros ministerios el cumplimiento de sus objetivos prioritarios.	

La conducción de una política nacional multisectorial supone la coordinación, articulación intersectorial, seguimiento y evaluación de su cumplimiento. El MINDEF en su condición de ministerio conductor elabora reportes periódicos conteniendo los resultados del cumplimiento de los OP de la PNM, uso de los recursos asignados, así como las alternativas para mejorar su implementación y los presenta al CEPLAN, organismo dependiente de la PCM, responsable de centralizar la información para su adecuado seguimiento. A su vez el CEPLAN realiza un informe anual para su remisión al presidente de la República y a la PCM.

Tabla E1: PNM del Perú.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta N.º 10: ¿Qué instrumentos y procesos de seguimiento y evaluación deberían implementarse para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos en la PNM?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. Sin respuesta.
2	Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. Sin respuesta.
3	Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1. El sistema de seguimientos de una PN, esta señalado en las Guías de Políticas Nacionales del CEPLAN; para lo cual, dentro del proceso metodológico, se establecen los indicadores de calidad y de cobertura, con sus respectivos métodos de cálculo; ello más los aplicativos informáticos que manejan el CEPLAN, son las herramientas para que los conductores de la PNM, así como el propio CEPLAN y la PCM, tengan información del avance de esta.
4	Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1. Estas tareas están descritas en las normas del CEPLAN para la elaboración de Indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos. Los indicadores posibilitan verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, acciones y servicios establecidos, de manera tal que posibilitan la toma de decisiones basadas en evidencia y conocimiento lo cual fortalece la calidad de la política y planes estratégicos en implementación.
5	Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberó Chiarella Caballero, Grupo N.º 1. Aplicar la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos.
6	Capitán de Navío (r) Carlos LEMA Osoreo, Grupo N.º 1. Los instrumentos y procedimientos están establecidos en el Reglamento de Políticas Nacionales y en las Guías aprobadas por el CEPLAN, los cuales han sido explicados en las preguntas anteriores.

Tabla E1: PNM del Perú.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta N.º 11: Considerando un análisis de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC), ¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. El criterio de la bioceanidad que tiene Colombia en el Pacífico y en el Caribe, ese criterio de una Colombia que está en Sudamérica, pero se mira en el septentrional, hacia la OTAN, es fantástica porque hace un valor superlativo de su cualidad geopolítica atlántica y pacífica. En el imaginario de

los militares colombianos esta la OTAN, en el caso peruano nuestra visión está en el océano pacífico y la Antártida, pero debemos desarrollarla.

Colombia a pesar de ser el último en ingresar a la Comisión del Pacífico Sur, el año 1979, donde se encontraban Ecuador, Chile y Perú, gana mucho terreno y espacio, este país sabe lo que tiene y apostaron por EE.UU. con su plan Colombia sin problemas, a diferencia de Perú que viene terciando con los chinos y norteamericanos.

2	Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. Sin respuesta.
3	Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1. En la formulación de la PNM 2019-2030, se tuvo en consideración no solo los aspectos abordados por Colombia en su Política nacional del Océano, sino de muchos otros países tanto de la región como de otros continentes. Creo que académicamente, les corresponde a los investigadores jóvenes y desde fuera del proceso interno de la COMAEM. el analizar esas políticas y comentarlas los puntos que, a su criterio deberían de ser necesario y convenientes incorporarse en la nuestra.
4	Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1. Sin respuesta
5	Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberó Chiarella Caballero, Grupo N.º 1. Como parte del proceso de elaboración de la PNM 2019-2030, esta fue comparada con políticas marítimas extranjeras, incluyendo la colombiana, lo que permitió comprobar que el documento preparado por la COMAEM incluía todo lo sustantivo para lograr una óptima Gobernanza Marítima peruana.
6	Capitán de Navío (r) Carlos Lema Osoreo, Grupo N.º 1. Considero que este análisis corresponde ser efectuado por el discente. Sin embargo, es importante mencionar que la PNM del Perú está orientada a las actividades relacionadas con el desarrollo económico principalmente, a diferencia de la política de Colombia que es más holística, abarcando incluso aspectos relativos a la seguridad y defensa, así como las relacionadas con la Antártida, aspectos que en el Perú son tratados en otras políticas nacionales dedicadas específicamente a dichos temas. Asimismo, en la PNM de Perú no se abarcan los espacios fluviales y lacustre. El primero de ellos en razón a que tendrá su propia política nacional, que se encuentra actualmente en plena elaboración. En resumen, no tendría ninguna recomendación que efectuar.

Tabla E1: PNM del Perú.

*Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana en materia de la Política Nacional Marítima del Perú, a la pregunta. N.º 12: **Considerando un análisis de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC), ¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú?***

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Abogado Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Grupo N.º 1. Ecuador tenía en su constitución un mar territorial de 200 millas. Un mar territorial de 200 millas que nunca fue concebido como el mar que piensan los que están en contra de la CONVEMAR. Ellos se alzarón, se elevaron y firmaron la CONVEMAR, teniendo un mar territorial de 200 millas que no es el concepto de mar territorial que manejan quienes están en contra. Eso fue un gran alcance de Ecuador y un ejemplo. Mientras en Perú seguimos peleando, discutiendo si adherimos o no a la Convención del Mar.
2	Magister, Vicealmirante (r), Congresista de la República Jorge Montoya Manrique, Grupo N.º 1. Sin respuesta.

- 3 Magister, Vicealmirante (r), Carlos Gamarra Elías, Grupo N.º 1.
Ídem a la respuesta anterior,
-

- 4 Magister, Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios, Grupo N.º 1.
Sin respuesta
-

- 5 Magister, Contralmirante (r) Andrés Alberó Chiarella Caballero, Grupo N.º 1.
Como parte del proceso de elaboración de la PNM 2019-2030, esta fue comparada con políticas marítimas extranjeras, incluyendo la ecuatoriana, lo que permitió comprobar que el documento preparado por la COMAEM incluía todo lo sustantivo para lograr una óptima Gobernanza Marítima peruana.
-

- 6 Capitán de Navío (r) Carlos Lema Osóres, Grupo N.º 1
Considero que este análisis corresponde ser efectuado también por el discente. Sin embargo, como comenté en la pregunta anterior, es importante mencionar que Ecuador se ha limitado únicamente a enunciar sus NUEVE (09) políticas nacionales, sin desarrollarlas, ni establecer objetivos para su consecución. Al igual que Colombia, también considera políticas relacionadas con la seguridad y defensa nacional, así como con la Antártida. En resumen, no tendría ninguna recomendación que efectuar.
-

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 1: ¿Cómo evalúa la definición del problema público de “falta de un ordenamiento y gestión integrada del espacio marino-costero que permita equilibrar el desarrollo económico y social con la conservación de los ecosistemas y recursos naturales” en la formulación de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador (PNOC)?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2. A partir del 2011, se creó la Secretaría Técnica del Mar (SETEMAR) y el Comité Interinstitucional del Mar (CIM), instancia del más alto nivel para las políticas oceánicas y costeras. La SETEMAR que era el ente encargado de la elaboración y coordinación interinstitucional para la aplicación de las políticas nacionales oceánicas y costeras, promulgadas (POEMC) en el 2014, como parte de los instrumentos de planificación sectorial contemplada en el sistema de planificación nacional descrito en la Constitución de la República del Ecuador del 2008. Luego de las POEMC se debía elaborar la Agenda Interinstitucional del Mar que defina los indicadores y metas; se estructuren los planes, programas y proyectos interinstitucionales y se vinculen al Plan Nacional de Desarrollo, situación que no ocurrió por la desaparición de la SETEMAR. La Secretaría de Planificación Nacional (SENPLADES) asumió la Presidencia del CIM y las competencias de la desaparecida SETEMAR, lo que empantanó la gestión marino-costera al más alto nivel. En la actualidad, la Presidencia y Secretaría del CIM están a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana con el apoyo de la Dirección General de Intereses Marítimos (DIGEIM). Este nuevo modelo, ayudó al proceso de la definición del límite exterior de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas, hecho sumado a la desaparición de la Subsecretaría de Gestión Marino Costera, ha generado un estancamiento en el desarrollo de la gestión de un ordenamiento y gestión integrada del espacio marino-costero. Por lo mencionado, no es cierto que no existiere un ordenamiento y gestión integrada del espacio marino-cotero; sino que ha sido desarticulado por la falta de importancia asignada desde el ámbito gubernamental especialmente por el desconocimiento del tema. El desarrollo económico es notable, considerando que el Ecuador es el cuarto exportador en el mundo conforme al Informe Mundial 2024 de la Situación de Pesca de las Naciones Unidas; siendo el primer exportador de camarón del mundo y el segundo de atún. Posee la flota de pesca de atún más grande del Pacífico Sudeste con más de 100 buques, seguido por México y Estados Unidos. En el ámbito de la protección y recursos naturales, solo Galápagos tiene más de diez mecanismos de protección internacional; las zonas críticas ecológicamente sensibles (ESBAS, por sus siglas en inglés) en el Convenio de Diversidad Biológica, abarcan casi toda la jurisdicción marítima, por lo que, el problema público, sobre la articulación se debe, principalmente al desconocimiento de los sistemas de gestión marítima. La Agenda Intersectorial del Mar finalmente se publicó, pero no fue un documento que integre transversalmente la gestión marino-costera y tampoco está enlazada a los objetivos estratégicos del plan nacional de desarrollo, por lo que no existe presupuestos para la inversión en el complejo geo marítimo.
2	Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2. Desde el nacimiento del Ecuador como República su perspectiva ha sido territorial no se ha permitido desarrollar hacia el mar, al no tener un objetivo nacional permanente que involucre el Océano. El espacio marino costero generalmente ha sido utilizado y sobreexplotado por todos los bienes y servicios que ofrece sin ordenamiento y gobernanza alguna, han existido múltiples intereses y actividades que compiten por el uso de este espacio como lo son: la pesca, la extracción de recursos vivos y no vivos, el turismo, y la conservación del medio ambiente, sin haberse enfocado en la gestión marino y costera. La evaluación de “falta de un ordenamiento y gestión integrada del espacio marino-costero que permita equilibrar el desarrollo económico y social con la conservación de los ecosistemas y recursos naturales” es de un 10 % la integración de los diferentes actores y entes públicos, empresas, ciudadanos y Estado, no es integral, no existe un compromiso por parte de las instituciones o personas que las representan o que participan en ella sea por falta de presupuesto,

educación y colaboración, puede ser que al principio todos quisieran participar, pero con el transcurrir del tiempo este se va diluyendo por las dificultades antes mencionadas.

Las PNOC de Ecuador no han sido concretadas a nivel de objetivos, acciones, metas e indicadores, ya que no forman parte de la planificación nacional, por ende, no contribuyen de manera efectiva al desarrollo marítimo del país pues ningún objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND), vigente guarda relación directa con las mismas. Otro factor en la estructura es la falta de representación de otros entes y niveles de Gobierno que guardan relación con las actividades que se ejecutan en los espacios marítimos del Ecuador. En el caso de Ecuador se puede concluir que a pesar de que existe el marco normativo para la planificación e implementación de las políticas marítimas, la no inclusión de las PNOC en el Plan Nacional de Desarrollo (Ecuador no tiene ningún objetivo oceánico nacional) dificulta la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la implementación de estas en el país, por lo tanto, no se puede asignar recursos que permitan su materialización.

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

*Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 2: **¿Qué similitudes y diferencias, identifica Ud. en el problema público de las PNOC y el problema público de "deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo" de la Política Nacional Marítima del Perú?***

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2. La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) mantiene un proyecto sobre la elaboración de la Política Marítima Regional, que revisa anualmente el avance de las Políticas Marítimas de los países miembros (Colombia, Ecuador, Perú y Chile). En la reunión de Medellín de 2017 se verificó que Colombia tenía dos políticas, una elaborada por el Ministerio de Ambiente y otra por la Dirección Nacional de Planeación en función de lo establecido en la Comisión Colombiana del Océano. Al ser un país bioceánico, los delegados expresaron que se estaba revisando las dos políticas para elaborar una sola. En el caso del Ecuador, se explicó los argumentos establecidos en la Pregunta 1, resaltando que la Política se promulgó en el 2014 y se encontraba en elaboración la Agenda Intersectorial del Mar. Los delegados del Perú explicaron que la ley que promulgaba la Política se promulgaría meses después, lo que finalmente sucedió. Para el caso de Chile, existía una Comisión que trataba los asuntos marítimos, con las instancias correspondientes. En mencionada reunión no se pudo llegar a un acuerdo sobre puntos esenciales para definir una política regional por dos razones: la primera relacionada a las competencias de la CPPS y la segunda a la diferencia de los marcos jurídicos y a la estructura del Estado. El Perú tiene un gran desarrollo en la pesca en sus aguas jurisdiccionales, además de una industria naval que ha demostrado estar a la vanguardia en América del Sur juntamente con Brasil, Chile y Colombia. El Perú y Colombia no son parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar de 1982 (CONVEMAR), lo que dificulta las acciones coordinadas. Sin embargo, existen esfuerzos importantes, como la declaración de la Bahía Histórica del Golfo de Guayaquil en las Naciones Unidas, que contó con la participación del Ecuador y del Perú. Por lo mencionado, la diferencia de la estructura del Estado entre el Ecuador y el Perú, diferentes intereses en el mar (Ecuador la pesca de atún y del Perú la anchoveta), la condición especial de las islas Galápagos, Perú no es parte de la CONVEMAR, entre otras; complica la evaluación de la ecuación entre el uso sostenible y la protección del ambiente. Las similitudes resultan de los esfuerzos de la CPPS y las diferencias por lo mencionado en el párrafo anterior. El Ecuador busca el equilibrio entre el uso sostenible de los recursos frente a la protección del ambiente Mario-costero, como se demostró en el período de negociaciones del Acuerdo de Diversidad Biológica más allá de la Jurisdicción Nacional (BBNJ, por sus siglas en inglés) que se firmó en el 2023, donde la postura de Perú fue poco notable al no ser parte de la CONVEMAR. Una diferencia sustancial es las formas distintas de elaborar las políticas públicas y su manera que se implementa en la estructura del Estado, que es completamente diferente para el caso del Ecuador que es un Estado de Derechos, mientras que el Perú es un Estado de Derecho. Esta diferente visión política, cambia las formas como se aborda la política pública.

- 2 Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2.

Similitudes en mayor o menor medida las políticas establecidas sobre este punto en particular por los países abarcan los mismos campos de acción. relaciones internacionales, transportes acuáticos, construcción naval, desarrollo e investigación, recursos del mar, personal y seguridad.

En cuanto a las diferencias las PNOC en el Ecuador ha permitido un ligero ordenamiento a nivel costa en especial en sus ciudades costeras principales, considero que hay mayor interrelación entre la influencia humana y los ambientes marino-costeros, su participación es más comunitaria/local. En Perú en mi poca experiencia conociendo el país se centra más en los recursos que se obtienen en mar abierto y es entendible porque sabe generar más recursos ante el número de población existente, su participación es más técnica. En ambos países se habla de la conservación de los ecosistemas, la explotación de recursos, sin embargo, en cuanto a la sostenibilidad Ecuador se ubicaría un peldaño más arriba por su visión de conservación a largo plazo, en Perú en cambio el mismo hecho de satisfacer sus necesidades tienen mayor afectación en el aprovechamiento hoy que a futuro.

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 3: Con respecto a las nueve PNOC formuladas por el Comité Interinstitucional del Mar (CIM) para solucionar el problema público de “falta de un ordenamiento y gestión integrada del espacio marino-costero que permita equilibrar el desarrollo económico y social con la conservación de los ecosistemas y recursos naturales” ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2. El ordenamiento existe, lo que falta es la articulación entre la política pública, el plan nacional de desarrollo y la responsabilidad y competencia de los distintos órganos del Estado. El desconocimiento técnico de la gestión marina en el ámbito público es una de las primeras brechas que se debe lograr, además, de la recuperación de una instancia que ejecute de forma transversal las acciones del Estado. La gestión de la SETEMAR fracasó porque empezó a ejecutar acciones operativas, como el financiamiento e implementación de proyectos; olvidándose su rol de integrador y coordinación transversal; además, de la articulación del más alto nivel con instancias de planificación (Secretaría de Planificación) y ejecución (Ministerio de Economía). Se requiere la recuperación de una instancia como la SETEMAR, pero definiendo su rol y alcance. Por otro lado, se debe integrar a la gestión a los privados como lo hacía el Programa de Manejo de Recursos Marino-costeros (PMRC), que permitía la definición adecuada de los intereses marítimos con una visión de Estado.
2	Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2. El CIM necesita una estructura institucional, que, como se ha dicho, esté a nivel de un ministerio, como una secretaría nacional de gestión o desarrollo marítimos, dependiente de la Vicepresidencia, para que tenga el nivel correspondiente para que pueda realizar, con los otros altos estamentos estatales, las articulaciones y coordinaciones de los temas del mar, sustentado en un plan estratégico marítimo; basado en el conocimiento, la investigación y la innovación, con líneas de investigación y gestión claros, sostenibles y resilientes. (Gómez, 2022). Sobre lo antes mencionado toda política Oceánica debe depender de uno o varios objetivos nacionales oceánicos. Poner mayor énfasis en la educación hacia la importancia de los ecosistemas marinos y costeros, creando concienciación de la importancia del mar, así como su sostenibilidad; realizar investigación de los ecosistemas para su preservación; promover un monitoreo, control y evaluación continua de las políticas, programas, acciones hacia el ámbito marino costero; que exista una coordinación más efectiva y eficaz entre los actores públicos, particulares e intervinientes y generar una propaganda masiva en todos los medios de comunicación del aprovechamiento, cuidado y conservación del mar.

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 4: ¿Cómo cree que se podría fortalecer la coordinación interinstitucional para una mejor implementación de las PNOC?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2. • Crear una instancia de coordinación entre el nivel político estratégico (presidente de la República, ministros de Estado y Cámaras Nacionales que agrupen los principales actores privados) con las instancias de ejecución en territorio. • Separar la Presidencia y la Secretaría del CIM. • Proponer una campaña de información, capacitación, formación de la gestión marino-costera; con la participación de las universidades y medios de comunicación. • Lograr un objetivo estratégico único dentro del plan nacional de desarrollo, que articule la agenda interinstitucional del mar (elaborada de forma adecuada) y los indicadores y metas de los proyectos de inversión financiados por la SENPLADES y MEF.
2	Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2. En Ecuador el marco normativo para la planificación nacional y emisión de las políticas públicas surge desde la Constitución de Montecristi (CRE, 2008), la cual en su artículo 277 establece que es deber del Estado el dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, mientras que en el numeral 3 del mismo artículo establece que también es deber el generar y ejecutar políticas públicas y controlar y sancionar su incumplimiento (Asamblea Nacional, 2008). Para llevar a cabo esto, se establece en el artículo 280 de la misma CRE que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento al cual se sujetan las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado y la inversión y asignación de los recursos públicos. Se subraya que su observancia será de carácter obligatorio para el sector público (Asamblea Nacional, 2008). Toda política pública debe estar alineada a los diferentes objetivos establecidos en el Plan Nacional de desarrollo, (PND), sin embargo, en el caso de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) establecidas en Resolución del Comité Interinstitucional del Mar No. 001-PCIMAR-2014, del 20 de octubre de 2014, al no estar de forma directa vinculadas a un objetivo específico del PND, se dificulta su adecuada implementación y la ejecución de programas y proyectos orientados al cumplimiento de las mismas. (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2020) Esto debe iniciar con voluntad y segundo con la firme decisión de cumplir con una política oceánica establecida, donde se exija y se controle lo acordado para la ejecución de las PNOC. Alguien debe de asumir como absoluto responsable y ese alguien debe tener autoridad para disponer a los diferentes actores y entes públicos integrantes su ejecución, todos deben ser calificados y evaluados en su producción, que le permita al Estado tomar las medidas del caso sea una empresa o si son funcionarios de una entidad estatal, a quienes se deberá dar el total respaldo antes el trabajo exitoso mediante incentivos que les permitan crecer como profesionales y así mismo sancionar a quienes no, sean estas pecuniarias, remunerativas y con riesgo de perder su plaza laboral. Aunque se lea drástico existirá compromiso.

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 5: ¿Cómo cree que ha influido en la implementación de las PNOC, el hecho que su país sea miembro pleno de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2.

La CONVEMAR ha traído muchas ventajas como la definición de las fronteras marítimas, el proceso de definición de la plataforma continental más allá de las 200 MN, la participación en los intereses en la zona a través de la Autoridad de los Fondos Marinos, la gestión de pesca en alta mar, intercambio de capacidades e investigación científica, entre otros. Las PNOC no tienen una influencia directa en la CONVEMAR porque tienen una finalidad distinta. Por ejemplo, el Perú no es parte de la CONVEMAR y mantiene un mar territorial de 200 millas, sin embargo, no niega los derechos de libertad a la navegación en ese espacio marítimo, como se lo realiza en la zona económica exclusiva, para cualquier país que es CONVEMAR. El problema central de las PNOC tiene componentes nacionales referidos al desconocimiento. Se debe retomar y actualizar la estructura y modelo elaborado en el PMRC, cuyo Comité Nacional se convertiría en la nueva SETEMAR con funciones de articulación intersectorial clara.

-
- 2 Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2.

En efecto ha tenido mucha influencia la intervención de la CONVEMAR, pese a que no hay soberanía plena en las 188 millas de Zona Económica Exclusiva existen derechos de soberanía sobre todos los recursos vivos y no vivos en esa área. El ser miembro promueve un enfoque equilibrado entre el desarrollo económico y la protección ambiental y ha incidido en que el país adopte estas políticas robustas para realizar una pesca responsable, turismo ecológico, proteger el medio ambiente marino, estrategias de conservación y actividades económicas sostenibles.

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 6: ¿Qué opinión le merece el desempeño del Comité Interinstitucional del Mar (CIM), como ente conductor de la PNOC?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2. Al inicio, el organismo encargado de guiar la implementación de las PNOC era la SETEMAR subordinada al CIM. Estas atribuciones fueron trasladadas a la SENPLADES, que por varios años nunca convocó a una reunión al ser responsable de la Presidencia y la Secretaría. Se motivó a la actualización de la estructura en el 2018, pero solo se logró que la Presidencia y la Secretaría pasen a la Cancillería con problemas similares. En ese sentido, no existe un organismo de alto nivel que articule las PNOC entre el nivel político con el nivel técnico, ni tampoco transversalmente. El desempeño no ha sido el adecuado, en vista que no es el nivel para desarrollar la Agenda Interinstitucional del Mar y se logre articular con el plan nacional de desarrollo.
2	Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2. La falta de actividad real del CIM, que reúne a algunas instituciones gubernamentales y actores en la gestión de los recursos marinos y costeros, no tiene entre ellos una estructura con visión técnica e integrada para llevar un control en la gestión sobre nuestro mar. No hay expertos que permitan cumplir sus funciones de forma adecuada. El CIM debe tener la representación mayor, se debe incrementar los actores involucrados con personal que entienda de los aspectos técnicos y con una claridad en los objetivos oceanopolíticos que incidan en el desarrollo marítimo de nuestra Nación. La existencia del CIM permite un enfoque más integral en la gestión del mar. Sin embargo, no ha logrado alcanzar todos los objetivos propuestos, existen Políticas Oceánicas y Costeras, las cuales están en estado nominativo, es decir, no se han ejecutado por la falta de interés político desde el año 2014, son 10 años de un estado de inactividad, no funciona, o algo se lo impide por ende no hay gobernabilidad marítima.

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 7: ¿Considera que es adecuado que la Política Nacional Marítima del Perú tenga como ente conductor al Ministerio de Defensa y como secretaría técnica a la Marina de Guerra del Perú, o sería más beneficioso implementar una entidad similar al Comité Interinstitucional del Mar (CIM) de Ecuador? Argumente su respuesta considerando los pros y contras de cada enfoque.

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2. El modelo del Perú recogió la estructura del PMRC, por lo que una visión del CIM, con instancias que se adecúen a la propia estructura de Perú y a su marco normativo, sería beneficioso. Es importante motivar a los países de la CPPS a establecer una política regional marítima, con acuerdos mínimos, que oriente el desarrollo marítimo desde los intereses de la región, como se logró en la negociación de la CONVEMAR en la década de los 70, que fue el origen de la creación de la zona económica exclusiva, por la aspiración territorialista de Ecuador, Perú y Chile; que logró aglutinar un bloque de 33 países en la negociación.
2	Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2. En Ecuador el Comité Interinstitucional del Mar (CIM) no ha funcionado por cuanto no existe un interés político hacia el mar, lamentablemente al haber personas en el ámbito político dirigiendo con falta de visión oceánica, no se conoce, no se exige, ni se lleva un control al respecto. Son pocas las regulaciones que existen y el compromiso e interrelación con los actores estatales y de otros sectores privado es pobre. Y es la Armada del Ecuador que mantiene una visión con respecto de la implementación de estas políticas oceánicas y costeras y lucha constantemente por su implementación. No considero beneficioso en mi opinión que el Perú implemente una entidad similar al CIM. Se necesita personal técnico y expertos, muchas veces las personas que ocupan cargos públicos no tienen la preparación suficiente y no generan la actividad que se requiere. Con que el señor ministro de Defensa tenga la facultad exclusivamente para este ámbito de dirigir, organizar, ejecutar y evaluar las políticas planteadas y sumado a reportes periódicos al presidente del Consejo de ministros del desempeño de sus integrantes, o al primer mandatario, la Política Nacional Marítima del Perú funcionaría. O por el contrario si existieran expertos en esos cargos públicos, y no por cuota política las cosas fluirían y sería muy beneficioso. Si considero adecuado que la Política Nacional Marítima del Perú tenga como ente conductor al Ministerio de Defensa y como secretaría técnica a la Marina de Guerra del Perú, se tiene personal capacitado para aquello, habría mayor participación de sus integrantes, designar expertos técnicos de otros miembros de las instituciones públicas y privadas con poder de decisión a trabajar en conjunto con el liderazgo de la MGP, y comprometerlos. he podido observar durante mi corta estadía que existe visión de mar en la institución que sumado a ese nacionalismo que mantiene cada uno de sus ciudadanos, no será difícil educar a su población con respecto al mar, sus intereses, sus beneficios, aprovechamiento, desarrollo y conservación.

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 8: ¿Qué opinión le merece los resultados alcanzados en el cumplimiento de los indicadores de logros, del Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC), respecto a las PNOC de Ecuador, ¿en estos últimos cinco años?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2. Se han cumplido en aspectos de soberanía marítima y protección del ambiente; básicamente con el avance en la definición del límite de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas en

el área de las cordilleras submarinas de Cocos y Carnegie. En cuanto a la protección se suscribió BBNJ, se creó la Reserva Marina Hermandad y se mantiene el control de la flota de pesca extranjera a través del Centro de Fusión Marítima de la Armada del Ecuador.

Lastimosamente, no se ha logrado articular el POEMC con la Agenda Interinstitucional del Mar y el Plan Nacional de Desarrollo, que en la actualidad no ha planteado, ningún objetivo estratégico entorno a la gestión marino-costera.

- 2 Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2.

El manejo costero actualmente no se encuentra en vigencia pese a que en los años 1990 y 2000 se ejecutaron algunos programas de ordenamiento y administración. La falta de visión océano política y la falta de orientación e identificación de los intereses marítimos nacionales es una de las causas de los desequilibrios en la inversión pública y privada sobre estos espacios. (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2020). La suma de los resultados crea un balance más hacia lo negativo, si bien ha habido avances en la gestión sostenible de los recursos marinos y costeros, también es cierto que la ejecución efectiva hacia un plan de ordenamiento del espacio marítimo depende de varios factores, como la coordinación entre instituciones, el financiamiento adecuado y la participación de las comunidades locales.

No existe un control operativo eficaz para el cumplimiento de políticas y objetivos, pese a que el país mantiene acuerdos y/o convenios internacionales, estos solo se encuentran en modo nominativo es decir únicamente se basa en la definición de normas, regulaciones y planes que no se observan y fiscalizan. En el territorio costero, los mecanismos de coordinación y cooperación con la Autoridad Marítima Nacional son escasos, aunque ésta tiene facultades legales para hacerlo. La colaboración entre el gobierno a través de la DIRNEA, las organizaciones públicas y ambientales, y la ciudadanía son fundamentales para lograr un impacto efectivo, siendo esencial para ejecutar, fortalecimiento el plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero.

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 9: ¿Qué mejoras podrían implementarse en el Comité Interinstitucional del Mar (CIM) para optimizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de las PNOC del Ecuador? Argumente su respuesta.

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2. • Separación de la Presidencia con la Secretaría. En el caso que la Secretaría formalmente sea asignada a la DIGEIM (que actualmente es el asesor técnico), este reparto de la Armada debe tomar competencias nacionales, además de la capacidad interinstitucional, como sucede en el Brasil. • Crear una instancia intermedia (como la SETEMAR, pero con diferentes competencias y capacidades) para la implementación y seguimiento de los indicadores y metas que vincule al proceso de planificación nacional con los interés marítimos (no los tradicionales) definidos por el aporte económico al producto interno bruto del Ecuador. • Debe ser un órgano con personería jurídica propia que permita desarrollar una institución entorno a la gestión marino-costera, recuperando y reformulando lo alcanzado por el PMRC, sumando los intereses antárticos.

- 2 Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2.

Para satisfacer la problemática, es necesaria la implementación de instrumentos de ordenamiento del espacio marino costero, en donde se priorice el establecimiento de una política pública para la gestión integral del mismo, proponiendo un conjunto de directrices que permitan definir un relacionamiento

interinstitucional efectivo, asignar recursos, impulsar la educación y conciencia marítima, difundir la riqueza en recursos vivos y no vivos del Estado y la proyección geopolítica marítima más allá de sus espacios jurisdiccionales, hasta la Antártida.

A pesar de que el Comité Interinstitucional del Mar ha procurado ordenar la relación interinstitucional y establecer medidas de coordinación y cooperación en el espacio marino costero, esto no ha sido posible, debido a la ausencia de un plan de ordenamiento espacial marino costero y de una ley de gobernanza que permitan armonizar e integrar los esfuerzos institucionales. (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2020)

Existen algunas formas de implementar mejoras ya mencionadas en las preguntas anteriores como son promover una comunicación más comprometida entre las instituciones públicas y diferentes actores que guardan relación con el mar. Capacitación tecnológica y continua no solo al personal técnico, sino a los integrantes del CIM, con ello en lo posterior se planteen metas e indicadores medibles para evaluar los objetivos y políticas planteadas y que estas evaluaciones sean periódicas.

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 10: ¿Cuáles son las debilidades y las amenazas que enfrentan las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2. • No están vinculadas al plan nacional de desarrollo. • No existe un objetivo estratégico del Estado. • No son funcionales en la práctica al no contar con un financiamiento específico. • No integra al sector privado.
2	Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2. La legislación nacional en el Ecuador desde sus principios constitucionales promueve y fomenta el manejo y desarrollo sustentable de los recursos vivos y la protección del medio marino y la biodiversidad, esto permite y articula el accionar de los medios que tiene el Estado para enfrentar amenazas. Las amenazas son la pesca ilegal No declarada, No Reglamentada, Pesca Indnr, realizada por la flota extranjera de pesca internacional mayoritariamente de bandera China, el crimen organizado transnacional, y delitos conexos, la pesca sobre pesca, el cambio climático, la contaminación (hidrocarburo y plásticos), la migración irregular, la fenomenología oceánica catastrófica (tsunamis, tormentas, el niño) y los espacios vitales de otras visiones oceánicas. (Mgs. Cpnv-RT Humberto Gómez, mayo 2023) Nuestras debilidades son la falta de compromiso entre las instituciones públicas que la integran, la falta de interrelación con diversos actores privados y el no tener planteado un Objetivo Nacional Permanente Oceánico para que exista el interés nacional. El o los representantes que se nombren deben trabajar comprometidos para que impulse, ejecute y controle los objetivos, políticas, proyectos y planes oceánicos y costeros. Existen instrumentos transversales y de carácter interinstitucional denominado Agenda de Desarrollo Marino Costero, el cual hasta la presente fecha no se encuentra elaborado ni está en vigencia. No existe una cultura de educación marítima, por ende, hay una baja participación comunitaria. Los recursos son muy limitados, por lo tanto, el campo de acción también.

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 11: ¿Cómo evalúa la articulación del Plan de Ordenamiento del

Espacio Marino Costero (POEMC), con una proyección al año 2030, en el logro de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2. El Plan Nacional de Desarrollo tiene una articulación 2030 no así las PNOC. El POEMC debe decantarse en la Agenda Intersectorial del Mar conforme al mecanismo de planificación del Estado.
2	Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2. Es una muy buena intención como está planteado, pero volvemos, aunque se lea drástico, pura letra muerta, no sirve de nada porque las políticas no se cumplen, ni siquiera han sido operativizadas, no son parte de los instrumentos de gestión del CIM. Luego de la publicación de las PNOC no se han ejecutado las acciones necesarias para su puesta en marcha, por lo que es necesario elaborar un plan de acción multisectorial que permita su implementación como elemento de gestión. El POEMC debe alinearse con los objetivos establecidos en las PNOC, asegurando que ambas iniciativas trabajen hacia metas comunes, buscando obtener un espacio marino costero ordenado, con un aumento en la participación ciudadana, que tenga implementados prácticas que con lleven a resultados en términos de conservación, desarrollo, explotación y sostenibilidad de los recursos.

Tabla E2: PNOC de Ecuador.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad ecuatoriana en materia de las Políticas Nacionales y Costeras de Ecuador, a la pregunta N.º 12: ¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú, sobre la base de su experiencia y conocimiento de la formulación, implementación y seguimiento y evaluación de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada de Ecuador Hernán Peñaherrera Segura, grupo N.º 2. El Perú y Ecuador podría impulsar en la CPPS la definición de una política regional marítima del Pacífico Sudeste, con acuerdos mínimos sobre aspectos de amenazas emergentes comunes; seguridad marítima; seguridad alimentaria; entre otras. Las políticas para que sean efectivas deben estar atadas al Presupuesto Nacional por lo que necesitan una estructura a nivel política como el CIM, a nivel de coordinación intersectorial, para lo cual, se requiere de un organismo orientador que aglutinen los intereses de cada uno de los ministerios y organismos dependientes; además, de los intereses del sector privado.
2	Magister, Agregado Militar Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, Capitán de Navío Aurelio Mejía Espinoza, grupo N.º 2. Las Políticas Nacionales Marítimas del Perú deben estar concatenadas a uno o varios objetivos nacionales, para que exista el interés nacional del cual se deriven los proyectos y planes para su ejecución y control, y por ende un enfoque integral que abarque todos los sectores para un correcto uso, desarrollo y conservación de los recursos del mar. Debe designarse un grupo humano selecto de todos los sectores con poder de decisión y de ellos a una persona con autoridad que impulse, ejecute y controle los objetivos, políticas, proyectos y planes oceánicos y costeros, que debería ser la MGP. Que el personal del Ministerio de Defensa que labore en el tema debe ser experto, sean militares o civiles, pero que conozcan de la materia. La colaboración con otros países y organizaciones internacionales permitirán compartir y ganar experiencias, obtener recursos y realizar buenas prácticas en la gestión del espacio marino. Elaborar estrategias para mitigar el cambio climático que afecte el entorno marino costero. Control, monitoreo, evaluación continua a las políticas, objetivos planteados para medir el impacto de esas políticas y acciones planteadas.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 1: ¿Cómo evalúa la definición del problema público de “falta de coordinación, integración y gestión de recursos marinos y costeros y la desigualdad en el desarrollo de las regiones costeras” en la formulación de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC)?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. 1) Identificación de desafíos clave: La falta de coordinación y gestión de recursos puede llevar a un uso ineficiente y a la degradación de los ecosistemas marinos y costeros. Reconocer estos problemas es el primer paso para abordarlos de manera integral. 2) Desigualdad territorial: La desigualdad en el desarrollo de las regiones costeras implica que algunas áreas pueden beneficiarse más que otras de los recursos y oportunidades, lo que genera tensiones sociales y económicas. Incorporar esta dimensión en la PNOC es fundamental para asegurar un desarrollo equitativo. 3) Integración de políticas: La coordinación entre diferentes sectores y niveles de gobierno es esencial para una gestión efectiva. Esto incluye la integración de políticas ambientales, económicas y sociales. 4) Sostenibilidad: La gestión adecuada de los recursos marinos y costeros es clave para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de estos ecosistemas, lo cual es un objetivo central de la PNOC. 5) Participación comunitaria: Incluir la perspectiva de las comunidades costeras puede mejorar la formulación de políticas, asegurando que las soluciones sean relevantes y estén alineadas con las necesidades locales. En resumen, la formulación de la PNOEC debe abordar estos problemas de manera integral, promoviendo la cooperación interinstitucional, la equidad social y la sostenibilidad ambiental para lograr un manejo efectivo de los recursos marinos y costeros en Colombia.
2	Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3. La PNOEC no utiliza la metodología del CEPLAN, por lo que no plantea un problema público como tal, pero si establece un diagnóstico basado en áreas temáticas, donde analiza la problemática de cada sector de interés, para luego plantear objetivos y líneas de acción para cubrir las brechas evidenciadas en el diagnóstico. El documento “Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC): “Recogió iniciativas y realidades nacionales plasmadas en las diversas políticas sectoriales referidas a temas marinos, costeros y marítimos y se preocupó por generar lineamientos relacionados con el conocimiento, uso y aprovechamiento de los recursos que posee el país en sus espacios oceánicos y costeros, bajo los principios del desarrollo sostenible, trabajo interinstitucional e intersectorial y el respeto a la regulación marítima internacional, considerando la necesidad de avanzar en procesos de protección del medio marino.” Respecto a mi evaluación sobre el problema público, considero que se plantean dos problemas, el primero relacionado a la gestión de los recursos propiamente dicho y el otro referido a la desigualdad del desarrollo costero. Recomiendo dar mayor jerarquía a la gestión de los recursos y considerar el desarrollo desigual como una problemática secundaria o como una consecuencia del primero.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 2: ¿Qué similitudes y diferencias, identifica Ud. en el problema público de la PNOEC y el problema público de “deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo” de la Política Nacional Marítima del Perú?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3.

Las similitudes y diferencias entre el problema público de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia (PNOEC) y el problema de "deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo" de la Política Nacional Marítima del Perú (PNM) pueden analizarse desde diversos ángulos: Similitudes:

1) Enfoque en la sostenibilidad: Ambas políticas subrayan la importancia del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, reconociendo la necesidad de equilibrar la explotación económica con la conservación del ambiente. 2) Problemas de gestión: Tanto la PNOEC como la PNM enfrentan desafíos relacionados con la coordinación y gestión de recursos, lo que sugiere problemas en la implementación de políticas y normativas que afectan el uso de los espacios marítimos.

3) Impacto en el desarrollo regional: Ambos problemas públicos mencionan la desigualdad en el desarrollo en las regiones costeras, reconociendo que el manejo inadecuado de recursos puede perpetuar situaciones de pobreza y falta de oportunidades.

Diferencias:

1) Contexto geográfico y socioeconómico: Colombia y Perú tienen realidades diferentes, lo que puede influir en la naturaleza y la magnitud del problema. Por ejemplo, Colombia tiene una mayor diversidad de ecosistemas costeros y marítimos, mientras que Perú enfrenta desafíos relacionados con la sobreexplotación de ciertos recursos marinos como la pesca.

2) Enfoque específico: La PNOEC parece tener un enfoque más amplio, abarcando no solo el ámbito marítimo, sino también la interacción con los espacios costeros y la importancia de la integración regional. En contraste, la PNM se centra más en el aprovechamiento eficiente y sostenible del ámbito marítimo.

3) Estrategias propuestas: Las estrategias y soluciones propuestas pueden diferir entre ambas políticas, reflejando las prioridades locales y las estructuras institucionales. Esto puede influir en cómo se abordan problemas específicos, como la participación comunitaria o la regulación del uso de recursos.

Conclusión:

La PNOEC de Colombia, como la PNM de Perú, reconocen la urgencia de abordar los problemas relacionados con la gestión de recursos marinos. Sin embargo, sus contextos y enfoques pueden variar, reflejando las particularidades de cada país y sus respectivas prioridades en torno a la sostenibilidad y el desarrollo equitativo en las regiones costeras.

- 2 Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3.

Ambas Políticas Marítimas tienen diferentes metodologías de formulación, sin embargo, comparado los diagnósticos, podemos concluir que las problemáticas son similares, por lo que, los objetivos tienden a ser muy parecidos pero enunciados en concurrencia a sus propias metodologías. Respecto a las principales diferencias estas se darán debido a la diversa estructura organizacional. A continuación, detallamos el objetivo general y los seis objetivos específicos, los cuales tienen mucha similitud con los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima del Perú.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer un marco para el desarrollo y fomento de los Intereses Marítimos Nacionales, a través de una integración efectiva y armoniosa entre los actores encargados de su ejecución, garantizando la cabal administración de los usos establecidos para el territorio, aprovechamiento económico de las actividades marino-costeras, beneficio público, conservación del ambiente, promoción del desarrollo sostenible del océano y los espacios costeros, desarrollo sociocultural, vigilancia y control de los espacios jurisdiccionales.

El objetivo último es salvaguardar para las generaciones actuales y futuras un territorio sano, seguro, desarrollado y próspero que permita convertir a Colombia en una Potencia Media Oceánica que redunde en el aumento de la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE.1.- Establecer las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los espacios marítimos a través del ejercicio de la soberanía, la promoción de los intereses marítimos y la cooperación internacional, encaminando al país hacia un liderazgo regional en los temas del mar.

OE.2.- Salvaguardar la soberanía e integridad del territorio marítimo nacional.

OE.3.- Alcanzar el liderazgo regional en cuanto al desarrollo del sistema portuario, el transporte marítimo, la industria naval, el uso sostenible de los recursos marino-costeros y el turismo marítimo y recreativo, creando así las condiciones que favorezcan el desarrollo económico del país.

OE.4.- Establecer un ordenamiento marino-costero que permita compatibilizar las distintas visiones, políticas, planes, programas y acciones sobre el territorio, buscando un desarrollo espacial armónico e integrado en el marco de la gobernanza, que brinde bienestar y genere condiciones de seguridad a las poblaciones costeras.

OE.5.- Generar las condiciones necesarias que permitan mantener un ambiente marino-costero sano y promuevan la conservación y el uso sostenible de los recursos.

OE.6.- Generar y fortalecer la conciencia y apropiación territorial marítima, los programas académicos orientados al mar y el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación, creando las condiciones que permitan la inserción de la cultura marítima en el que hacer nacional.

Asimismo, la PNOEC cuenta con áreas temáticas y sus respectivas acciones estratégicas, las cuales serían muy extensas de replicarlas.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

*Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 3: **Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “promover el desarrollo sostenible”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?***

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. 1) Fortalecimiento de la gobernanza local a. Consideración: Fomentar la participación de comunidades costeras en la planificación y gestión de los recursos. b. Modificación: Establecer mecanismos que permitan la co-gestión de recursos marinos entre el gobierno y las comunidades, asegurando que las decisiones reflejen conocimientos y necesidades locales. 2) Investigación y monitoreo continuo a. Consideración: Promover el uso de ciencia y tecnología para informar la toma de decisiones. b. Modificación: Crear un sistema de monitoreo que recopile datos sobre el estado de los ecosistemas marinos y costeros, así como sobre las actividades humanas, para ajustar políticas y prácticas según sea necesario. 3) Educación y concienciación pública a. Consideración: La educación es clave para fomentar una cultura de sostenibilidad. b. Modificación: Implementar programas de educación ambiental que incluyan tanto a población infantil como a adultos, destacando la importancia de la conservación de los recursos marinos y costeros.
2	Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3. A continuación, detallamos los tres objetivos específicos de la PNOEC que tienen la tarea de Promover el desarrollo sostenible. OE.1.- Establecer las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los espacios marítimos a través del ejercicio de la soberanía, la promoción de los intereses marítimos y la cooperación internacional, encaminando al país hacia un liderazgo regional en los temas del mar. OE.3.- Alcanzar el liderazgo regional en cuanto al desarrollo del sistema portuario, el transporte marítimo, la industria naval, el uso sostenible de los recursos marino-costeros y el turismo marítimo y recreativo, creando así las condiciones que favorezcan el desarrollo económico del país. OE.5.- Generar las condiciones necesarias que permitan mantener un ambiente marino-costero sano y promuevan la conservación y el uso sostenible de los recursos. Tanto los diagnósticos como las posibles soluciones ya están debidamente argumentadas, creo que la gran diferencia entre un documento y otro se verán reflejadas en el compromiso de cumplimiento, es decir en la ejecución.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

*Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 4: **Con respecto a los***

lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “fortalecer la gobernanza marino-costera”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. Para fortalecer la gobernanza marino-costera en el marco de la PNOEC, se podrían considerar las siguientes propuestas y modificaciones: 1) Involucramiento de las comunidades locales: Promover la participación de las comunidades costeras en la toma de decisiones. Esto puede incluir la creación de comités de gestión local que representen los intereses de los pescadores, empresarios turísticos y otros actores locales. 2) Fortalecimiento de capacidades: Implementar programas de capacitación para líderes comunitarios y funcionarios gubernamentales en temas de gestión sostenible de los recursos marinos y costeros, así como en la resolución de conflictos. 3) Integración de enfoques ecosistémicos: Adoptar un enfoque más holístico que considere las interacciones entre los ecosistemas marinos y terrestres, promoviendo la gestión integrada de cuencas y áreas costeras. 4) Colaboración interinstitucional: Fomentar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno (local, regional y nacional) y sectores (ambiental, económico, social) para asegurar una gestión coherente y eficaz.
2	Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3. A continuación, detallamos los tres objetivos específicos de la PNOEC que tienen la tarea de fortalecer la gobernanza marino-costera. OE.3.- Alcanzar el liderazgo regional en cuanto al desarrollo del sistema portuario, el transporte marítimo, la industria naval, el uso sostenible de los recursos marino-costeros y el turismo marítimo y recreativo, creando así las condiciones que favorezcan el desarrollo económico del país. OE.4.- Establecer un ordenamiento marino-costero que permita compatibilizar las distintas visiones, políticas, planes, programas y acciones sobre el territorio, buscando un desarrollo espacial armónico e integrado en el marco de la gobernanza, que brinde bienestar y genere condiciones de seguridad a las poblaciones costeras. OE.5.- Generar las condiciones necesarias que permitan mantener un ambiente marino-costero sano y promuevan la conservación y el uso sostenible de los recursos. Tanto los diagnósticos como las posibles soluciones ya están debidamente argumentadas, creo que la gran diferencia entre un documento y otro se verán reflejadas en el compromiso de cumplimiento, es decir en la ejecución.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 5: Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “usar sosteniblemente la biodiversidad marina”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. Para lograr el objetivo de "usar sosteniblemente la biodiversidad marina" en el marco de la PNOEC, se podrían proponer las siguientes consideraciones y modificaciones: 1) Evaluación de recursos: Realizar estudios exhaustivos sobre el estado de las poblaciones de especies marinas y sus hábitats, con el fin de establecer bases científicas para la gestión sostenible.

- 2) Regulación de actividades: Implementar regulaciones más estrictas sobre la pesca, el turismo y otras actividades que impacten la biodiversidad marina, incluyendo cuotas de captura y áreas protegidas.
- 3) Zonas marinas protegidas: Expandir y fortalecer redes de áreas marinas protegidas, asegurando su adecuada gestión y cumplimiento de normativas para conservar ecosistemas y especies vulnerables.
- 4) Prácticas pesqueras sostenibles: Promover métodos de pesca sostenibles que reduzcan la captura incidental y el daño a los hábitats marinos, así como incentivos para la pesca artesanal y responsable.
- 5) Educación y sensibilización: Fomentar la educación ambiental sobre la importancia de la biodiversidad marina, tanto en comunidades costeras como en el público general, para aumentar la conciencia y el compromiso.
- 6) Colaboración internacional: Establecer alianzas y cooperación con otros países y organizaciones internacionales para abordar problemáticas transfronterizas relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina.

Estas consideraciones pueden contribuir significativamente a garantizar que la biodiversidad marina se utilice de manera sostenible, equilibrando las necesidades económicas y la conservación ambiental.

-
- 2 Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3.

A continuación, detallamos el objetivo específico de la PNOEC que tiene la tarea de usar sosteniblemente la biodiversidad marina.

OE.5.- Generar las condiciones necesarias que permitan mantener un ambiente marino-costero sano y promuevan la conservación y el uso sostenible de los recursos.

Tanto los diagnósticos como las posibles soluciones ya están debidamente argumentadas, creo que la gran diferencia entre un documento y otro se verán reflejadas en el compromiso de cumplimiento, es decir en la ejecución.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 6: Con respecto a los lineamientos establecidos en la PNOEC, para lograr el objetivo prioritario de “fomentar la cultura, educación y ciencias marítimas”, ¿Qué consideraciones o modificaciones propondría sobre este particular?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. Para fomentar la cultura, educación y ciencias marítimas en el marco de la PNOEC, se podrían considerar los siguientes tópicos: 1) Desarrollo de programas educativos. 2) Centros de educación y divulgación. 3) Investigación interdisciplinaria. 4) Promoción de la cultura. 5) Capacitación a educadores. 6) Uso de las tecnologías en la educación. 7) Colaboración con todas las instituciones de investigación INVEMAR.
2	Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3. A continuación, detallamos el objetivo específico de la PNOEC que tiene la tarea de fomentar la cultura, educación y ciencias marítimas.

OE.6.- Generar y fortalecer la conciencia y apropiación territorial marítima, los programas académicos orientados al mar y el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación, creando las condiciones que permitan la inserción de la cultura marítima en el que hacer nacional.

Tanto los diagnósticos como las posibles soluciones ya están debidamente argumentadas, creo que la gran diferencia entre un documento y otro se verán reflejadas en el compromiso de cumplimiento, es decir en la ejecución.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 7: ¿Qué otro (u otros) objetivos prioritarios, Ud. considera debieron haberse considerado en la formulación de la PNOEC para atender el problema público de “falta de coordinación, integración y gestión de recursos marinos y costeros y la desigualdad en el desarrollo de las regiones costeras”?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. Se podrían considerar los siguientes objetivos prioritarios en la formulación de la Política Nacional de Ordenación y Ecología Costera (PNOEC): 1) Fortalecer la gobernanza a nivel nacional internacional, local, gubernamental y privada para mejorar la toma de decisiones de una forma ágil inteligente y transparente. 2) Integración de políticas y fortalecimiento de la innovación en tecnología para asegurar un enfoque de un modelo sostenible que permita la mejora en recursos a través de educación dirigida a los actores regionales y locales para que sirvan de monitoreo y evaluación para poder ser efectivos en la formulación y medición de estos objetivos.
2	Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3. El objetivo general acompañado de los objetivos específicos cubre todas las brechas de solución, el gran problema de las políticas nacionales en general es lograr la integración en los niveles operativos (tácticos), donde se mezclan diferencias organizacionales, diferentes presupuestos, mandos no unificados, entre otros problemas de ejecución.

Tabla 3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 8: ¿Cómo cree que se podría fortalecer la coordinación interinstitucional para una mejor implementación de la PNOEC?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. Primero elaborar planes de acción conjuntos que permitan desarrollar planes y/o protocolos de reuniones y comunicaciones entre las instituciones y los actores para poder definir roles y responsabilidades las cuales deben ser canalizadas a través de comités con responsables que puedan facilitar dialogo y compromiso para cumplir estos planes de trabajo, permitiendo dar tareas para objetivos claros y lograr mejorar las coordinaciones a todo nivel.
2	Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3. Desde mi punto de vista tiene que lograrse el compromiso institucional basado en un único liderazgo que conduzca la ejecución de dicha política.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 9: ¿Cómo cree que ha influido en la implementación de la PNOEC, el hecho que su país no haya ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. La no ratificación de la CONVEMAR puede afectar de varias maneras, al no tener un marco legal se puede generar una falta de formulación más adecuada y precisa en leyes para la preservación de los recursos naturales, generando una falta de coordinación con los actores internacionales, así como la participación con estos a nivel internacional en escenarios de foros y acuerdos marítimos, esto generaría menos visibilidad y credibilidad para el país en los aspectos de conservación.
2	Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3. Al igual que en muchos otros países, la CONVEMAR, viene siendo observada por especialistas debido a la controversia del mar territorial de 12 millas.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 10: ¿Qué opinión le merece el desempeño de la Comisión Colombiana del Océano, como ente conductor de la PNOEC?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. Indudablemente es el articulador entre el gobierno y la parte privada lo cual ha generado la empatía para dar credibilidad y soporte en los ámbitos jurídicos y en el desarrollo e implementación de los intereses marítimos de Colombia, lo cual ha desarrollado una política más robusta y aplicable en el marco institucional fortaleciendo el actuar y desarrollo en beneficio país.
2	Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3. No podría dar una opinión debidamente argumentada, ya que no tengo el conocimiento suficiente para contestar dicha pregunta.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 11: ¿Considera que es adecuado que la Política Nacional Marítima del Perú tenga como ente conductor al Ministerio de Defensa y como secretaria técnica a la Marina de Guerra del Perú, o sería más beneficioso implementar una entidad similar a la Comisión del Océano de Colombia? Argumente su respuesta considerando los pros y contras de cada enfoque.

N.º	Entrevistados / Respuestas
-----	----------------------------

- 1 Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3.

La decisión sobre si la Política Nacional Marítima del Perú debe ser conducida por el Ministerio de Defensa y la Marina de Guerra del Perú, o si fuera más beneficioso implementar una entidad similar a la Comisión del Océano de Colombia, se tienen los siguientes pro y contra en cada caso.

PROS	
PERÚ	COLOMBIA
Seguridad Nacional: La conducción por parte del Ministerio de Defensa y la Marina puede asegurar que las cuestiones de seguridad marítima, como la defensa de la soberanía y la protección de recursos, sean prioritarias.	Enfoque Integral: Una comisión dedicada puede abordar la gestión marítima desde una perspectiva más amplia, integrando aspectos ambientales, económicos y sociales.
Experiencia Técnica: La Marina de Guerra tiene experiencia en operaciones marítimas y en la gestión de situaciones de emergencia, lo que puede ser crucial para la implementación de políticas marítimas efectivas.	Participación Multisectorial: Permite incluir a diversos actores, como organizaciones no gubernamentales, comunidades locales, y sectores económicos, promoviendo un enfoque más participativo y colaborativo.
Coordinación con Fuerzas Armadas: Facilita la coordinación con otras ramas de las fuerzas armadas en cuestiones de seguridad y defensa en el ámbito marítimo.	Fomento de la Investigación y Desarrollo: Puede incentivar la investigación científica y tecnológica en el ámbito marítimo, mejorando la toma de decisiones basada en evidencia.
CONTRAS	
Enfoque Militarizado: Puede llevar a una visión más militarizada de la gestión marítima, descuidando aspectos de desarrollo sostenible y conservación ambiental	Menos Enfoque en Seguridad: Puede haber un riesgo de que los aspectos de seguridad nacional no reciban la atención necesaria, lo que podría generar vulnerabilidades en la defensa marítima.
Falta de Inclusión de Diversos Sectores: La estructura puede limitar la participación de otros actores relevantes, como el sector ambiental, la pesca, el turismo y las comunidades locales.	Burocracia: La creación de una nueva entidad puede llevar a una mayor burocracia y complicar la toma de decisiones.
Visión Cortoplacista: La atención prioritaria a la seguridad puede resultar en una falta de enfoque en la planificación a largo plazo y en el desarrollo sostenible de los recursos marinos.	Recursos Limitados: Puede ser un desafío asegurar financiamiento y recursos adecuados para el funcionamiento efectivo de una nueva comisión, especialmente si compite con otros sectores por fondos.

Mantener el enfoque actual o adoptar un modelo similar al de la Comisión del Océano de Colombia dependerá de las prioridades del país en términos de seguridad, desarrollo sostenible y gestión de recursos. Un enfoque híbrido, que combine la experiencia de la Marina en seguridad con una entidad que promueva la participación y el desarrollo sostenible, podría ser una solución eficaz para abordar las complejidades de la gestión marítima en Perú.

- 2 Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3.

En concurrence con los objetivos y lineamientos establecidos son otras entidades del estado las que les corresponde asumir el liderazgo de conducir la política marítima.

El ministerio de defensa a través de la MGP es actor fundamental en las tareas que tiene encomendada tanto como autoridad marítima, así como tareas específicas de la MGP.

Creo que podría adherirse alguna organización creada para tal fin a la PCM, con participación de algunos miembros de la MGP en actividad.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 12: ¿Qué mejoras podrían implementarse en el Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera (SINOC) para optimizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de la PNOEC? Argumente su respuesta.

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. Para optimizar y mejorar el seguimiento y evaluación la PNOEC a través del SINOC se debe implementar las siguientes estrategias, actualización de los sistemas de recolección de datos generado una plataforma tecnológica robusta que permita el manejo de mega datos para que la recolección y el análisis de esto datos permita la integración multisectorial de los diversos sectores lo cual permitirá tener un planeamiento y desarrollo de objetivos a través de indicadores que permitan la evaluación para poder medir y cuantificar el estado real de la implementación y poder general el plan de trabajo interinstitucional en áreas jurídicas, de participación interinstitucional y de las comunidades para facilitar y mejorar el SINOC.
2	Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3. Al igual que la propia política marítima, los lineamiento y tareas están debidamente encomendadas, falta el compromiso de una ejecución adecuada.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 13: ¿Cuáles son las debilidades y las amenazas que enfrentan la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros de Colombia?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. La PNOEC enfrenta varias debilidades que amenazan su implementación y permanencia, así como su implementación adecuada, estas amenazas son la reducción de recursos tanto humanos como financieros debido a las limitaciones propias que se presentan en el país, la falta de una coordinación adecuada y optima con las entidades gubernamentales y privadas lo cual puede generar duplicidad en actividades o falta de estas. Las amenazas más significativas que se enfrentan en estos momentos indudablemente es el cambio climático debido al aumento del nivel del mar que generaría cambios morfológicos y afectaciones a la población sumado a la contaminación y la sobreexplotación de los recursos marinos que afectarían los ecosistemas y la seguridad alimentaria y desarrollo económico, indudablemente estas debilidades y amenazas son importantes para tener en cuenta para minimizarlas y con ellos garantizar el éxito de la política nacional de los espacios costeros colombianos.
2	Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3. La Política de Defensa y Seguridad (PDS) de Colombia detalla de la siguiente manera la amenaza a los sistemas hídricos y sus recursos: Colombia es potencia mundial en biodiversidad y agua, además de ser uno de los países privilegiados que comparte la selva Orinoco - Amazónica. Tales riquezas constituyen un activo estratégico de la

nación y deben ser objeto de protección especial y defensa activa. Las amenazas a dichos recursos provienen de su devastación para actividades ilícitas, pero también de la escasez global de esos recursos que se vislumbra en el futuro. El Sector velará especialmente por la protección y defensa de tales recursos.

En el mismo documento se describen las amenazas existentes en Colombia:

- Vacíos de Autoridad.
- Pérdida de Legitimidad Institucional.
- Presencia de Grupos Armados Organizados residuales (GAOr) y Grupos delincuenciales Organizados (GDO).
- Economía Ilegal.
- Narcotráfico.
- Daño medio Ambiental.
- Delitos Transnacionales.
- Cambio Climático, Desastres Naturales.
- Ataques a la Ciberseguridad.
- Inseguridad Ciudadana.
- Otras.

Muchas de estas problemáticas no se producen en los espacios marítimos, fluviales y/o costeros, sin embargo, las dinámicas que generan, si tienen gran influencia sobre estos.

Un claro ejemplo de esta dinámica compleja es el caso del narcotráfico, cuyo producto base se siembra y se produce en diversas zonas del país (algunas muy alejadas del mar), para luego recorrer gran parte del territorio a través de ríos o carreteras, y terminar contaminando con drogas las embarcaciones y encomiendas que surcaban los océanos hasta su destino final, todo esto luego de haber superado diversos controles y filtros de seguridad aunado a la capacidad de corromper funcionarios y autoridades.

Tabla E3: PNOEC de Colombia.

Respuestas brindadas por especialistas de nacionalidad peruana y colombiana en materia de la Política Nacional Oceánica y de los Espacios Costeros de Colombia, a la pregunta N.º 14: ¿Qué recomendaciones propondría a la Política Nacional Marítima del Perú, sobre la base de su experiencia y conocimiento de la formulación, implementación y seguimiento y evaluación de Política Nacional y de los Espacios Costeros de Colombia?

N.º	Entrevistados / Respuestas
1	Magister, Capitán de Navío Armada Colombiana Ramsés Augusto Ramírez Puerto, grupo N.º 3. Las recomendaciones para la implementación de una Política Nacional Marítima del Perú, basado en las experiencias de la PNOEC a nivel Colombia sería contemplar que esta política sea liderada por un organismo autónomo e independiente de la marina, que pertenezca al gobierno pero que sus funcionarios sean del estamento militar en especial de la marina, personal especializado y capacitado en los temas propios de la gobernanza marítima y todas sus líneas científicas y propias de entornos y conocimiento de la gente de mar, lo cual generaría una independencia económica propia y articulada del gobierno, así mismo contemplar la interacción a través de acuerdos interinstitucionales para que la participación privada sea una prioridad para darle independencia en lo económico y tener un órgano que fiscalice e independice su funcionamiento.
2	Magister, Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana, Ricardo Centeno De Rutte, grupo N.º 3.

Al igual que la PNOEC, en Perú está pendiente establecer una Política Nacional Fluvial, ya que los espacios Marítimos y fluviales tienen grandes semejanzas, pero sus realidades y dinámicas son totalmente diferentes.

ANEXO F

MATRIZ COMPARATIVA DE LA PNM DE PERÚ CON LA PNOEC DE COLOMBIA Y LAS PNOC Y EL POEMC DE ECUADOR

Matriz comparativa de la PNM de Perú con la PNOEC de Colombia y las PNOC y el POEMC de Ecuador		
Política Nacional Marítima del Perú - PNM	Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros de Colombia- PNOEC	Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador – PNOC. Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero de Ecuador - POEMC
Base legal		
Constitución Política del Perú. Decreto Supremo N.º 118-2017-PCM que conformó la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo - COMAEM, de naturaleza permanente, dependiente de la PCM, con el objetivo de realizar el seguimiento y fiscalización de las políticas sectoriales, regionales y locales, y la emisión de informes técnicos, a fin de proponer una Política Nacional Marítima y su permanente actualización, así como sobre otros aspectos vinculados a las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo. La COMAEM está presidida por la PCM y conformada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa, de Educación, de la Producción, de Comercio Exterior y Turismo, de Energía y Minas, de Transportes y Comunicaciones, del Ambiente y de Cultura, así como por un representante del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). La Secretaría Técnica es ejercida por la Marina de Guerra del Perú. Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. CEPLAN N.º 00057-2018/CEPLAN/PCD que modifica la Guía de Políticas Nacionales. Decreto Supremo N.º 012-2019-DE, del 29 diciembre del año 2019, que aprueba la Política Nacional Marítima 2019-2030.	Constitución Política de Colombia. Decreto 347, 2000 que dispone la reconstrucción de la Comisión Colombiana de Oceanografía adoptando el nombre de Comisión Colombiana del Océano - CCO con la función de "proponer al Gobierno Nacional una Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros - PNOEC". La Comisión Colombiana del Océano promulgó en septiembre del 2018 la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros - PNOEC. La Comisión Colombiana del Océano - CCO está conformada por: la Vicepresidencia de la República, los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, Comercio, el Industria y Turismo, Educación, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Transporte, la Armada Nacional, el Departamento Nacional de Planeación, la Dirección General Marítima, COLCIENCIAS, INVEMAR, la Asociación Colombiana de Universidades, Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia, ONGs Ambientales.	Constitución de la Republica del Ecuador. Ecuador ratificó su adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar - CONVEMAR, con Decreto Ejecutivo N.º 1238 del 15 de julio de 2012. Decreto Ejecutivo N.º 990 de 29 de diciembre de 2011, que crea el Comité Interinstitucional del Mar, cuya atribución es "aprobar y coordinar la Política Nacional relativa al espacio marítimo" Resolución N.º 007 del Comité Interinstitucional del Mar, que aprueba las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras, del 27 de septiembre del 2012 y el Registro oficial fue con el Suplemento 383 de 26 noviembre del 2014. Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero - POEMC, aprobado por el Comité Interinstitucional del Mar - CIM y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017), herramienta de gestión y planificación de las áreas marinas y costeras de Ecuador enmarcada en las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador - PNOC. El Comité Interinstitucional del Mar - CIM de Ecuador está conformado por: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Cancillería), que preside el comité, los ministerios de Defensa Nacional, Ambiente, la Secretaría Nacional de Planificación, Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, Ministerio Coordinador de Patrimonio, Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad.

Horizonte de tiempo		
Horizonte temporal al año 2030.	Con visión al año 2030	Las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador -PNOC no presentan un horizonte de tiempo, pero el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero - POEMC tiene una proyección al 2030.
Metodología		
Conformación de Comités de Trabajo de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo - COMAEM, desde un enfoque multisectorial, con la participación de las siguientes Instituciones: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Ministerio de Defensa, Marina de Guerra del Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de la Producción, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. La PNM peruana utilizó la metodología de elaboración de políticas nacionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.	Conformación de la Comisión Colombiana del Océano - CCO: Vicepresidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, Armada Nacional, Departamento Nacional de Planeación, Dirección General Marítima, COLCIENCIAS, INVEMAR, Asociación Colombiana de Universidades, Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia, ONGs Ambientales. Participación multilateral y conceptos como "Economía Azul" y "Seguridad Integral Marítima" La formulación conceptual y metodológica es la siguiente: Área Temática: área en el que se identifican o agrupan temas relacionados entre sí. Estrategia: Desarrollo de un tema específico dentro de un área temática. Línea de Acción: Directrices generales que se desarrollan dentro de cada estrategia.	Conformación del Comité Interinstitucional del Mar - CIM de Ecuador: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Cancillería), que preside el comité, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Ambiente, Secretaría Nacional de Planificación, Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, Ministerio Coordinador de Patrimonio, Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. Las PNOC de Ecuador no presentan la metodología empleada para su elaboración. La metodología desarrollada en la elaboración del Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero - POEMC fue la siguiente: FASE I. Diagnóstico del Espacio Marino Costero y Propuesta del Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero. FASE II. Agenda Intersectorial del Mar

Diagnóstico		
Se enuncia un (01) del problema público: "Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo"	Se desarrolló el diagnóstico teniendo en cuenta cinco (05) áreas temáticas: 1) Integridad y protección del territorio: Fortalecimiento en relaciones bilaterales y cooperación marítima, la Armada Nacional deberá continuar mejorando y fortaleciendo sus capacidades y la DIMAR continuará potenciando sus acciones. 2) Desarrollo Económico: Se requiere invertir en infraestructura y modernización portuaria y en la industria pesquera, además se deben implementar estrategias para el sector astillero. 3) Gobernanza Marino Costera: se requiere la actuación coordinada de la institucionalidad. 4) Biodiversidad Marina: Se requiere fortalecer la investigación, la generación de conocimiento científico, la estructuración de planes de monitoreo. 5) Cultura, Educación y Ciencias Marítimas: hay necesidad de crear contenidos con enfoques marítimos en programas académicos, existen debilidades en la cultura marítima y el país esta rezagado en investigación de crecimiento azul, riesgos marinos y salud y bienestar.	En las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador -PNOC no se desarrolla el diagnóstico. En el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero - POEMC se identificaron doce (12) problemáticas priorizadas: 1. Acelerada pérdida de cobertura vegetal natural y de servicios ambientales asociados en el espacio marino costero, especialmente en cuanto a disponibilidad del recurso hídrico. 2. Patrimonio cultural en riesgo por huaqueo o excavación clandestina y comercialización ilegal 3. Existen altos niveles de contaminación en el espacio marino costero, principalmente causados por descargas de agua de lastre, descargas urbanas y de la industria agrícola, acuícola y pesquera. 4. Presencia de poblaciones altamente vulnerables ante amenazas naturales o efectos del cambio climático. 5. Escasa conciencia marítima en la población por la falta de mecanismos de formación de identidad con el mar y su importancia para el desarrollo nacional. 6. Desconocimiento de áreas potenciales para el aprovechamiento de especies marinas y recursos geológicos en la zona costera, en el espacio marino, plataforma continental y áreas probables de extensión. 7. Falta de mecanismos que permitan la integración de subsectores en la cadena productiva nacional tanto en el sector pesquero como acuícola. 8. No existe una vinculación entre la planificación territorial, las políticas de desarrollo y las líneas de acción establecidas por la autoridad nacional de transporte marítimo, fluvial y terrestre. 9. Ausencia de un ejercicio pleno de los derechos que tiene el Ecuador sobre el territorio Antártico y el Océano Pacífico. 10. Insuficiente capacidad operacional para ejercer el control del mar en los espacios marítimos jurisdiccionales y áreas de interés vital nacional fuera de los espacios jurisdiccionales. 11. Falta de mecanismos técnicos y normativos que complementen la planificación de los asentamientos humanos e infraestructura en la zona costera, especialmente en lo que corresponde a zonas de riesgo. 12. Extracción de arena y cimentación de las bermas en las playas que afecta dinámica del litoral y origina la erosión costera.

Variables del problema público: 1) Gobernabilidad del ámbito marítimo peruano. 2) Influencia en asuntos marítimos internacionales del Perú 3) Desarrollo productivo del ámbito marítimo 4) Desarrollo del comercio en el ámbito marítimo 5) Sostenibilidad de los ecosistemas marítimos 6) Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el ámbito marítimo 7) Seguridad y defensa en el ámbito marítimo 8) Nivel de conciencia marítima del ciudadano	Variables de las áreas temáticas plasmadas como Intereses Marítimos Nacionales de Colombia: 1. Soberanía e integridad del territorio marítimo nacional 2. Conciencia, Apropiación Territorial y Cultura Marítima 3. Recursos Ambientales Marino-Costeros 4. Educación Marítima 5. Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación 6. Poder Naval 7. Seguridad Integral Marítima 8. Ordenamiento Marino-Costero 9. Transporte y Comercio Marítimo 10. Turismo Marítimo y Recreación 11. Industria Naval y Marítima 12. Minería Marina y Submarina 13. Pesca y Acuicultura	Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras de Ecuador - PNOC 1. Conservar el patrimonio natural y cultural, los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marina y costera, respetando los derechos de la naturaleza en el Ecuador continental, el archipiélago de las Galápagos, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la Antártida. 2. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación de los espacios marítimos nacionales y zonas costeras. 3. Desarrollar y fomentar la investigación científica y la innovación tecnológica para la sociedad del conocimiento justa y solidaria, en los ámbitos oceánicos y marino-costeros. 4. Fomentar las actividades productivas y de prospección para el uso eficiente, inclusivo y sostenible de los recursos de la zona costera, oceánica, alta mar y fondos marinos. 5. Fomentar un sistema integral logístico, de comercialización y transporte marítimo, que se ajuste a la planificación nacional y a las demandas internacionales, y que contribuya a una competitividad sistémica. 6. Promover la inserción estratégica del Ecuador en el Océano Pacífico y en la Antártida. 7. Garantizar la soberanía, los derechos soberanos y la seguridad nacional en el mar, en el marco de la CONVEMAR y otros acuerdos internacionales suscritos en el ámbito oceánico y marino-costero. 8. Reducir la vulnerabilidad y mejorar la adaptación de poblaciones y ecosistemas ante el cambio climático y eventos naturales que afecten a la zona oceánica y marino-costera. 9. Establecer el ordenamiento territorial oceánico y marino costero que articule de manera coherente, complementaria y sostenible las diversas intervenciones humanas.
Situación futura deseada por variable: 1) Gobernabilidad del ámbito marítimo: Gestión efectiva del ámbito marítimo en los tres niveles de Gobierno. 2) Influencia en asuntos marítimos internacionales del Perú: Se reconoce internacionalmente al Perú como un país marítimo, cuya posición es tomada en cuenta en los distintos espacios internacionales. 3) Desarrollo productivo del ámbito marítimo: El PBI de las actividades productivas del ámbito		

marítimo continúa creciendo sostenidamente aprovechando cada vez más las potencialidades. 4) Desarrollo del comercio en el ámbito marítimo: Presencia competitiva en los principales mercados, ofreciendo bienes y servicios con valor agregado. 5) Sostenibilidad de los ecosistemas marítimos: Se aprovechan de forma sostenible y eficiente los recursos naturales, los ecosistemas y sus servicios, en beneficio de los ciudadanos. 6) Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el ámbito marítimo: Existen más personas con capacidades profesionales y científicas, y recursos financieros para la ciencia, tecnología e innovación. 7) Seguridad y defensa en el ámbito marítimo: Se cuenta con una presencia efectiva y permanente del Estado como autoridad en el dominio marítimo nacional y zonas marítimas de responsabilidad. 8) Nivel de conciencia marítima del ciudadano: La mayor parte de los peruanos reconocen la importancia del ámbito marítimo para su uso, exploración y explotación racional de sus recursos vivos y no vivos, y ecosistemas. Alternativa de solución seleccionada: Gobernabilidad del ámbito marítimo, ciencia, tecnología e innovación y conciencia marítima"		
Visión de la PNM de Perú: Visión holística que busca maximizar los beneficios de los recursos marítimos del país, promoviendo su desarrollo sostenible, fortaleciendo la seguridad nacional, y posicionando al Perú como un actor relevante en el ámbito marítimo regional y global.	Visión de la PNOEC Colombia: La PNOEC tiene la visión de ser Potencia Media Oceánica. Esta visión apunta a posicionar a Colombia como un país marítimo desarrollado, que aprovecha estratégicamente sus océanos y costas para su crecimiento sostenible, ejerciendo un liderazgo regional en asuntos oceánicos.	Visión de las PNOC de Ecuador: Las PNOC no presentan una visión. Pero el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero - POEMC, tiene una visión con enfoque integral, sostenible y de largo plazo, buscando armonizar el desarrollo económico con la conservación ambiental y el bienestar social en los espacios marinos y costeros del país.

Objetivos		
Objetivos Prioritarios: 1. Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales. 2. Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible. 3. Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo. 4. Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo. 5. Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	Objetivo general: Establecer un marco para el desarrollo y fomento de los Intereses Marítimos Nacionales, a través de una integración efectiva y armoniosa entre los actores encargados de su ejecución, garantizando la cabal administración de los usos establecidos para el territorio, aprovechamiento económico de las actividades marino-costeras, beneficio público, conservación del ambiente, promoción del desarrollo sostenible del océano y los espacios costeros, desarrollo sociocultural, vigilancia y control de los espacios jurisdiccionales. El objetivo último es salvaguardar para las generaciones actuales y futuras un territorio sano, seguro, desarrollado y próspero que permita convertir a Colombia en una Potencia Media Oceánica que redunde en el aumento de la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo nacional. Objetivos específicos: 1. Establecer las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los espacios marítimos a través del ejercicio de la soberanía, la promoción de los intereses marítimos y la cooperación internacional, encaminando al país hacia un liderazgo regional en los temas del mar. 2. Salvaguardar la soberanía e integridad del territorio marítimo nacional. 3. Alcanzar el liderazgo regional en cuanto al desarrollo del sistema portuario, el transporte marítimo, la industria naval, el uso sostenible de los recursos marino-costeros y el turismo marítimo y recreativo, creando así las condiciones que favorezcan el desarrollo económico del país. 4. Establecer un ordenamiento marino-costero que permita compatibilizar las distintas visiones, políticas, planes, programas y acciones sobre el territorio, buscando un desarrollo espacial armónico e integrado	En las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador -PNOC no se desarrollan los objetivos. El Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero - POEMC, presenta los siguientes objetivos: Objetivo general del Plan: Establecer los fundamentos para el ordenamiento de los usos y actividades en el espacio marino costero del Ecuador, y definir los lineamientos de carácter intersectorial y entre los distintos niveles de gobierno para propiciar un desarrollo territorial sostenible. Objetivos específicos: Los objetivos específicos del POEMC se derivan del objetivo general planteado y de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC), las cuales se detallan a continuación: 1. Impulsar la conservación y sostenibilidad de los ecosistemas marino-costeros y del patrimonio cultural a través de la acción pública. Se incluye el Archipiélago de las Galápagos islas e islotes continentales, el mar territorial, la zona contigua y la zona económica exclusiva. Alineado a la PNOC N.º 1 2. Controlar la contaminación del espacio marino costero, con énfasis en los ecosistemas frágiles. Alineado a la PNOC N.º 2 3. Implementar medidas de protección en zonas expuestas a riesgos naturales y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las comunidades ante amenazas causadas por el cambio climático. Alineado a la PNOC N.º 8 4. Fortalecer la conciencia marítima y el conocimiento del mar de la población ecuatoriana, de acuerdo con la visión geopolítica marítima del país. Alineado a la PNOC N.º 3 5. Incentivar la investigación e innovación científico-técnica en todo el espacio oceánico, marino y la zona costera, para mejorar el conocimiento y disponibilidad de los recursos vivos y no vivos. Alineado a la PNOC N.º 3 6. Fomentar la exploración y prospección en el espacio oceánico y marino costero para el uso sostenible de los recursos vivos y no vivos. Se incluyen recursos hidrocarbúricos y minerales. Alineado a la PNOC N.º 3 7. Fortalecer la diversificación agroindustrial en base a las actividades pesqueras y productos acuícolas, para aportar al cambio de la matriz

	en el marco de la gobernanza, que brinde bienestar y genere condiciones de seguridad a las poblaciones costeras. 5. Generar las condiciones necesarias que permitan mantener un ambiente marino-costero sano y promuevan la conservación y el uso sostenible de los recursos. 6. Generar y fortalecer la conciencia y apropiación territorial marítima, los programas académicos orientados al mar y el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación, creando las condiciones que permitan la inserción de la cultura marítima en el que hacer nacional.	productiva. Alineado a la PNOC N.º 4 8. Incrementar la gobernanza que facilite un sistema integral logístico y de comercialización. Alineado a la PNOC N.º 5 9. Incrementar la presencia del Ecuador en la Antártida y su participación en foros internacionales relacionados con el Océano Pacífico y la Antártida. Alineado a la PNOC N.º 6 10. Incrementar la defensa, seguridad y la protección en los espacios marítimos jurisdiccionales, en el marco de la visión océano política ecuatoriana. Alineado a la PNOC N.º 7 11. Fortalecer acciones que conlleven al ordenamiento del espacio oceánico y marino costero para mejorar el proceso de gobernabilidad. Alineado a la PNOC N.º 9.
Indicadores		
Objetivo Prioritario 1: Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales. Indicadores: 1) Porcentaje de la participación del Perú en los principales espacios marítimos internacionales. 2) Índice de influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales. Logro esperado: Que se incremente el reconocimiento del Perú internacionalmente como un país, cuya posición, en asuntos marítimos y oceánicos, sea tomada en cuenta en los distintos espacios internacionales.	Elementos cuantitativos para ser una potencia media oceánica: 1) Índice Salud de los Océanos: Calificación actual de Colombia 61/100 (puesto 198 de 210), para el 2022 alcanzará 70/100 y para el 2030 igual o mayor a 80/100 2) Índice de Desarrollo Humano (IDH): Calificación actual de Colombia 0.711 (puesto 97 de 187), buscará entrar en la categoría de país con "muy alto IDH". 3) Índice ELCANO (dimensiones económica, militar y blanda de posicionamiento internacional): Colombia ocupó el puesto 43 de 90 países. 4) Índice de Conectividad de Carga Marítima: Desde el 2004 Colombia viene presentando un aumento considerado.	En las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador -PNOC no se presentan indicadores. El Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero - POEMC, presenta una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos diseñados para medir y evaluar el progreso de los Lineamientos de sus Objetivos. Los indicadores usados son demográficos, económicos, de uso de suelo, ambientales, de patrimonio cultural, de infraestructura, servicios y geográficos
Objetivo Prioritario 2: Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible. Indicador: Porcentaje de participación del PBI marítimo en el PBI nacional. Logro esperado: Que el PBI en el ámbito marítimo se incremente sosteniblemente, aprovechando el potencial marítimo, permitiendo que las actividades económicas se diversifiquen en este espacio.		

Objetivo Prioritario 3: Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo. Indicador: Variación porcentual del movimiento de carga por vía marítima a nivel nacional. Logro esperado: Incremento sostenible y diversificado de las exportaciones y del comercio interno por vía marítima, con mayor presencia competitiva en los principales mercados, tanto nacionales como internacionales, ofreciendo bienes y servicios con valor agregado.		
Objetivo Prioritario 4: Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo. Indicador: Porcentaje de bahías monitoreadas que cumplen con el estándar de calidad ambiental de agua de mar. Logro de objetivo: Aprovechamiento sostenible y eficiente de los recursos vivos, no vivos, ecosistemas y sus servicios, obteniendo el reconocimiento de las organizaciones internacionales.		
Objetivo Prioritario 5: Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo. Indicador: Ratio de actividades ilícitas reportadas anualmente. Logro esperado: Que se cuente con una presencia efectiva y permanente de la acción del Estado en las aguas interiores, el dominio y zonas marítimas de responsabilidad, que permita que las actividades en estos espacios se realicen de manera segura, protegida y sostenible.		

ANEXO G

FORMATO GUÍA PARA ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título de la Tesis: Recomendaciones para la política nacional marítima del Perú, a partir del análisis de las políticas marítimas de Colombia y Ecuador	
Autor: Capitán de Navío Elvis Ángel Velasco Enríquez	
País	
1.	Categoría de Estudio: Política Nacional Marítima
1.1	Unidad de análisis: Formulación
	Descripción de resultados de fuentes bibliográficas:
	Análisis crítico de los resultados:
	Fuentes bibliográficas relevantes:
1.2	Unidad de análisis: Implementación
	Descripción de resultados de fuentes bibliográficas:
	Análisis crítico de los resultados:
	Fuentes bibliográficas relevantes:
1.3	Unidad de análisis: Seguimiento y Evaluación
	Descripción de resultados de fuentes bibliográficas:
	Análisis crítico de los resultados:

ANEXO H

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Categorías de análisis y dimensiones	Metodología
Principal: ¿Cuáles son las recomendaciones que se pueden proponer a la Política Nacional Marítima peruana, basándose en el análisis comparativo de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia, las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador y la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú? Secundarios: 1. ¿Cuáles son las similitudes y diferencias que se pueden identificar en un análisis comparativo entre la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador?	General: Formular recomendaciones a la Política Nacional Marítima peruana, basadas en el análisis comparativo de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia, las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador y la Política Nacional Marítima del Perú (PNM). Específicas: 1. Analizar comparativamente la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador.	General: La hipótesis es presentada al finalizar la investigación, como resultado de todo el proceso cualitativo de integración de los criterios planteados por los entrevistados, el análisis documental y las apreciaciones del propio investigador, en concordancia con lo expuesto por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018, p. 401).	1. Categoría de análisis: Política Nacional Unidades de estudio: - Etapa 1. Formulación. - Etapa 2. Implementación de una política nacional. - Etapa 3. Seguimiento y evaluación 2. Categoría de análisis: Política Nacional Marítima Unidades de estudio: - Diseño de la Política. - Formulación de la Política.	Enfoque de la Investigación: Cualitativo Diseño de investigación: Fenomenológico con orientación hermenéutica Población: Grupos de especialistas de nacionalidad colombiana, ecuatoriana y peruana, para que basados en su conocimiento y experiencia profesional, se les realice entrevistas individuales. Las políticas nacionales marítimas de Colombia, Ecuador y Perú. Instrumentos legales, estudios y publicaciones relacionadas al tema en investigación. Muestra: Muestra de entrevistados Muestra de documentos Técnicas e instrumentos:

2. ¿Qué recomendaciones se pueden proponer para la formulación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador? 3. ¿Qué recomendaciones se pueden formular para la implementación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador? 4. ¿Qué recomendaciones se pueden formular para el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador?	2. Formular las recomendaciones necesarias para la formulación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis de esta política con la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador. 3. Formular las recomendaciones necesarias para la implementación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis de esta política con la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador. 4. Formular las recomendaciones necesarias para el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Marítima (PNM) del Perú, basadas en el análisis de esta política con la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) de Colombia y las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) de Ecuador.		• Entrevista Instrumento: Cuestionario de entrevistas estructuradas, elaborado por el autor y validado mediante juicio de expertos • Análisis documental Instrumento: Protocolo de análisis elaborado por el autor y validado por los Asesores de tesis.
--	--	--	---



Licencia: CC BY - NC 4.0

Este trabajo está sujeto bajo los siguientes términos:

Atribución No comercial 4.0 Internacional

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>

Derechos: Acceso abierto



Repositorio ESUP